



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO  
WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA

GO1.LM12.PP

14/05/2025

Versión 1

Página 1 de 102

**GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO  
WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA**

**AÑO 2025**

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GO1.LM12.PP

14/05/2025

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO  
WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA

Versión 1

Página 2 de 102

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**Director General**

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

**Subdirector General**

Adriana Velásquez Lasprilla

**Director de Planeación y Control de Gestión**

Milton Fabian Forero Melo

**Directora de Primera Infancia (E)**

Julie Pauline Trujillo Vanegas

**Directora de Infancia**

Beatrice Eugenia López Cabrera

**Directora de Adolescencia y Juventud**

Naya Gutiérrez Pinzón

**Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud**

Angela Fernanda Cabrera Fonseca

**Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia y la Juventud**

Carlos Alberto Córdoba Montaña

**Directora de Familias y Comunidades**

Haidy Isabel Duque Cuesta

**Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades**

Juana Hersilia Moya Díaz

**Subdirector de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades**

Juan Carlos Muchavisoy Chindoy

**Director de Nutrición**

Salvador Rincón Santos

**Director del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)**

Julián Moreno Parra

**Subdirector de Articulación Territorial del SNBF**

Rodrigo Daza Vega Equipo Técnico

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GO1.LM12.PP

14/05/2025

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO  
WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA

Versión 1

Página 3 de 102

### Equipo Técnico

#### Dirección General

Ana Marcela Gómez Medina  
Carlos Alexis Velasco Sánchez  
Hernán Dario Cardenas Parra  
William Fernando Baquero Forero

#### Subdirección General

Ana Milena Roza Vargas  
Cristhian Javier Cely Segura  
Monica Liliana Diaz  
Yury Marcela Robles Camargo

#### Dirección de Familias y Comunidades

Angel Robles Epiayu  
Claudia Azucena Villamil

#### Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

María Fernanda Guevara  
Liliana del Rocío Aranguren  
Oscar Hernán Palacio Giraldo

#### Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud

Luz Angela López Garzón

#### Dirección de Primera Infancia

Miriam Yaneth Moreno Romero

#### Dirección de Nutrición

Martha Cecilia Borda Torres  
María Claudia Giraldo Ruiz  
Sandra Marina Parra Campos  
Sandy Mileidy Riaño Cifuentes



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GO1.LM12.PP

14/05/2025

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO  
WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA

Versión 1

Página 4 de 102

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	7
1. CONTEXTUALIZACIÓN .....	9
1.1 Justificación.....	9
1.2 Marco Normativo .....	17
1.3 Definiciones y siglas .....	22
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO .....	38
2.1 Objetivo General.....	38
2.2 Objetivos Específicos .....	38
2.3 Población Objetivo.....	39
2.4 Criterios de Priorización.....	39
2.5 Inscripción de la población o territorio.....	41
2.6 Enfoques de Atención .....	41
2.7 Hilos estructurales de la atención .....	43
2.7.1 Primer Hilo: Pervivencia cultural Wayuu .....	44
2.7.2 Segundo Hilo: Cuidado propio, colectivo y del entorno .....	46
2.7.3 Tercer Hilo: Seguridad y Soberanía alimentaria.....	47
2.7.4 Cuarto Hilo: Fortalecimiento comunitario .....	53
2.8 Estrategias Para la Implementación .....	53
2.9 Flexibilidad de los esquemas de atención .....	54
2.10 Organización territorial de las unidades de atención.....	55
2.11 Construcción de iniciativa cultural y comunitaria.....	56
3. COMPONENTES DEL SERVICIO .....	57
3.1 Componente pedagógico.....	57
3.2 Componente talento humano.....	64
3.3 Ambientes adecuados y Seguros .....	69
3.4 Talento Humano .....	70
3.5 Alimentación y Nutrición .....	71
3.6 Requisitos para la operación .....	77
3.7 Estructura de Costos .....	78
4. PROCESO DE ATENCIÓN.....	84
4.1 Fase de Alistamiento .....	84
4.2 Fase de implementación.....	90
4.3 Fase de cierre .....	94

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 5 de 102

5.	MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	96
5.1	Sistema de información .....	96
5.2	Control y administración de la información, generación de datos. ....	96
5.3	Seguimiento y control a la forma de atención .....	97
5.3.1	Comités de control y seguimiento territorial .....	98
6.	RELACIÓN DE ANEXOS.....	101
7.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....	101
8.	CONTROL DE CAMBIOS .....	102

PÚBLICA



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO  
WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA

GO1.LM12.PP

14/05/2025

Versión 1

Página 6 de 102

### Lista de tablas

Tabla 1. Tipos de complemento alimentario.....	52
Tabla 2. Esquema Flexible de Atención .....	55
Tabla 3. Matriz de prácticas para el desarrollo integral y el cuidado de la infancia Wayuu – Tejido Pedagógico.....	58
Tabla 4. Perfiles profesionales y principales acciones del Talento Humano por Unidad de Atención/ por cada 160 familias.....	65
Tabla 5. Talento humano por perfiles para Unidad Ejecutora .....	70
Tabla 7. Estructura de costos alimentación por comunidad o cada 160 familias .....	81
Tabla 8. Aspectos para la materialización de los hilos de la atención .....	91
Tabla 9. Funciones del Comité Técnico Operativo.....	100

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 7 de 102

## INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo precisar las orientaciones técnicas para el desarrollo de la experiencia de transformación de la modalidad propia e intercultural prestada para la primera infancia, dando paso a una estructura basada en las comunidades Wayuu para fortalecer los sistemas comunitarios de cuidado de la infancia desde el marco cultural en que ha pervivido este grupo étnico. En este documento se explican las orientaciones para materializar una propuesta para la atención prioritaria de mujeres en gestación o en periodo de lactancia, niñas y niños de primera infancia y también fortalecer las relaciones de cuidado y protección pertinentes para la garantía de los derechos de las niñas y los niños de 6 a 17 años, las familias y las comunidades Wayuu.

La ruta de cambio de la respuesta institucional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con las comunidades Wayuu, se ha estructurado a partir de los mandatos de la Corte Constitucional y el desarrollo de diálogos interculturales y diálogos genuinos; sin embargo estos diálogos aún no concluyen en un modelo, por tanto esta guía orienta una fase de trabajo articulado y transitorio que genere una reflexión permanente y al mismo tiempo permita ir ajustando las propuestas para la atención de los niñas y niños en armonía con las características culturales y territoriales de las zonas rurales ancestrales de los cuatro municipios accionados en la Sentencia T-302.

Consolidando acciones, que orientarán el camino que materializará un modelo de atención integral a la niñez Wayuu que corresponda con la pervivencia de su cultura y con las necesidades de un desarrollo integral comunitario que beneficie de manera central a la primera infancia, adolescencia y juventud; igualmente permitirá establecer con las comunidades acciones para la protección integral de la niñez; es decir posicionar un sistema de cuidado colectivo a través de una interacción cultural dirigida y materializar el sistema normativo Wayuu como instancia regulatoria de relaciones sociales y en armonía con los planes de salvaguardia cultural y las lógicas territoriales propias de la identidad colectiva del pueblo Wayuu.

Esta guía establece un esquema operativo flexible que permite inicialmente a las Asociaciones de Autoridades Indígenas Tradicionales de La Guajira, y a las autoridades ancestrales y tradicionales de resguardos recuperar una acción territorial con sus comunidades y aportar a la construcción de prácticas de cuidado, crianza y desarrollo de la niñez desde la gestación. Por esta razón, son los primeros invitados a liderar esta experiencia. Se espera que una vez las lógicas territoriales de las Autoridades Indígenas Tradicionales y de los resguardos permitan una cartografía social de cooperación, se pueda tomar nuevas zonas para el acompañamiento de organizaciones indígenas del siguiente nivel organizativo. Igualmente, y conociendo que algunos territorios rurales pueden tener liderazgos combinados con autoridades y juntas de acción comunales rurales, se hará invitación a participar también a aquellas organizaciones con ese liderazgo en territorios ancestrales.

El desarrollo de esta experiencia permitirá dar un salto en la respuesta fragmentada que históricamente se ha tenido con las comunidades Wayuu, para trabajar desde una lógica territorial

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 8 de 102

que reconoce el desarrollo infantil como un resultado de un entorno protector, corresponsable y comunitario enmarcado en su propia cultura. La experiencia se centra, ya no en el niño solamente, sino en el entorno cultural y familiar en su territorio y dispone a modo de articulación con otros sectores y con la respuesta intersectorial y transectorial la presencia de promotores de cuidado comunitario, de tanques de distribución agua con una frecuencia que aporte al problema estructural, propone el uso de espacios educativos diversificados en las comunidades y modalidades alimentarias con más rutas adaptables con las que se medirá el impacto de esta experiencia.

Con relación a la salud, la combinación de lo propio y lo intercultural, así como, los riesgos y vulnerabilidades, incluyendo su correlación con el acceso al agua, se destacan como factores críticos en la atención sanitaria. La infancia Wayuu, se enfrenta a un ámbito de educación, la integración de enfoques educativos propios con los interculturales; la necesidad apremiante de armonizar la educación formal con los métodos tradicionales, apoyados por maestros; las distancias que algunos estudiantes deben cubrir para acceder a centros educativos y la falta de agua potable en las instituciones también han sido parte de los elementos de análisis.

En relación con la prevención y la protección, los insumos han facilitado comprender la estructura de protección Wayuu desde su sistema de gobernanza, derecho y justicia propias. Sobre esto último, se ha identificado la influencia crucial del rol de la abuela y el tío maternos en la crianza y protección, así como también se ha localizado y evaluado aquellos espacios considerados seguros en las zonas de diálogo, sin una cobertura suficiente para las poblaciones más vulnerables y en riesgos de desnutrición.

Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y para el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, después de la pandemia, junto a la alta migración venezolana y la caída de la economía productiva en La Guajira, esta invitación es un aporte para lograr que en los territorios ancestrales las nuevas generaciones puedan tener una oportunidad de reconstituirse en la grandeza que los caracteriza y que sea el marco cultural Wayuu en trabajo conjunto con la respuesta Estatal como se logre un cambio significativo para su pervivencia.

El desarrollo del piloto tiene el apoyo de expertos miembros de la coordinación científica para la reducción de las condiciones de desnutrición de la Guajira, (del Sistema Nacional de Bienestar Familiar), y con ella se revisarán indicadores de impacto y se valorará la experiencia ajustándola también con los comités de trabajo permanentes con la comunidad y los diferentes liderazgos e instituciones locales y nacionales.

Es necesario precisar, que al presente documento, le antecede la definición de la hoja de ruta territorial para La Guajira en el pueblo Wayuu; la elaboración técnica de los Territorios de Respuesta Integral del gobierno en el territorio; y el desarrollo de diálogos genuinos en las comunidades de los cuatro municipios de La Guajira, en especial agradecimiento a las más de 862 comunidades que han participado en los diálogos, sus contribuciones han sido significativas para la comprensión y operacionalización de esta guía.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 9 de 102

Igualmente, los principios orientadores, así como los nodos para la acción, contenidos en la “Hoja de Ruta” ofrecen un marco ético y estratégico que sirve como base para la toma de decisiones intersectoriales. Estos principios y nodos resaltan la importancia de un enfoque intercultural y basado en los derechos, lo cual es fundamental para el respeto y la preservación de la identidad cultural del pueblo Wayuu y la orientación hacia la protección integral de la niñez.

Este documento constituye la segunda versión, consolidando las sugerencias de mejora, propuestas por comunidades Wayuu participantes en el Piloto, aquellas realizadas desde las áreas misionales del ICBF, la Dirección de Planeación, Subdirección General, Dirección General, Dirección Regional y recomendaciones de supervisores de contrato, integrando las planteadas por el equipo de sistematización de la Dirección de Planeación. Igualmente, dando alcance a las recomendaciones que respecto a la atención integral fueron planteadas desde los entes de control al Instituto. Igualmente, comprende aportes de las mesas técnicas realizadas con accionantes y voceros de la Sentencia T – 302 de 2017 representantes del Pueblo Wayuu para la superación de las cosas inconstitucionales. Así mismo, la guía establece pasos y orientaciones para la construcción, implementación, acompañamiento y evaluación de los procesos de atención propia e integral dirigidos a las comunidades Wayuu, que participaron en las diversas fases de la vigencia 2024 aportando al avance de construcción de un modelo de atención integral diferencial, flexible, oportuno y de calidad para este pueblo.

Esta segunda versión enfatiza la atención prioritaria de niñas, niños menores de 5 años, mujeres en gestación y en periodo de lactancia, orientado al desarrollo de sistemas de cuidado culturalmente pertinentes para niñas y niños y adolescentes entre los 6 a 17 años, sus familias y las comunidades del pueblo Wayuu. Igualmente, ajusta el alcance de las unidades de atención, los apoyos adicionales que tiene la atención de acuerdo con los territorios y sus condiciones, y busca materializar los acuerdos de corresponsabilidad necesarios con las familias y las autoridades territoriales para prevenir la mortalidad por desnutrición y otras enfermedades, así como escenarios de control social en la implementación de la atención.

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN

### 1.1 Justificación

La Guajira es un departamento ubicado al norte de Colombia, en la parte más septentrional de América del Sur. La población del departamento es de 1.038.397 habitantes, según la proyección poblacional del DANE (2023), y hay 396.511 niños, niñas y adolescentes que representan el 38,2 % del total de la población. Las niñas y niños entre 0 y 5 años ascienden al 33 % (133.045), los de 6 a 13 años representan el 46 % (180.946), y los 14 a 17 años el 21% (82.520).

El departamento de La Guajira está conformado por 14 municipios, 1 distrito especial (Riohacha, capital del Departamento), 126 corregimientos, 49 inspecciones de policía, 21 resguardos indígenas, así como

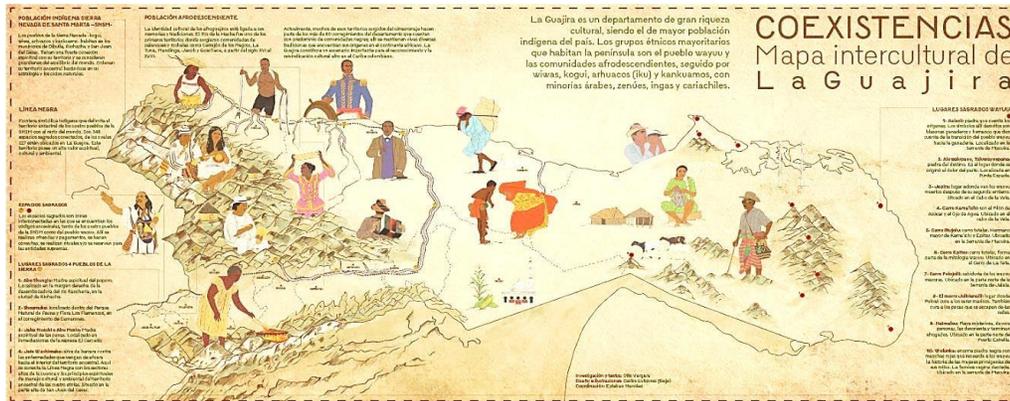
 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 10 de 102

numerosos caseríos y centros poblados por indígenas wayuu, conocidos como rancherías. De los 14 municipios, 10 colindan con Venezuela (Uribia, San Juan del Cesar, Hatonuevo, Albania, Barrancas, Fonseca, Villanueva, El Molino y Urumita). El Departamento ha sido dividido por su configuración territorial en tres grandes regiones de noreste a suroeste, correspondientes a la Alta Guajira, Media Guajira y Baja Guajira (Línea de Base, Comisión Asesora Científica de La Guajira: 2023).

La Guajira es una región de gran riqueza cultural, siendo el de mayor población indígena del país. Los grupos étnicos mayoritarios que habitan la península son el pueblo wayuu y las comunidades afrodescendientes, seguido por Wiwas, koguis, Arhuacos (Iku) y kankuamos, con minorías árabes, Zenúes, Ingas y Cariachiles. Según los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE del año 2018, de los grupos étnicos indígenas presentes en el territorio 94.1% son wayuu (48% de la población total); 3.3% son Wiwa (sanká), 1.7% Kogui (kaggaba) y 1.8% distribuidos entre Arhuacos (Iku) y Kankuamos. También existe una población zenú e inga (denominados putumayo) y el poco conocido pueblo Cariachiles, en el municipio de El Molino (Banco de la República, 2023).

Su variada diversidad cultural genera un mosaico social integrado y en constante evolución, en el que la vida de sus habitantes se enriquece y vence las múltiples adversidades con las que este territorio ha tenido que lidiar a lo largo de los siglos. En un paisaje de pequeñas montañas resacas y de sabanas, contrastadas por arbustos xerofíticos asociados con cactus-candelabros, habitan los wayuu; su presencia está concentrada, principalmente, en los municipios Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia, y en el estado de Zulia, en Venezuela. Por su parte, en las vertientes norte de los valles de los ríos Ranchería, Tapias, Ancho, Jerez, Palomino, así como en las laderas y collados del sur de la Sierra Nevada de Santa Marta –SNSM-, se encuentran los pueblos Kogui, Wiwa, Arhuaco y Kankuamo, en su territorio ancestral conocido como la Línea Negra, que involucra a los municipios guajiros de Dibulla, Riohacha, San Juan del Cesar. Sumado a estos, en las estribaciones orientales de la SNSM se asientan múltiples poblados afrodescendientes; La Guajira fue uno de los primeros territorios donde surgieron comunidades de palenques y rochelas como Cerrejón de los Negros, La Tuna, Mandinga, Jacob y Guachaca, a partir del siglo XVI al XVIII. También, en el territorio se asentaron grupos provenientes de oriente medio, producto de las oleadas de migración sirio-libanesa, entre 1880 y 1930, quienes jugaron un papel importante en el sector económico de la región, a partir de la segunda mitad del siglo XX (Ibídem).

**Ilustración 1. Mapa intercultural de La Guajira.**



**Fuente: Banco de la República, 2023**

La población de niñas, niños y adolescentes auto-reconocida como indígena en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, asciende a 188.730 y representan el 55,7 % de la población de este grupo de edad. En municipios como Uribia y Manaure, las niñas, niños y adolescentes, entre los 6 y 13 años, de grupos indígenas corresponden a casi la totalidad de población en este grupo etario.

Hay tensiones entre los pueblos étnicos de La Guajira y la sociedad nacional. En la historia contemporánea, los intereses económicos detrás del proyecto político de nación centralista y abierta al capital transnacional se ha desarrollado a través de la imposición de un modelo económico extractivista que permite la consolidación de “enclaves transnacionales de producción y explotación de recursos a gran escala orientado básicamente a la exportación, con implicaciones territoriales, ambientales y socioculturales de largo plazo” (Ulloa, 2022: 14, citado en ICANH, 2024: 63). Los modelos de desarrollo impuestos han estado en tensión con las perspectivas de bienestar de los pueblos étnicos de La Guajira. Esto, sumado a la crisis política de Venezuela, a el cambio climático que transforma negativamente los ecosistemas de la región, entre otros aspectos, son hoy objeto de estudio por parte de las instituciones del Estado, académicos y líderes comunitarios de zona, en aras de plantear acciones respetuosas con las realidades territoriales y culturales del departamento<sup>1</sup>.

Cuarenta años de desarrollo del modelo extractivista en La Guajira y de las decisiones económicas centralistas atadas a la inserción de la nación en el comercio mundial, nos dejan cifras que muestran que este departamento es hoy el segundo, después del Chocó, con mayor desigualdad medida por el indicador Gini, y en donde el 66,3 % de la población presenta pobreza monetaria (757.097 personas),

<sup>1</sup> Ejemplo de ello es la labor que realiza la *Comisión Asesora Científica de La Guajira*: instancia técnica conformada por comisionados de los pueblos étnicos de La Guajira y actores del SNBF, que tiene como objeto estudiar a profundidad las causas de la desnutrición en el departamento y proponer acciones encaminadas a superar el estado de cosas inconstitucionales declaradas en el Sentencia T302 de 2017

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 12 de 102

mientras que el 39,7 % está en la pobreza extrema (454.246 personas) (DANE, 2023). También, La Guajira se encuentra entre los departamentos del país que registran las tasas de mortalidad por desnutrición (DNT) más altas: la tasa de mortalidad por DNT en menores de cinco años en Colombia y en La Guajira, se reportó en 2022 en 8,6 y 81,8 muertes por 100.000 menores de 5 años, respectivamente. Esto supera en casi 10 veces las tasas nacionales” (INS, 2023, p.105). En términos más específicos, en Riohacha la tasa fue de 88 por cada 100.000; en Maicao, 117 por cada 100.000; en Manaure, 15 por cada 100.000; y en Uribia, 28 por cada 100.000, en contraste con la tasa nacional de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años que fue de 9 por cada 100.000. Estos datos subrayan la urgencia de las intervenciones coordinadas y complementarias en la región.

Con relación a la inseguridad alimentaria, la CEPAL (2022 a partir de datos ENSIN 2015), ha identificado una prevalencia significativa en los hogares de los cuatro municipios de interés. En Uribia, se estima que el 83,3 % de los hogares experimentan inseguridad alimentaria, en Manaure el 80,5 %, en Maicao el 56,5 % y en Riohacha el 40,5 %. Además, la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN) de 2015 revela que la inseguridad alimentaria es una realidad para el 54,2 % de los hogares en La Guajira. Por otra parte, el acceso a servicios de agua y saneamiento básico sigue siendo limitado en las zonas rurales: de acuerdo con datos presentados por la Empresa de Servicios Públicos de La Guajira (ESEPGUA S.A. E.S.P), la cobertura de acueducto en La Guajira es de 16 % cobertura rural y 82 % cobertura urbana.

En la desnutrición y la inseguridad alimentaria inciden múltiples factores económicos, geográficos e institucionales, y se entrecruzan con vulnerabilidades étnicas, culturales, políticas y sociales. Es importante destacar que la complejidad de las intervenciones se ve intensificada por la dispersión de la población y de las comunidades, lo que hace que el acceso a los servicios y la atención a mujeres en gestación y en periodo de lactancia, así como, niñas, niños y adolescentes sea aún más difícil. Por otro lado, ha tomado tiempo a las instituciones nacionales y locales comprender las dinámicas de gobernanza por la multiplicidad de actores para lograr concertaciones auténticas y centradas en las necesidades de niños, niñas y sus familias.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) “Cecilia de la Fuente de Lleras” es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad, mediante Decreto 1074 del 29 de junio de 2023, el cual tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes (NNA), y garantizarles sus derechos.

En atención a la Ley 7ª de 1979, el Decreto Reglamentario 2388 de 1979, Decreto 1084 de 2015 y Decreto 879 de 2020, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantizar la atención integral y el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas, la adolescencia, la juventud, su familia y comunidad.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 13 de 102

Por otra parte, la Ley 1098 de 2006, mediante la cual se expidió el Código de la Infancia y la Adolescencia, tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, para lo cual dicha disposición establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, que garanticen el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento, en corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado.

La precitada norma, en su artículo 8º. establece el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes, "...como un imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e independientes".

También, en su artículo 10, establece que "(...) se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección..." y tienen además la obligación de cumplir el conjunto de disposiciones que contempla el Código de Infancia y Adolescencia, de acuerdo con lo consignado en el artículo 38.

Igualmente, en el artículo 13, reconoce los derechos a los niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas previstos en la constitución política, los instrumentos internacionales, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social. A su vez, el artículo 205 señala que "el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas".

Por otra parte, la Ley 1361 de 2009 por la cual se establece la Ley de Protección Integral a la Familia, modificada por la Ley 1857 sus integrantes como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrante. En ese sentido, los Artículos 11º y 12º con el propósito de cumplir con los fines de la norma infra señalan la necesidad de formular la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (en adelante PPNAFF), la cual fue aprobada por el Consejo Nacional de Política Social - CNPS en la vigencia 2018. La PPNAFF se estructura en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF con el propósito de identificar las responsabilidades institucionales en torno a la gestión de la política tanto a nivel nacional, con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; así como del nivel territorial, y los sectores de la sociedad civil y el sector privado. Igualmente, se identifican los procesos para desarrollar las

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 14 de 102

capacidades de los sujetos de derechos, las instituciones y las comunidades, y la forma en que se realizará el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de la política.

Ahora bien, la corte ha expedido jurisprudencia como la Sentencia T-302 del 2017 mediante la cual, declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional – ECI, en relación con la protección de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de los niños, niñas y adolescentes de algunas comunidades del pueblo Wayuu ubicadas en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia en el departamento de La Guajira y ordenó la adopción de un Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las políticas públicas para la superación del ECI. También, las Sentencias T-415 de 2018 y T-216 de 2019, entre otras, que involucran el actuar de diferentes entidades del orden nacional y territorial relacionadas con la garantía de los derechos fundamentales de la población en el departamento de La Guajira que deben ser armonizadas con las actuaciones estatales que se adelanten para la superación del estado de cosas inconstitucional en esa región del país.

Igualmente, el Auto 305 de 2023<sup>2</sup>, de seguimiento a la Sentencia T-302 de 2017, cuyo asunto se refiere a la valoración del cumplimiento de las órdenes dadas en el Auto 1193 de 2021, relativo al reconocimiento del pueblo Wayuu, como sujeto de derechos por parte del ICBF, evidenció la inexistencia de diálogos genuinos entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el pueblo Wayuu y estableció: (...) que el reconocimiento simbólico del pueblo Wayuu como sujeto de derechos por parte del ICBF es el primer paso para la integración real y efectiva de las comunidades indígenas en un diálogo genuino que permita construir una política pública entre iguales, de gobierno a gobierno, encaminada a la protección de los derechos de las niñas y los niños Wayuu (...). Atendiendo a los pronunciamientos sobre el cumplimiento del Auto 1193 y al recaudo probatorio adelantado por la Sala, se aclara, como se sentó en el Auto 1196 de 2021, que la Sentencia T-302 de 2017 busca superar el ECI en La Guajira a partir de remedios dialógicos basados en el respeto de la diversidad étnica y cultural. En efecto, uno de los objetivos constitucionales que se busca garantizar con esta providencia es el diálogo genuino, según el cual “as acciones que se realicen para la superación del estado de cosas inconstitucional, además de ser efectivas, deben ser legítimas en los ojos de los miembros del pueblo Wayuu y en el contexto de un estado social y democrático de derecho multicultural y pluriétnico”. (...). Se advierte, en cualquier caso, que “en el contexto de un estado social y democrático de derecho multicultural y pluriétnico” la implementación de la Sentencia T-302 de 2017 como de los autos de seguimiento deben garantizar los derechos a la participación y el diálogo genuino con las comunidades Wayuu. Esto significa, como ha sido reiterado en el marco del seguimiento adelantado por esta Sala y como se dispone en el objetivo mínimo constitucional octavo de la sentencia, que la deliberación de las políticas y medidas a implementar debe realizarse con las autoridades legítimas del pueblo indígena y no únicamente con aquellas denominadas como tradicionales. Por ello, la importancia de que en el evento de reconocimiento de titularidad de derechos del pueblo Wayuu estén presentes personas con estas calidades y a ellas les sean consultadas las actividades. (...).”

<sup>2</sup> Corte Constitucional. Auto 305 de 2023, M.S.: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS. 9 de marzo de 2023

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 15 de 102

Atendiendo a las órdenes proferidas por la Corte Constitucional, y los compromisos adquiridos para combatir el estado de cosas inconstitucional, el Estado colombiano ha desarrollado un conjunto de acciones afirmativas encaminadas a mitigar las afectaciones a los derechos de niñas y niños Wayuu, que permitirán desarrollar un ejercicio constitucionalmente diligente y eficiente de las funciones administrativas. Los primeros cuatro objetivos establecidos como parámetros mínimos de cumplimiento son: (1) aumentar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua; (2) mejorar la efectividad de los programas de atención alimentaria y aumentar la cobertura de seguridad alimentaria; (3) aumentar y mejorar las medidas en materia de atención a la salud y (4) mejorar la movilidad (la libertad de locomoción) de las comunidades Wayuu que residen en zonas rurales dispersas y apartadas. El segundo grupo, los cuatro objetivos mínimos restantes, orientados a asegurar el ejercicio constitucionalmente diligente y eficiente de la administración para garantizar el goce efectivo de los derechos tutelados, son: (5) mejorar la información disponible para la toma de decisiones, (6) garantizar la imparcialidad y la transparencia en la asignación de beneficios y en la selección de contratistas, (7) garantizar la sostenibilidad de todas las intervenciones estatales en los diferentes niveles y (8) garantizar un diálogo genuino con las autoridades legítimas del pueblo Wayuu.

Por su parte, las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida”) reconocen que existen actores diferenciales que aportan significativamente al cambio, entre los cuales se encuentran los pueblos y comunidades étnicas, históricamente excluidas e invisibilizadas; y quienes, a partir de sus vivencias y en el marco del reconocimiento del valor de su cultura, cosmovisión y cosmogonía, pueden generar cambios significativos y definitivos en el cierre de brechas para alcanzar la igualdad y seguridad humana.

Adicionalmente, Plan Nacional de Desarrollo -PND- expedido mediante la Ley 2294 de 2023 dentro de los ejes transversales contempló como actores diferenciales para el cambio a las niñas y los niños de Colombia y en virtud del artículo 2º del mismo cuerpo normativo que integró el documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida” se impuso el deber de implementar acciones para lograr la universalización de la atención integral con calidad de forma territorial y progresiva, en los municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la niñez y hacer énfasis en territorios rurales y rurales dispersos, comunidades étnicas y campesinas. En el artículo 100 estableció que las Entidades Estatales podrán celebrar directamente contratos hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria.

Estos contratos se denominarán Asociaciones Público Populares y podrán celebrarse para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 16 de 102

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (Ley 2294 de 2023) plantea que, para avanzar progresivamente en el Derecho Humano a la Alimentación, se trabajará en cada uno de los pilares que fundamentan este derecho:

- Prácticas de alimentación saludable y adecuadas al curso de vida, poblaciones y territorios: mediante el fomento de una alimentación saludable, sostenible, adecuada a las prácticas territoriales y poblacionales, promoviendo estrategias como: la práctica de la lactancia materna y el inicio adecuado de la alimentación complementaria; entornos de desarrollo que incentiven la alimentación saludable y adecuada, salvaguarda y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales; la intervención de la población con situaciones de malnutrición, y el suministro de agua apta para el consumo humano en todo el territorio nacional.
- Gobernanza multinivel para las políticas públicas asociadas al Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA): alineando las acciones de las diferentes entidades hacia la garantía progresiva de este derecho, de acuerdo con lo estipulado en el Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

Conforme se relacionó desde el ICBF en respuesta al Auto 371 del 29 de julio de 2024, La Guajira es uno de los departamentos con mayores tasas de mortalidad por desnutrición. Conforme a la información brindada por el Ministerio de Salud y Protección Social publicados en SUIN, para la vigencia 2021 la tasa de mortalidad por desnutrición en niños menores de 5 años en el departamento fue de 55,3 por cada 100.000. En términos más específicos, en Riohacha la tasa fue de 88 por cada 100.000; en Maicao, 117 por cada 100.000; en Manaure, 15 por cada 100.000; y en Uribia, 28 por cada 100.000, en contraste con la tasa nacional de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años que fue de 9 por cada 100.000.

Lo anterior sustentando la necesidad de realizar abordajes e intervenciones articuladas y focalizadas para reducir los riesgos y casos de desnutrición e inseguridad alimentaria especialmente en niñas y niños de primera infancia, ante una problemática que amenaza la garantía de los derechos de la niñez.

Es importante destacar que la complejidad de las intervenciones se ve intensificada por la dispersión de la población y de las comunidades, lo que hace que el acceso a los servicios y la atención a mujeres en gestación y niñas, niños y adolescentes sea aún más difícil. Por otro lado, ha tomado tiempo a las instituciones nacionales y locales comprender las dinámicas de participación del pueblo Wayuu y también las diferentes representatividades que se han venido dando; esta situación, hace más compleja la acción de gobierno por la multiplicidad de actores para lograr acuerdos colectivos centradas en las necesidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias.

En virtud de lo expuesto, le corresponde al ICBF como ente articulador del SNBF sumar esfuerzos para lograr mediante la construcción colectiva, la puesta en marcha permanente de la atención propia para el Pueblo Wayuu como respuesta integral a las necesidades y particularidades identificadas desde y

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 17 de 102

hacia el territorio, que busque fortalecer prioritariamente el desarrollo integral de niñas, niños desde la primera infancia y hasta la adolescencia y juventud. Es así como se busca fortalecer las capacidades de las familias y comunidades, en aras de su protección integral, generando condiciones de vida digna, favoreciendo su pervivencia cultural, la superación de necesidades básicas insatisfechas, oportunidades de inclusión productiva que contribuya a garantizar el acceso a recursos para la compra de alimentos, trabajo digno, y programas sociales pertinentes desde un enfoque diferencial, poblacional, transectorial e integral por ciclos de vida.

## 1.2 Marco Normativo

La atención integral a la infancia del pueblo Wayuu en sus territorios ancestrales en el departamento de La Guajira se sitúa en un marco jurídico de gran relevancia, dictado en gran medida por la Sentencia T 302 de 2017 de la Corte Constitucional de Colombia. Esta sentencia declaró un "Estado de Cosas Inconstitucional" en relación con las comunidades indígenas Wayuu de los municipios de Manaure, Maicao, Uribia y Riohacha en el Departamento de La Guajira. En dicha sentencia La Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucional como una "vulneración generalizada de derechos fundamentales respecto de un número plural de personas, causada por fallas estructurales", que a su vez, tiene seis factores determinados como lo son: (i) la vulneración masiva y generalizada de varios derechos constitucionales que afecta a un número significativo de personas;(ii) la prolongada omisión de las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones para garantizar los derechos; (iii) la adopción de prácticas inconstitucionales, como la incorporación de la acción de tutela como parte del procedimiento para garantizar el derecho conculcado; (iv) la no expedición de medidas legislativas, administrativas o presupuestales necesarias para evitar la vulneración de los derechos. (v) La existencia de un problema social cuya solución compromete la intervención de varias entidades, requiere la adopción de un conjunto complejo y coordinado de acciones y exige un nivel de recursos que demanda un esfuerzo presupuestal adicional importante; y (vi) si todas las personas afectadas por el mismo problema acudieran a la acción de tutela para obtener la protección de sus derechos, se produciría una mayor congestión judicial.

El Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) es una figura que usa la Corte para calificar situaciones de graves vulneraciones masivas de derechos fundamentales, causadas por problemas estructurales que requieren de un fuero de diferentes entidades públicas para superarlo. La Corte, a través de la utilización de esta figura no solo declara la existencia del ECI, sino que asume un rol de catalizador de soluciones institucionales a través de la vinculación de las diferentes entidades competentes para superar este estado de cosas.

La jurisprudencia establecida en esta sentencia, así como, los autos subsecuentes, procedió con la vinculación de una multiplicidad de entidades gubernamentales que, dentro del marco de sus competencias, están llamados a aportar para la superación de este estado contrario a la Carta Política. Para esto, la Corte emitió una serie de órdenes estructurales que de conformidad con la Sentencia SU-092 de 2021 son "órdenes judiciales que surgirán, en el seno de esta Corporación, hasta tanto la situación haya sido conjurada, no en su totalidad, pero si al menos hasta que los elementos que sustentan la

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 18 de 102

declaración dejen de existir”.

Estas órdenes se caracterizan por orientarse a la solución de los problemas estructurales que generan la existencia del ECI y, por ende, requerir de un trabajo prologando y articulado en el tiempo por parte del Estado en su conjunto, la adecuación dinámica y el desarrollo y ajustes particulares que se requieran para la implementación de políticas, planes, programas o modalidades de atención coordinados entre diferentes agentes del Estado. Así las cosas, el cumplimiento de estas órdenes estructurales no se agota en un solo momento, sino que, al consistir en procesos de política pública, su cumplimiento se evalúa por niveles, como la misma Corte Constitucional ha desarrollado en diferentes oportunidades y siempre con respeto por la autonomía de las entidades públicas vinculadas con la orden judicial. De ahí, que el rol del juez constitucional sea más el de un catalizador de las soluciones institucionales que deben ser implementadas y materializadas por las entidades que tiene el conocimiento técnico y la competencia para hacerlo.

Por lo mencionado, es importante destacar que el cumplimiento no corresponde a la gestión de una sola entidad, sino a un conjunto plural de entidades, que desde su experticia y competencia convergen para la superación del ECI. Para ello, con base en el Decreto 100 de 2020, se cuenta con la Comisión Intersectorial para el Departamento de La Guajira cuyo objeto es coordinar y orientar las acciones de las diferentes entidades del Gobierno nacional, tendientes a la superación del estado de cosas inconstitucional en el departamento de La Guajira en el corto, mediano y largo plazo. Dicho espacio es presidido por la Consejería Presidencial para las Regiones y la secretaria técnica es desarrollada por el Ministerio del Interior.

Ahora bien, en concreto la sentencia T 302 de 2017 establece en los ordinales Tercero, Cuarto, Quinto, Séptimo y Décimo de la parte resolutive del fallo, ordenes estructurales para superar el Estado de Cosas Inconstitucional relacionadas con la misionalidad y funciones del ICBF. A continuación, se mencionan brevemente dichas órdenes.

En el Ordinal Tercero, ordenan que se tomen las medidas adecuadas y necesarias para constituir un Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas basados en los numerales 9.2 y 9.3 y enfocadas a garantizar los derechos de niñas y niños del Pueblo Wayuu al agua, a la alimentación, a la salud, a la igualdad y a la diversidad cultural, junto con el cumplimiento de los indicadores mencionados en el punto décimo de la parte resolutive. Además, se deben cumplir con los mínimos constitucionales del punto cuarto de la parte resolutive de la Sentencia.

En el ordinal Cuarto, se indican 8 metas de atención específica al Pueblo Wayuu, que a continuación se relacionan: (1) aumentar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua, (2) mejorar los programas de atención alimentaria y aumentar la cobertura de los de seguridad alimentaria, (3) aumentar y mejorar las medidas inmediatas y urgentes en materia de salud a cargo del Gobierno Nacional; formular e implementar una política de salud para La Guajira que permita asegurar el goce efectivo del derecho a la salud para todo el pueblo Wayuu, (4) mejorar la movilidad de las comunidades Wayuu que residen en zonas rurales dispersas, (5) mejorar la información disponible para la toma de decisiones por todas las autoridades competentes para realizar acciones tendientes a la superación del estado de cosas

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 19 de 102

inconstitucional, (6) garantizar la imparcialidad y la transparencia en la asignación de beneficios y en la selección de contratistas, (7) garantizar la sostenibilidad de todas las intervenciones estatales y (8) garantizar un diálogo genuino sobre las autoridades legítimas del pueblo Wayuu sobre las cuales el ICBF ha contribuido en particular con el cumplimiento de las metas 2, 5, 6, 7 y 8. Las demás metas, corresponde al trabajo articulado con otras entidades del Estado.

En el ordinal Quinto, se indica el cumplimiento de las medidas formuladas en los considerandos 9.4.1 a 9.4.8 de la sentencia junto con el Anexo IV y la realización de las correspondientes consultas previas a lo cual, es pertinente indicar que desde la Consejería Presidencial para las Regiones se ha liderado el proceso de articulación y coordinación requeridos para el cumplimiento de las órdenes judiciales en las que se accione al Señor Presidente de la República y al Departamento Administrativo de Presidencia de la República. Así mismo, desde la mencionada Consejería, se ha impulsado la construcción del Planes de Acción de manera conjunta con las autoridades y líderes Wayuu, por lo cual se han dispuesto mecanismos para garantizar el diálogo genuino con las autoridades indígenas de los pueblos destinatarios del amparo.

En el ordinal Séptimo, se ordena la vigilancia de la implementación de las acciones formuladas bajo unos estándares mínimos constitucionales; y finamente, en el Resuelve Décimo sobre el cumplimiento de los indicadores de reducción de la desnutrición y de la mortalidad asociada a la desnutrición.

Adicionalmente mediante sentencia T-415 de 2018 la Corte Constitucional resolvió tutelar “los derechos fundamentales a la vida, a la dignidad humana y al agua potable (en su faceta subjetiva para consumo humano ) de los miembros de las comunidades indígenas de Warrutou, Warraliet, Juisharou, Topia y Tres Bocas, ubicadas en el municipio de Uribia –La Guajira, de conformidad con lo establecido en la sentencia T-302 de 2017 que declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la materia.” Así que el primer fallo mencionado se relaciona con la superación del ECI declarado en la sentencia T-302 de 2017

Principales Autos de seguimiento de la sentencia T302 de 2017:

- Auto 042 del 10 de febrero de 2021: la Sala octava de Revisión de la Corte Constitucional asume la competencia de conocer el cumplimiento de la Sentencia T 302 de 2017.
- Auto 388 de 21 de julio de 2021: la Corte solicitó información sobre, (i) el proceso de divulgación de la sentencia; (ii) el funcionamiento del Mecanismo Especial de Seguimiento; (iii) el reconocimiento de la comunidad Wayuu como titulares de derechos; (iv) el acceso, la calidad y la disponibilidad del agua; y (v) las bases de datos que permitan identificar los casos y fallecimientos por desnutrición de la niñez Wayuu.
- Auto 443 del 5 de agosto de 2021: la Corte convocó al ICBF a la diligencia de inspección judicial en las comunidades Nueva Venezuela y 3 de abril, la comunidad Medialuna en el municipio de Uribia, las comunidades Guarralakatshi y Lacantamana en el municipio de Manaure, y la

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 20 de 102

comunidad Ishashimana ubicada en el km 6 en la vía Manaure-Uribia ubicadas en el municipio de Uribia programada para el 24 de septiembre de 2021. Los principales aspectos resultantes de la inspección judicial sobre las modalidades de atención del ICBF corresponden a que no se les considera en la adopción de decisiones que les afecta; el comedor comunitario, así como los enseres que de él hacen parte, no están en buen estado y los alimentos y el agua que les suministran no son suficientes; la instalación de la UCA (Unidad Comunitaria de Atención del ICBF) no beneficiaba a toda la comunidad, sino a niñas y niños; no hay concertación con la comunidad.

- Auto 1193 del 14 de diciembre de 2021: se ordenó a la directora general del ICBF que realice un acto simbólico de reconocimiento de la comunidad Wayuu como sujetos de derechos en el departamento de La Guajira.
- Auto 696 del 26 de mayo de 2022: se decretaron unas medidas cautelares de protección, disponiendo la adopción de un plan provisional de acción, atendiendo a las tasas de mortalidad asociada a la desnutrición.
- Auto 1353 del 12 de septiembre de 2022: convoca y señala la metodología de la sesión técnica mixta para generar respuestas a la problemática estructural advertida en la Sentencia T-302 de 2017.
- Auto 274 de 2023: convoca a una inspección judicial, que iniciará en las instalaciones judiciales de Uribia, La Guajira, a las 7 a.m. del 17 de abril de 2023 y terminará a las 6 p.m. del 21 de abril de 2023 en las instalaciones judiciales de Maicao, La Guajira.
- Auto 480 de 2023: acoge la metodología de seguimiento al cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-302 de 2017 y de los autos posteriores, en los términos expuestos en la sección “C” de la presente providencia; y ordena a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Superintendencia Nacional de Salud, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al Departamento de La Guajira y a los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, como entidades responsables del cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales que estableció la sentencia T-302 de 2017 (acceso, disponibilidad, calidad y aceptabilidad, respectivamente), que en el marco de sus competencias, formulen una batería de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED).
- Auto 1290 de 2023: declara el cumplimiento bajo de lo ordenado en el Auto 696 de 2022 y, en consecuencia, no aprueba el Plan provisional remitido ordena a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Agricultura y

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 21 de 102

Desarrollo Rural, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Superintendencia Nacional de Salud, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al Departamento de La Guajira y a los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, como entidades responsables del cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales que estableció la sentencia T- 302 de 2017 (acceso, disponibilidad, calidad y aceptabilidad, respectivamente); remitir un Plan de Acción integrado y unificado, que cumpla con un conjunto de parámetros indicados.

- Decreto 0684 del 4 de junio de 2024, por el cual se reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA), el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición (SNSMSHM) y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición ODAN y se transforma la Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN).

El conjunto de normas específicas referidas en el marco de la Sentencia T302 de 2017, así como las disposiciones de la sentencia en mención, proporcionan un mandato claro para la adecuación, ajuste o innovación en los modelos de atención sectoriales e intersectoriales como Estado y con la participación de los diferentes ámbitos de gobierno a estas comunidades de manera que se aborden las causas estructurales, así como, que se adelanten diálogos genuinos y se materialicen en las acciones estatales pertinentes, de calidad y acordes con las características culturales del pueblo Wayuu. En este orden de operación en Unidades Ejecutoras, el modelo de atención busca integrar una perspectiva intercultural que respete y tome en consideración las prácticas, las cosmovisiones y los sistemas de valores del pueblo Wayuu. Esta adaptación cultural no es simplemente una recomendación sino un imperativo legal relacionado con las normas referidas y el desarrollo de acciones coordinadas e integrales. En este contexto, es imperativo que cualquier iniciativa de atención esté alineada con estos marcos legales para asegurar no sólo su viabilidad jurídica sino también su eficacia en términos de garantizar los derechos fundamentales de las comunidades afectadas.

En resumen, la presente guía orienta la planeación progresiva para la consolidación modelo de operación y se inscribe dentro de un marco jurídico que demanda la adaptación y la innovación constantes para responder a la complejidad de las necesidades y derechos de las comunidades Wayuu. Las disposiciones legales y jurisprudenciales actuales no sólo otorgan el espacio para tal innovación, sino que la exigen como un componente necesario para abordar las "fallas estructurales" identificadas por la Corte Constitucional.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 22 de 102

### 1.3 Definiciones y siglas

#### Definiciones

**Accesibilidad:** se refiere al diseño e implementación de condiciones en los entornos físico, social, económico y cultural; y en los servicios de salud, educación, información y comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan participar plenamente de todos los espacios y se garanticen los derechos humanos y las libertades fundamentales.

**Agriculturas para la vida:** Diferentes escuelas y enfoques que pretenden ser una alternativa frente al modelo de revolución verde (ganadería extensiva, agricultura química, acaparamiento de tierras) e incluyen aspectos espirituales, políticos, religiosos, educativos, artísticos, sociales y filosóficos hacia la obtención de alimentos sanos y naturales que garanticen sistemas alimentarios sustentables, resilientes y equitativos. Se incluye: Orgánica, biodinámica, ecológica, mesiánica natural, radiónica tecnológica, asociativa natural, trofobiosis, biológica, natural, microbiológica, permacultura, regenerativa y agroecológica, adaptado de (Mejía Gutiérrez, 1995).

**Ajustes Razonables:** Hace referencia a “las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2006).

**Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN):** se entiende como Alimentos de Alto Valor Nutricional los producidos y distribuidos por el ICBF como complemento a la alimentación que se brinda a los usuarios de los programas de atención, estos son Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida, Bienestarina Más Nuestra®, Bienestarina Mamá®, u otros que el ICBF establezca.

**Alistamiento o fase preparatoria:** es el momento de inicio de operación, a través de la construcción de la propuesta presentada por parte de las autoridades tradicionales o ancestrales, con el apoyo de la asociación avalada por estos. Esta asociación indígena ejecutará proyecto o propuesta de atención Propia integral para los niñas, niños de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, y familias, tomaran decisiones presupuestales y técnicas sobre los proyectos socio pedagógicos donde a través de experiencias planeadas con el talento humano en el territorio, se fortalece las prácticas que son parte de la normatividad Wayuu, por medio de los encuentros, adicional para crear capacidades en las comunidades sobre la soberanía alimentaria o su capacidad económica, se define la iniciativa comunitaria que desarrollaran en la unidad de atención y otras acciones que permitan garantizar la debida respuesta a las necesidades de los participantes.

**Asociación de autoridades indígenas ancestrales:** Las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, son entidades de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. (Art. 2 Decreto 1088 de 1993).

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 23 de 102

**Atención Integral:** es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Para asegurar la atención integral esta debe ser pertinente, oportuna, flexible, diferencial, continua y complementaria (ley 1804 del 2016)

**Autoabastecimiento Alimentario:** es la apuesta para promover la soberanía y prevenir la inseguridad alimentaria desde el consumo de alimentos naturales producidos por la familia, mediante el suministro de insumos básicos para la implementación de huerta casera o cría de especies menores, en un ejercicio de soberanía alimentaria donde se vincula a las niñas y los niños con experiencias pedagógicas que favorecen su desarrollo infantil.

**Autonomías alimentarias:** Son una expresión de la Soberanía Alimentaria y “hacen referencia al derecho que le asiste a cada comunidad, pueblo o colectivo humano, integrante de una nación, a controlar autónomamente su proceso alimentario según sus tradiciones, usos, costumbres, necesidades y perspectivas estratégicas, y en armonía con los demás grupos humanos, el ambiente y las generaciones venideras”, defendiéndolo de intereses nacionales, o internacionales, que quieran vulnerar los modos de vida y el derecho a la alimentación de las comunidades (FIAN , 2013).

**Autoridad tradicional:** se refiere a los miembros de una comunidad étnica que gozan de reconocimiento por sus saberes y por el desarrollo de prácticas ancestrales o espirituales que le permite orientar a su comunidad. Según los artículos 2.14.7.1.2 del Decreto 1071 de 2015, las autoridades tradicionales son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social y tienen reconocimiento de ministerio del interior a través de las secretarías de asuntos étnicos.

**Ayaawataa:** Es un mecanismo que permite a las comunidades tomar conciencia de su situación. Se elabora uno comunitario, que recoge los datos agregados de la comunidad sobre algunos indicadores, como el número de madres gestantes, los niñas y niños menores de cinco años ó la mortalidad infantil, entre otros. Y también uno por cada familia, en el que se deja constancia de la información sobre la gestación, desnutrición, mortalidad infantil, si tienen cédula de identidad, cobertura por las entidades prestadoras de salud (EPS), enfermedades, niños en condiciones especiales y la condición nutricional y de alimentación familiar. Este observatorio comunitario permite levantar una línea de base y tener estadísticas actualizadas del estado de salud y nutrición de las familias, con un énfasis especial en la infancia..... También sirve como un elemento articulador e integrador de las familias indígenas, que viven dispersas en la ranchería sin compartir información de interés para la comunidad. La elaboración del Ayaawataa facilita, además, impulsar acciones concretas para paliar los diferentes problemas. Así, por ejemplo, si se identifican niños desnutridos se les suministra un refuerzo alimenticio y se realiza un seguimiento sistemático de los mismos. Es una herramienta, finalmente, que ayuda a centrar la mirada de toda la comunidad en el bienestar de los niñas y niños como una de las prioridades de su pervivencia como pueblo, comunidad y familia. («Tejiendo confianza» Un modelo de desarrollo integral con comunidades indígenas Wayuu, 2018)

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 24 de 102

**Autorreconocimiento:** el autorreconocimiento refiere a la declaración a través de la cual el individuo se considera parte de un grupo étnico, debido a compartir usos y costumbres (Llorens, 2002).

**Buen Vivir:** el concepto de Buen Vivir, originalmente encontrado en las tradiciones de los pueblos indígenas del Pastaza, Sumak kawsay del quichua ecuatoriano y Suma Gamaña del Aymara boliviano, hace referencia a una propuesta política y a un principio ético-moral, que en contraposición con el concepto de desarrollo convencional, promueve un análisis de las personas y de las situaciones concretas, con el fin de que vivan en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y que garantice la sostenibilidad y plenitud. (Tortosa, J.M, 2009). Centrando así el interés en la sostenibilidad biocéntrica, que reflejaría la armonía con todos los seres de la naturaleza; la equidad social, que plasmaría la armonía con todos los seres humanos, y la satisfacción personal, que manifestaría la armonía con uno mismo.

**Cabildo Indígena:** es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad. (ICBF, 2017b).

**Caracterización:** es el proceso que permite identificar condiciones, características, necesidades, capacidades, fortalezas, debilidades y oportunidades de los grupos poblacionales sujetos de atención en sus respectivos contextos; Edad, genero, comunidad étnica, discapacidad, nivel educativo y otras diversidades y variables.

**Comedor Comunitario:** espacio físico, social y comunitario donde se entrega una ración preparada o comida caliente frecuente, con una minuta patrón establecida, con suministro de alimentos naturales, sanos y seguros y culturalmente pertinentes y propios del territorio, que busca complementar la alimentación de las poblaciones participantes de la atención integral para el pueblo Wayuu. (ICBF, construcción propia equipo Dirección Nutrición-2024).

**Componentes de calidad de la atención:** orientan las acciones a desarrollar en las diferentes modalidades de atención a la primera infancia, acorde con las características sociales, culturales, políticas y económicas del entorno en el cual se presta el servicio. Responden de manera directa al sentido y propósitos de cada modalidad, y a la concertación realizada con las comunidades en los casos que se requiera, lo que se constituye en la base para la implementación de las estrategias y acciones particulares planteadas para lograr una atención de calidad para que las niñas, niños logren sus realizaciones; dichos componentes son: Familia, comunidad y redes sociales, Salud y nutrición, Proceso pedagógico, Ambientes educativos y protectores, Talento humano y Administrativo y de gestión.

**Complementación Alimentaria:** es el apoyo alimentario que se ofrece a los y las usuarias de las modalidades y servicios del ICBF, para favorecer la Soberanía Alimentaria, y la garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada. (ICBF, construcción propia equipo Planificación Alimentaria-2024).

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 25 de 102

**Compra local de alimentos:** es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas pertenezcan a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad (Minagricultura, 2020).

**Comunidad Wayuu:** hace referencia a la configuración territorial del pueblo en sus territorios ancestrales donde cuentan con autoridad matrilineal, organizado en clanes donde la mujer es la principal fuente de origen del mundo Wayuu que forja la vida de todos los miembros. Cada clan tiene un territorio distinto de acuerdo a su “ii”(ekiwi) o lugar de origen que lo señala de por vida, aunque se escuche repetir el mismo nombre. Un territorio posee innumerables rancherías que conforman a su vez determinado número de viviendas, cementerios y acceso a fuentes de suministro de agua, sean posos de aguas subterráneas o jagueyes para recoger el agua lluvia, teniendo en cuenta estas características se determina como una referencia una comunidad. El matrilineal Wayuu se da por el parentesco de cosanguinidad o filiación materna, por los apushi (descendientes uterinos), que significa verdadera familia porque es la dada por la carne o eirukuu de la madre, porque al traer al mundo un bebé, trae, con él un pedazo de su carne formado en sus entrañas. La familia del padre es parentela de sangre, a quienes se les conoce como o´ Achonnii o Aitkeyuu, quienes pueden vivir en el territorio con el consentimiento materno, sin llegar a ser dueños de las tierras por ellos ocupadas “el territorio de un clan se determina por la existencia del cementerio familiar por línea materna, por eso muchos Wayuu expresan que el cementerio es la escritura de propiedad, testimoniada en la tumba de sus antepasados, de quienes no deben alejarse, manteniendo contacto con ellos a través de sus sueños.

Excepcionalmente, pueden aceptar el entierro de miembros de la familia paterna cuando éstos han crecido en su seno, sin tomar decisiones en asuntos territoriales; por este hecho, posteriormente sus restos (segundo velorio) son llevados al cementerio de su clan” (Fajardo 1999).

**Condición de Calidad:** corresponde al estado o situación en que se encuentra la calidad en la garantía de derechos y bienestar a través de la propuesta de las comunidades que se presentan, orienta la gestión de la modalidad en el marco de la atención integral y es progresiva y flexible para su posterior obligatoriedad.

**Cosmovisión:** “implica -explícita o implícitamente una valoración, tal vez teórica (según el grado de conciencia que una persona o un conjunto de personas tenga respecto de su valoración) pero siempre práctica de los objetos de conocimiento, por un lado, y por otro de la jerarquía estructural del conjunto de ellos, siempre en su vinculación conmigo, “para mí”, o para el grupo con respecto al cual consideramos la valoración”. Lila B. Archideo\* epistemología de las ciencias. 2007

**Cuidado propio, cuidado compartido y cuidado del entorno (territorio):** el que se presta por familiares (abuelas, madres, hermanas), medicas/médicos tradicionales, comunidades: mujeres en gestación, en periodo de lactancia, niñas y niños menores de 5 años y los niños, niñas de primera infancia, infancia, adolescentes y jóvenes, y la familia. Este conjunto difuso de redes suele caracterizarse por su reducido tamaño, por existir afectividad en la relación y por realizar el cuidado no de manera ocasional, sino mediante un compromiso de cierta permanencia o duración” (Libro Blanco

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 26 de 102

de la Dependencia (2005).

**CUÉNTAME:** es un sistema de información orientado a apoyar la gestión y recolección de información de los servicios que ofrecen las Direcciones de promoción y prevención del ICBF en el territorio nacional. El ingreso de los datos de forma oportuna permite identificar a los usuarios que, por su condición de vulnerabilidad, requieren acceder de forma prioritaria a los servicios

**Cultura:** conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establecen una identidad entre sus miembros (Congreso de Colombia, 2006).

**Clan:** En la cultura wayuu, el término "clan" se traduce como "e'irüku" y representa una agrupación matrilineal cuyos miembros comparten un ancestro común. Cada e'irüku posee su propio nombre, símbolo y animal totémico, y la pertenencia se transmite por línea materna. Esta estructura social es fundamental en la organización de la sociedad wayuu, ya que define la identidad, las relaciones familiares y las responsabilidades dentro de la comunidad. Los clanes son entidades dispersas y no corporativas, donde los miembros comparten una misma condición social y un ancestro común.

**Derecho a la alimentación adecuada:** "El derecho a la alimentación es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna." El derecho a la alimentación no es simplemente el derecho a no pasar hambre. Es el derecho de todas las personas a celebrar la vida sentándose a comer con otras. Una de las formas más importantes en que una comunidad se define a sí misma es a través de qué, cómo, cuándo y con quién come. Las comunidades se constituyen compartiendo días festivos, recuerdos, recetas, sabores y maneras de comer. Los seres humanos crean sus instituciones sociales y políticas a través de estas prácticas alimentarias." (ONU, 2020) Educación para la Salud Alimentaria: Desde el enfoque emanado por la Organización Mundial de la Salud, denominado "Una sola Salud" e integrado también por la FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que incorpora en la definición de salud la interrelación medio ambiente, salud animal y humana, hemos adoptado en sintonía el concepto de salud alimentaria, en tanto la alimentación y nutrición, como componentes centrales en la determinación social de la salud, dependen en la formulación de políticas públicas, de la consideración de que los alimentos para ser garantía nutricional, se ofrezcan desde la salud de los suelos, las semillas hasta el consumo humano, pasando por toda la cadena para su producción, distribución y comercialización.

**Desarrollo de capacidades:** pone la mirada en el bienestar que poseen los individuos en términos de justicia social, reconociendo a las personas como un fin en sí mismas, y en las oportunidades para que cada una tenga la libertad de elegir su aporte funcional a los colectivos en diversos contextos, sociales, políticos y culturales. En coherencia se propone una lista de las capacidades que, se supone componen las condiciones mínimas de una vida digna, para todas y todos, sin distinción alguna: vida,

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 27 de 102

salud corporal, integridad corporal, sentidos, imaginación y pensamiento, emociones, razón práctica, afiliación, respeto por las otras especies, capacidad para jugar y control sobre el entorno de cada uno. (Nussbaum, 2012).

**Desarrollo Integral:** es un proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades, para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.

**Diálogos Genuinos:** metodología de conversación basada en el valor de la palabra, en el cumplimiento de acuerdos y en la resolución de diferencias entre comunidades, a través de los diálogos genuinos se trabaja con sinceridad y se materializa la filosofía del pensamiento Wayuu y su sistema normativo, posibilitando un diálogo directo entre la comunidades y representantes de las instituciones y que parte del reconocimiento de las necesidades diferenciales del territorio.

**Educación para la salud Alimentaria:** Desde el enfoque emanado por la Organización Mundial de la Salud, denominado “Una sola Salud” e integrado también por la FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que incorpora en la definición de salud la interrelación medio ambiente, salud animal y humana, hemos adoptado en sintonía el concepto de salud alimentaria, en tanto la alimentación y nutrición, como componentes centrales en la determinación social de la salud, dependen en la formulación de políticas públicas, de la consideración de que los alimentos para ser garantía nutricional, se ofrezcan desde la salud de los suelos, las semillas hasta el consumo humano, pasando por toda la cadena para su producción, distribución y comercialización. Estas estrategias y actividades educativas deben procurar ser coherentes y complementarias con acciones de política pública, y con el ambiente alimentario de los individuos, familias y sus comunidades.

**Educación Inicial:** es un derecho impostergable de niñas y niños menores de 6 años que se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual las niñas y los niños desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.

**E'irrukuu:** La organización social Wayuu se comprende a partir de grupos familiares denominados e'irrukuu, que literalmente significa carne, y que son interpretados por la sociedad no Wayuu (arijunas), como clanes o castas que se rigen por un sistema de parentesco matrilineal, donde el linaje de la madre define la continuidad del grupo familiar. De acuerdo con el origen mítico, cada uno de estos clanes está asociado particularmente a una especie de animal de carácter ancestral y territorial, que se considera como un antepasado. Es decir, se trata de un ancestro totémico, inscrito en un espacio determinado del territorio. El término de castas dentro del territorio no reúne toda la semántica que el e'irrukuu contiene en su esencia. Para los habitantes del territorio, el e'irrukuu se amplía más allá de los horizontes de la simple organización social, la similitud de rasgos fenotípicos, religiosos, culturas o históricos, de los que se desprenden una serie de deberes y/o derechos atribuidos como sociedad. Más que un simple conglomerado social, se trata más bien, de una conexión uterina asociadas a las lógicas de vida que se expresan en el territorio Wayuu, que permiten establecer lazos de familiaridad a pesar de las

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 28 de 102

diferencias emergentes entre ellas.

**Enfoque intercultural:** la interculturalidad propende por la construcción de relaciones horizontales, en las que se reconoce las perspectivas de cada ser humano, sin perder de vista la necesidad de lograr objetivos comunes. La construcción de relaciones horizontales requiere reconocer la historia, los ámbitos sociales económicos y culturales de los grupos étnicos, los campesinos, las personas con orientaciones sexuales y de género diversas, las personas con discapacidad, generando condiciones interculturales para avanzar efectivamente hacia la convivencia armónica y en el establecimiento de las relaciones de equidad entre las culturas.

**Entorno:** los entornos son los espacios ambientales, físicos, sociales y culturales diversos en los que niñas y niños se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública. Estos son determinantes para su desarrollo integral. Como entornos están el hogar, el entorno de salud, el educativo, el espacio público y otros propios de cada contexto cultural y étnico (Ley 1804 del 2016).

**Grupo étnico:** esta categoría está relacionada con la condición de un colectivo que tiene costumbres, tradiciones e identidad, creencias, vínculos con el territorio, sistemas sociales y políticos singulares, idioma, cultura e historia. Está determinada por la existencia de ancestros y una historia y territorio en común. En Colombia existen los siguientes grupos étnicos: indígenas, afrodescendientes, palenqueros, raizales de San Andrés y Providencia, comunidades negras y Gitanos o Rom. (ICBF, 2017a) (ICBF, 2017b).

**Indígena o pueblo indígena:** son grupos de ascendencia amerindia que han habitado el territorio nacional desde tiempos prehispánicos. El artículo 2 del Decreto 2164 DE 1995 define a la comunidad o parcialidad indígena como “el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes”.

**Interculturalidad:** la interculturalidad es un proyecto político que propende por la construcción de relaciones horizontales, en la que se reconoce la perspectiva de cada uno sin perder de vista la necesidad de lograr objetivos comunes. Tiene como propósito fundamental el diálogo equitativo entre culturas, lo que implica que estas, en medio de sus particularidades, encuentren formas de relacionamiento y encuentro que les permita continuar su existencia sin dañarse mutuamente (ICBF, 2017a).

**Interseccionalidad:** este término se utiliza para señalar cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad (como la clase social, el sexo/género, la sexualidad, la diversidad funcional, la etnia, la nacionalidad, la edad, etc.), que mantienen relaciones recíprocas.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 29 de 102

**Jagüey:** los jagüeyes, también conocidos como aguajes, ollas de agua, cajas de agua, aljibes, pozos, trampas de agua o bordos de agua, son depresiones sobre el terreno, que permiten almacenar agua proveniente de escurrimientos superficiales. Jagüey es un vocablo taíno que significa balsa, zanja o pozo lleno de agua, en el que abreva el ganado (SAGARPA, 2009), se le clasifica como cuerpos de agua epicontinentales (BOTERO et al., 2009).

**La lactancia humana “Familiar, Comunitaria y Diversa”:** es el primer acto de soberanía y autonomía alimentaria que contribuye al derecho a la alimentación de una forma natural, solidaria y sustentable, comprende las acciones por parte del ser humano en su estructura biopsicosocial, y surge como una manifestación multidimensional que trasciende lo biológico. Parte de la voluntad humana de querer lactar y está determinada por el contexto social, cultural y económico. Es una práctica que se encuentra arraigada en las tradiciones que transmiten saberes, conocimientos, costumbres y lazos afectivos entre generaciones, vínculos familiares y comunitarios en una unidad ecosistémica de supervivencia y de construcción de solidaridades. Desde una perspectiva diferencial de derechos, la lactancia humana tiene incidencia directa en las políticas públicas, reconoce las particularidades, necesidades y expectativas de las mujeres y personas en período de lactancia, sus familias, comunidades y otros actores del contexto, promoviendo la igualdad, equidad y no discriminación.<sup>3</sup>

**Lactancia humana exclusiva:** según el documento la Alimentación del lactante y el niño pequeño, de la OMS y OPS 2010, significa que el lactante recibe solamente leche del pecho de su madre o de una nodriza, o recibe leche humana extraída del pecho y no recibe ningún tipo de líquidos o sólidos, ni siquiera agua, con la excepción de solución de rehidratación oral, gotas o jarabes de suplementos de vitaminas o minerales o medicamentos. Como recomendación de salud pública mundial, durante los seis primeros meses de vida los lactantes deberían ser alimentados exclusivamente con leche humana para lograr un crecimiento, un desarrollo y una salud óptimos (OMS, 2003).

**Lengua propia:** idioma y sistema comunicacional, formado por palabras y/o gestos, que resulta propio de una colectividad. En Colombia, existen aproximadamente 68 lenguas nativas habladas por cerca de 850.000 personas. Entre ellas se encuentran 65 lenguas indígenas o indoamericanas, dos lenguas criollas habladas por afrodescendientes: el creole de base léxica inglesa hablado en San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Ri Palenque de base léxica española, hablada en San Basilio de Palenque, Cartagena y Barranquilla, donde residen palenqueros. De igual manera, en Colombia también se encuentra la lengua Rromaní hablada por el pueblo Rrom o Gitano presente en diferentes departamentos del país. (ICBF, 2017b) (ICBF, 2017a).

**Material para encuentros de prácticas culturales:** hace referencia a los materiales didácticos e insumos para construir los proyectos que permitirán los procesos pedagógicos y culturales que son

<sup>3</sup> Esta definición es una construcción propia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con base en: ICBF, Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos, 2023. ICBF- OIM, Lineamientos técnicos para la inclusión y atención de familias, 2008. Rodríguez, K., & Tapia, J, La lactancia humana como práctica biopsicocultural, 2018.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 30 de 102

entregados con el fin de salvaguardar las prácticas de los territorios y acciones que garanticen el desarrollo humano con su enfoque diferencial.

**Medicina tradicional:** Es la suma de los conocimientos, habilidades y prácticas basadas en las teorías, creencias y experiencias indígenas de diferentes culturas, explicables o no, que se utilizan en el mantenimiento de la salud y la prevención, el diagnóstico, la mejora o el tratamiento de enfermedades físicas y mentales. (OMS).

**Movilización Social:** corresponde a las acciones desarrolladas con los diferentes actores; gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia y las familias, que busca generar transformaciones culturales e influir en imaginarios sociales.

**Olla comunitaria:** es una estrategia que busca promover la alimentación como espacio de encuentro social e intergeneracional, que puede ser implementada en los encuentros grupales o comunitarios se desarrolla bajo el principio de autogestión, intercambio y aprovechamiento de las potencialidades territoriales, ya que, a través de esta práctica, se fortalecen las experiencias, la participación comunitaria y se logran visibilizar las diferentes formas de expresión de las niñas, los niños y las familias; así mismo, busca a través de la alimentación promover un espacio de encuentro social e intergeneracional, ya que es un momento en el que se favorece la conformación y el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, propiciando el empoderamiento local, pues permiten que un grupo se sienta capaz de gestionar de manera autónoma el desarrollo de sus capacidades. (ICBF, 2024).

**Partería:** es un saber ancestral y patrimonio cultural de la Nación, así como una forma de expresión cultural y étnica, una manifestación de la pluralidad de la Nación y una forma de protección de los derechos reproductivos de las mujeres que pertenecen a las comunidades en donde se ejerce este saber, por lo tanto, patrimonio inmaterial de los colombianos y tiene las siguientes características: (i) la ejercen hombres y mujeres aunque es una práctica predominantemente femenina, propia de las comunidades afrodescendientes; (ii) tiene por objeto principal acompañar la gestación, el parto y los primeros días del neonato; (iii) las parteras también prestan servicios de salud, diagnóstico y medicina ancestral a las comunidades a las que pertenecen, de hecho, en algunos lugares apartados es la única fuente de servicios médicos; (iv) es una práctica propia de comunidades geográficamente remotas del territorio colombiano, particularmente del litoral Pacífico; (v) el distanciamiento geográfico de las comunidades y sus parteras coincide con lugares de conflicto o violencia que ponen en riesgo su vida e integridad física; (vi) la partería la ejercen otras mujeres que no pertenecen a comunidades afrocolombianas, también lo hacen indígenas o mujeres en ciudades o cascos urbanos; (vii) la partería materializa la libertad de la mujer para decidir autónomamente cómo acompañar su embarazo, parto y los primeros días de su bebé; (viii) la partería garantiza los derechos sexuales y reproductivos de estas mujeres, a través de educación sexual, planificación familiar, el acompañamiento en el parto y los primeros días del bebé; (ix) generalmente, es una actividad, por regla general, gratuita, lo anterior supone un riesgo económico para quienes la ejercen, pues es difícil también cobrar por sus servicios ya que sus participantes no tienen recursos para pagarlos; y (x) sufren de estigmatización y rechazo, debido a la ausencia de reconocimiento por parte del Estado y del Sistema de Seguridad Social en Salud. (Corte

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 31 de 102

Constitucional, Sentencia T-128/2022).

**Participación:** Gaventa y Valderrama (1999) sostienen que la construcción conjunta con la comunidad tiene un efecto positivo directo en la implementación de políticas y promueve su desarrollo autónomo. Segundo, la participación genera eficiencia en las políticas en tanto promueve una relación más directa entre las necesidades de las personas y las políticas sociales que se implementan. Tercero, la participación promueve un mayor sentido de pertenencia en los proyectos, que se refleja en una mayor sostenibilidad de las políticas (Angulo, 2017).

**Participantes:** para el servicio se entiende como población participante a las niñas y niños de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familias de una comunidad, que actúan como sujetos políticos con derechos a incidir en la toma de decisiones de todos aquellos procesos que les competen directa o indirectamente.

**Paz:** la paz es también un derecho humano del que todas las personas, los grupos y los pueblos somos titulares: todas y todos tenemos derecho a vivir en paz; todas y todos tenemos derecho a una paz justa, sostenible y duradera. La paz no es sólo ausencia de conflictos armados, internos o internacionales (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO, 2011).

**Persona con discapacidad:** las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (ONU, 2006).

**Pervivencia Cultural:** “la necesidad de consolidar propuestas que involucren otras visiones del desarrollo además de generar la organización de instancias necesarias para que se pueda garantizar el derecho a la participación y a la consulta, y así lograr la protección de la integridad étnica, social y cultural de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos” (Gloria Amparo Rodríguez, 2009).

**Prácticas culturales:** las prácticas culturales son un conjunto de acciones recurrentes, que incluyen rituales y ceremoniales, en las que se manifiestan y, a la vez, se construyen los códigos de manejo y uso del entorno y del desarrollo social en la que se refleja y materializa su comprensión y visión del mundo, compartidos por una sociedad, así como sus relaciones con otras sociedades. Por ello, el estudio de las prácticas culturales pasa necesariamente por la comprensión de la cultura, la identidad y las relaciones sociales. La imposibilidad de establecer un consenso sobre estos conceptos nos lleva a la necesidad de reconocerlos de forma plural y transformativa; es decir, tanto la cultura, como su concepto, no son estáticos y aislados, sino que están en constante transformación y relacionamiento. En este sentido, las prácticas culturales se configuran como las manifestaciones y los motores de estos procesos (Bourdieu, 2007).

**Preparaciones Culinarias Adecuadas:** Son los procesos mediante los cuales se transforman los alimentos o ingredientes culinarios A través de técnicas que respetan la matriz alimentaria, dando como resultado preparaciones que son una expresión cultural de aspectos materiales (colores, sabores,

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 32 de 102

formas, texturas) e inmateriales de la alimentación (economía, conocimientos, identidad, historia, gustos, tradiciones). La materialización de este proceso de transformación implica el trabajo y las labores de cuidado de diferentes actores del proceso alimentario que hacen posible que los alimentos o ingredientes culinarios estén: i) disponibles; ii) que sus condiciones físicas sean aptas para el consumo humano; iii) que se empleen diferentes técnicas culinarias que modifican su composición química y biológica para que sean más digeribles y seguros para comer y iv) que continúen siendo fuente de placer y bienestar en la historia común que hemos construido evolutivamente (FIAN, 2024) .

**Prevención de vulneraciones:** por prevención se entiende el conjunto de medidas y acciones adoptadas a nivel individual, colectivo o institucional orientadas a identificar amenazas, fortalecer capacidades, reducir los riesgos y vulnerabilidades, contribuyendo así a evitar la ocurrencia de hechos que afecten la protección integral y la garantía de derechos.

**Priorización:** acción de definir un orden para la atención, o una acción específica en casos donde no se puede esperar, sino que es necesario poner en primer lugar o en un orden específico. Poner en primer lugar puede ser en la atención a una familia o un niño, niña en particular, o puede ser para la alimentación que se prioriza solo algunos niños, niñas o mujeres en gestación. La priorización se basa en la lectura de realidades determinada en la caracterización y sus actualizaciones, así como en la experticia del talento humano para el acompañamiento de las familias.

**Proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos (PARD):** es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que la autoridad administrativa debe desarrollar para la restauración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes o violencias basadas en género, que han sido vulnerados amenazados o inobservados.

**Productos Comestibles y Bebibles Ultraprocesados PCBU:** son formulaciones industriales que carecen de matriz alimentaria y son elaborados principalmente a partir de sustancias extraídas o derivadas de los alimentos reales o sintetizadas de otras fuentes orgánicas, además de aditivos que dan color, sabor o textura para intentar imitar a los alimentos. Algunas sustancias empleadas para elaborar los productos ultraprocesados, como grasas, aceites, almidones y azúcar, derivan directamente de alimentos. Otras se obtienen mediante el procesamiento adicional de ciertos componentes alimentarios, como la hidrogenación de los aceites (que genera grasas trans tóxicas), la hidrólisis de las proteínas y la purificación de los almidones. Dentro de los productos comestibles y bebibles ultraprocesados se encuentran aquellos que deban establecer el etiquetado frontal de advertencia en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2120 de 2021 y las normas que lo reglamenten, o que estén gravados con cualquiera de los impuestos saludables establecidos en el Título X del Libro III del Estatuto Tributario, o los demás que determine el Ministerio de Salud y Protección Social.

**Promoción de derechos:** conforme a la definición adoptada por el lineamiento técnico de la Dirección de Infancia, la promoción de derechos se entiende<sup>2</sup> como la planeación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir los derechos de las niñas y los niños, sensibilizar sobre la importancia de su protección y brindar alternativas de participación a nivel individual y colectivo. Lo anterior, para

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 33 de 102

permitir que las niñas, los niños, las familias y comunidades fortalezcan su desarrollo integral y sus capacidades para incidir en la adopción de prácticas, actitudes y posicionamientos protectores.

**Protección integral:** se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

**Proyecto de vida:** PND 2022-2026, menciona el relevante rol del ICBF, para potenciar las capacidades de niñas y niños e impulsar sus proyectos de vida de manera individual y colectiva, enmarcados en la promoción de la vida y la paz., lo cual implica el reconocimiento de habilidades, talentos y motivaciones que les inviten a identificar el paso a paso para lograr lo que se propongan de manera individual y/o colectiva, a corto, mediano y largo plazo.

**Ración Preparada - RP:** consiste en el suministro de una alimentación que se prepara en un sitio específico determinado por el tipo de modalidad o servicio, que puede ser una cocina familiar (ej.: hogares comunitarios, hogares sustitutos) o servicio de alimentos (ej.: modalidades de protección), entre otros, conforme orientaciones del ICBF.

**Ración Familiar Para Preparar:** consiste en la alimentación que se entrega a una familia beneficiaria usuaria de las modalidades de atención del ICBF, igualmente consta de alimentos crudos, para que sean preparados en su hogar. (ICBF, 2024), se entrega tipo paquete alimentario con una frecuencia mensual a las familias con el fin de fortalecer una nutrición adecuada para las niñas, los niños menores de 5 años prioritariamente, mujeres en gestación y en periodo de lactancia, de primera infancia e infancia, adolescentes, jóvenes y cuidadores participantes de la atención.

**Resguardo:** según la sentencia C-921/07, de la Corte Constitucional, el resguardo es una “institución legal sociopolítica de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad indígena que, con un título de propiedad comunitaria posee su territorio y se rige, por una organización ajustada al fuero indígena, pautas y tradiciones culturales”.

**Riesgo:** el riesgo es conceptualizado desde una mirada integral, que relaciona la vulneración de derechos y el desarrollo de las capacidades, con la comprensión e impacto de situaciones adversas externas al individuo, que profundizan aún más la condición de vulnerabilidad. Riesgo se refiere a la probabilidad de que una amenaza se convierta en un problema real o un desastre o sencillamente a la contingencia o proximidad de un daño. Así las cosas, las acciones de intervención deben estar orientadas a la reducción, mitigación o superación de los riesgos desde acciones preventivas.

**Rótulo o etiqueta:** “marbete, marca, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en huecograbado o adherido al envase de un alimento” (MSPS, 2005).

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 34 de 102

**Ruralidad:** se refiere a un contexto geográfico, social y cultural complejo y diverso cuya experiencia se basa en la posibilidad de “relacionarse directa y cotidianamente con la naturaleza, con el ambiente, con el campo, con el surgimiento de la vida en sus múltiples formas, con su fragilidad, y con el imperativo de protegerla como condición para disfrutar de sus beneficios”.

**Ruta Integral de Atenciones (RIA):** es la herramienta que contribuye a ordenar a gestión de la atención integral en cada territorio de manera articulada, consecuente con las situaciones de derechos de niñas y niños desde la gestación, con la oferta de servicios disponibles y acorde con las características en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial, la RIA convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia y competencias en el territorio.

**Sabedores y sabedoras:** de acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social (2019), los sabedores y sabedoras ancestrales son personas que cuentan con un saber adquirido de la experiencia de generaciones anteriores y de la experiencia propia adquirida en años y una capacidad de discernimiento, reflexión y análisis o también de conocimiento y aptitudes que les generan habilidades específicas que ponen al servicio de la comunidad a la que pertenecen en diversidad de situaciones; dentro de los sabedores y sabedoras se destacan los médicos tradicionales, los sobanderos, las parteras o parteros, curanderos y pulseadores.

**Seguimiento Nutricional:** El sistema de vigilancia y seguimiento nutricional en el ICBF, es el proceso permanente y sistemático de recolección, procesamiento, validación, consolidación, análisis, interpretación y difusión oportuna de la información de la situación nutricional de la población beneficiaria de las modalidades de atención del ICBF. Los resultados obtenidos en los niveles zonal, regional y nacional alimentan el sistema de seguimiento y evaluación propio del ICBF a través de indicadores de proceso y de resultado. A nivel externo, los hallazgos del SSN aportan la información al Sistema de Vigilancia Nutricional coordinado por el sector salud a nivel municipal, departamental y nacional; y a los procesos enmarcados en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

**Seguridad Alimentaria y Nutricional:** es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa, acorde a lo establecido en el CONPES 113, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

**Seguridad humana:** según el Plan de Desarrollo 2022-2026, este concepto supera la visión de seguridad como defensa y seguridad física, sino que va más allá, al centrarse en el bienestar integral de las personas, a través de su inclusión social y productiva por parte del Estado y la sociedad, para la mitigación del riesgo, y para la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

**Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF):** es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos, para dar cumplimiento a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal (Decreto 936, 2013, Art. 2).

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 35 de 102

**Soberanía Alimentaria:** es el derecho de los pueblos a tener acceso a los alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, producidos de forma sostenible y ecológica, promoviendo la posibilidad de decidir su propio sistema alimentario y de producción. buscando priorizar a los productores y a quiénes distribuyen y consumen en relación con los sistemas y políticas alimentarias, por encima de exigencias de mercados y empresas. Así mismo, (...) la soberanía alimentaria da prioridad a las economías y mercados locales y nacionales, favoreciendo la producción agrícola familiar, comunitaria y campesina, entre los que se destaca la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica (...) Garantiza que los derechos de acceso y a la gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigual (Nyéléni, 2007 Foro para la Soberanía Alimentaria: Sélingué, Mali, 23 y 27 de febrero de 2007).

Este concepto propone un horizonte de sentido en el transcurrir de la vida de los hogares en los territorios que se interrelacionan con el ICBF, entendido como el derecho progresivo de las niñas, niños adolescentes, jóvenes, familias y comunidades a una alimentación natural y diversa que cuida, gusta y da salud, enseña su origen y preparación con el saber de sus ancestros y ancestras en el territorio; que reconoce, identifica, reivindica, empodera y fortalece la relación vincular de las personas y comunidades en su autonomía, con respeto por el entorno, el agua y valora a quien la produce y la lleva a la mesa (ICBF, 2024).

**Sostenibilidad:** se refiere, por definición, a la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social. De aquí nace la idea del desarrollo sostenible, como aquel modo de progreso que mantiene ese delicado equilibrio hoy, sin poner en peligro los recursos del mañana (FAO, 2013).

**Territorios Indígenas:** Los territorios indígenas son los espacios geográficos ocupados por comunidades indígenas, que son vitales para su identidad, cultura, alimentación y vivienda. Para los pueblos indígenas el territorio es el origen de su existencia.

**Trueque:** según Humphrey y Hugh-Jones (2000) el trueque es “un intercambio económico simultáneo en el cual se cambia directamente un tipo de bien o servicio sin el uso, o siquiera el concepto, de dinero y sin generación de deuda. El trueque permite el intercambio de alimentos, animales, plantas medicinales, semillas propias y diversos productos de las comunidades.

**Unidad ejecutora:** una Unidad Ejecutora es una estructura organizativa conformada por asociaciones indígenas o formas organizativas comunitarias propias en La Guajira, que colaboran en la estructuración de propuestas de atención y en el desarrollo de los componentes de educación inicial y de atención a toda la niñez, sus familias y la comunidad. La Unidad Ejecutora integra activamente a las comunidades indígenas y organizativas en la planificación y ejecución de la provisión de servicios. Esta Unidad Ejecutora trabaja en coordinación con el ICBF y otras entidades pertinentes para garantizar una

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 36 de 102

atención integral que responda a las necesidades y contextos específicos de la población en La Guajira. Además, la Unidad Ejecutora se encarga de gestionar los recursos, supervisar la implementación de los programas y evaluar su incidencia asegurando la calidad y la efectividad de la atención proporcionada, fomentando una participación de las comunidades.

**Unidad de Atención:** la unidad de medida destinada para la atención en el ámbito rural se configura con una estructura específica que, en promedio, puede estar constituidas por una (1) o hasta ocho (8) comunidades, conforme albergue hasta 160 familias, de las cuáles se deberá priorizar a las familias con mujeres en gestación, niñas y niños de primera infancia la atención, brindando experiencias pedagógicas para su desarrollo integral y así mismo, garantizando también, la entrega de un complemento alimentario diferencial, que contribuya a fortalecer el acceso a los alimentos tanto de familias con niñas, niños de primera infancia y mujeres en gestación hasta las familias sin población de primera infancia.

**Universalización:** la universalización significa garantizar a todos el acceso gratuito a determinado servicio o bien, ya sea inversiones o compensaciones (Paes de Barros, R y Cavalho M., 2003).

**Vinculación:** cualquier forma de relacionamiento, acercamiento, aproximación a niñas y niños para cumplir cualquier tipo de rol dentro o a favor de un Grupo Armado Organizado (GAO), un Grupo Delictivo Organizado (GDO) o un Grupo Armado Organizado Residual (GAOr). En el documento de línea de Política (2019) se reconocen cuatro formas de vinculación; el reclutamiento, uso, utilización y violencias sexuales contra niñas y niños.

**Vulnerabilidad social:** la vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población se puede expresar de varias formas, entre ellas la fragilidad e indefensión ante cambios originados en el entorno, como desamparo institucional desde el Estado, sociedad o familia; cuando este no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos; también como debilidad interna para afrontar concretamente los cambios necesarios del individuo u hogar para aprovechar el conjunto de oportunidades que se le presenta; como inseguridad permanente que paraliza, incapacita y desmotiva la posibilidad de pensar estrategias y actuar a futuro para lograr mejores niveles de bienestar (Busso, 2001).

**Vulnerabilidad territorial:** la vulnerabilidad territorial será entendida como la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida como consecuencia del impacto provocado por el conflicto armado interno y la criminalidad común y organizada. También, se asume que el grado de vulnerabilidad depende inversamente de la capacidad en el manejo de recursos y estrategias disponibles en las comunidades para enfrentar dichos fenómenos desestabilizadores (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2015).

**Zona Rural Dispersa:** además de las necesidades insatisfechas, se cuenta que son zonas con cabeceras pequeñas y densidades muy bajas, es decir, menos de 10 Hab/km<sup>2</sup>, lo que implica una distancia de recorrido promedio de 45 minutos entre casas. Son aquellos municipios y áreas No Municipalizadas — ANM— que tienen cabeceras pequeñas y densidad poblacional baja (menos de 50

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 37 de 102

Hab/km<sup>2</sup>). (DNP- Definición de las categorías de ruralidad 2014).

**Zona Rural:** zonas donde los hogares cuentan con menos de cuatro de las siguientes características urbanas: alumbrado público, calles pavimentadas, acueducto, red de alcantarillado, cloacas, servicio, médico asistencial y centro educacional. Además, implica cabeceras pequeñas con densidades intermedias de 10 a 100 Hab/km<sup>2</sup>. Se puede decir que el tiempo promedio de recorrido entre casas es de 15 minutos (Angulo, 2017). Área de un municipio que se encuentra fuera de los perímetros urbanos y se caracteriza por una baja densidad de población.

### Siglas

**AAVN** Alimento de Alto Valor Nutricional

**ACFC** Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria

**CTO** Comité Técnico Operativo

**DHAA** Derecho Humano a la Alimentación Adecuada

**ICBF** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**MEDD Modelo** de Enfoque Diferencial de Derechos

**ONIC** Organización Nacional Indígena de Colombia

**ONU** Organización de las Naciones Unidas

**PND** Plan Nacional de Desarrollo

**PIDESC** Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales

**RIAS** Rutas Integrales de Atención en Salud

**RP** Ración Preparada

**RFPP** Ración Familia Para Preparar

**SNBF** Sistema Nacional de Bienestar Familiar

**SIM** Sistema de información Misional

**SIVIGILA** Sistema de Vigilancia en Salud Pública

**UCA Unidad** Comunitaria de Atención

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 38 de 102

## 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Esta atención, se brindará en los territorios rurales de los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha de la Guajira donde hay comunidades ancestrales Wayuu. La población que podrá participar será la que habita de manera permanente en esos territorios, teniendo su lugar de vivienda y vivencias en las zonas rurales y ser parte del Pueblo Wayuu. Las personas de la comunidad deberán estar debidamente avalados por la autoridad (ancestrales o tradicionales) del territorio donde habitan. Para lograrlo, las comunidades podrán generar agrupaciones con otras comunidades vecinas y amigas.

Precisando la atención de niñas y niños entre los 0 y 5 años, mujeres en gestación y en periodo de lactancia que habiten en esas comunidades, priorizando la realización de experiencias pedagógicas, entrega de alimentos de alto valor nutricional, complemento alimenticio, así como el seguimiento al estado nutricional y desarrollo integral de la población con mayor riesgo de muerte por desnutrición, como también el desarrollo de acciones para la potenciación de capacidades de niñas, niños y adolescentes entre los 6 a 17 años.

### 2.1 Objetivo General

Garantizar el desarrollo y la protección integral, así como contribuir a la disminución de la desnutrición de la niñez Wayuu mediante la consolidación de un modelo propio de atención integral a niños, niñas y adolescentes, sus familias y comunidades de manera territorializada, participativa, concertada y dialógica.

### 2.2 Objetivos Específicos

1. Brindar condiciones para fomentar la soberanía alimentaria y mitigar la inseguridad alimentaria del pueblo Wayuu ubicado en la Guajira y sus autoridades ancestrales a través del desarrollo de iniciativas comunitarias, para prevenir la desnutrición aguda.
2. Fortalecer el tejido comunitario para la vigilancia nutricional y así actuar adecuadamente a las situaciones de amenaza y vulneración de derechos de niñas y niños Wayuu en sus comunidades, que permita una respuesta oportuna para prevenir la mortalidad por des- nutrición.
3. Fomentar mecanismos de articulación intersectorial y transectorial para el fortalecimiento de la respuesta integrada del Estado en los casos de desnutrición aguda, en los entornos de cuidado de niñas y niños Wayuu.
4. Construir sistemas de cuidado y protección integral de la niñez Wayuu en los territorios ancestrales a partir del trabajo comunitario y el mejoramiento de condiciones del entorno con los líderes y autoridades ancestrales y matrilineales.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 39 de 102

5. Acompañar los procesos de gestación, crianza, cuidado y protección sociocultural de las niñas y los niños de primera infancia Wayuu, a través de la protección de prácticas culturales de alimentación y hábitos que mejoren sus condiciones de desarrollo integral.
6. Fortalecer la apropiación y pervivencia cultural Wayuu con niñas y niños de 6 a 17 años, vinculándolos a procesos de arte, cultura y convivencia desde el sistema normativo Wayuu, su filosofía y cosmogonía.

### 2.3 Población Objetivo

La población que sujeto de esta forma de atención, responde al cumplimiento de un mandato establecido por la Corte Constitucional, enmarcado en la Sentencia T – 302 de 2017, a partir de la cual se acciona a instituciones como el ICBF para la implementación de estrategias que comprenda la superación de las cosas inconstitucionales, asociadas a la presencia de casos de desnutrición en La Guajira, donde los principales afectados son niñas y niños de primera infancia, pertenecientes al Pueblo Wayuu, de manera particular de los municipios de Manaure, Riohacha, Maicao y Uribia.

Considerando el carácter de universalización de la atención que se impulsada mediante la Sentencia T – 302/ 2017, es importante considerar un proceso de focalización enmarcado en la comprensión de la población y sus características propias desde la particularidad de los territorios ruarles del Pueblo Wayuu su cosmovisión y cultura, comprendiendo mediante este mismo proceso la complejidad y organización de sus familias, comunidades y territorios. E incluyendo criterios priorización asociados a situaciones del territorio que viven familias y comunidades que habitan de manera permanente en las zonas rurales, de los cuatro municipios dispuestos en la Sentencia mencionada. En consecuencia, se consideran criterios tales como, las dificultades de acceso al agua para consumo humano y la baja disponibilidad de alimentos para una alimentación nutritiva, sumado a ello la pobreza extrema y otras situaciones de vulneración de derechos que afectan y agudizan las dificultades para la garantía de los derechos de la niñez Wayuu.

Y a fin de cumplir los compromisos con la protección integral y en específica con la Niñez Wayuu, la focalización de las familias y comunidades se asociada a zonas en las que se encuentran comunidades ubicadas en los territorios de los cuatros municipios accionados mediante la Sentencia T – 302, considerando la priorización de entrega de alimentos en mayor aporte nutricional a las familias con niñas y niños menores de 5 años, así como mujeres en gestación y en periodo de lactancia.

### 2.4 Criterios de Priorización

Con acento en los compromisos del ICBF con la protección integral de niñas, niños, adolescentes y la atención a sus familias y comunidades, en el marco de una respuesta oportuna y de calidad para el Pueblo Wayuu que exige la Sentencia T – 302 de 2017, un insumo fundamental en el proceso de priorización de la población participante, son los censos poblacionales brindados por cada autoridad

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 40 de 102

tradicional o ancestral, en los que se relacionan, la población de primera infancia, mujeres en gestación y en periodo de lactancia, así como la población de infancia y adolescencia, propiciando que de los mismos se pueda dar cuenta de la población de primera infancia que puedan presentar riesgos por desnutrición o encontrarse en estado de desnutrición.

Considerando para este ejercicio:

- La identificación de familias con niñas y niños de primera infancia.
- Familias que habiten de manera permanente en los territorios rurales de los cuatro municipios que señala la Sentencia T – 302 de 2017.
- Familias que hacen parte de comunidades del pueblo Wayuu en sus territorios rurales.
- Niñas y niños de primera infancia, que no cuenta con otra forma de atención por parte del ICBF o programas de educación inicial.
- Comunidades que se encuentran en zonas en las que se han presentado mayores casos de desnutrición.

**a) Identificación:** Las niñas, niños, adolescentes y comunidades, que hacen parte de esta atención integral al pueblo Wayuu, habitan de manera permanente en los territorios rurales de los municipios de Manaure, Maicao, Uribia y Riohacha. Reconociendo la necesidad de atención mediante la identificación de zonas en las que se presenta con mayor frecuencia casos de desnutrición o riesgos por ausencia de acceso a los alimentos y al agua potable y de consumo humano. Así mismo, la identificación de las familias y comunidades para esta atención corresponde a un ejercicio autónomo de solicitud por parte de las comunidades que hacen parte de los cuatro municipios que estipula la Sentencia T – 302, quienes presentan ante la Dirección Nacional o Regionales, su interés y necesidad en hacer parte de la atención integral al pueblo Wayuu.

**b) Priorización:** Para el proceso de atención integral al pueblo Wayuu, es un principio relevante la proyección de la universalización de la atención desde un enfoque transectorial y territorial, considerando el estado inconstitucional de las cosas que plantea la mencionada Sentencia, considerando como sujeto de especial atención a la niñez Wayuu, niñas y niños de primera infancia quienes presentan mayores factores de riesgos por desnutrición, debido a las condiciones propias del territorio y la falta de oportunidades de atención que se brindan en el mismo.

Adicionalmente, la atención integral al pueblo Wayuu reconoce como centro de especial cuidado y atención a la niña o el niño del pueblo indígena Wayuu, sin embargo, en el marco de la comprensión y adopción de su cultural y cosmovisión, se reconoce el principio de sujeto colectivo, en el que se entrelazan las acciones para todas personas del pueblo Wayuu que hacen parte de las comunidades, considerando que el bienestar de un individuo y de su entorno afecta el de toda la población.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 41 de 102

Igualmente, el censo poblacional con que inicialmente cuentan las autoridades ancestrales y tradicionales se convierte en un insumo para el reconocimiento de la población de primera infancia con la que cuenta

## 2.5 Inscripción de la población o territorio

Partiendo del insumo del censo poblacional brindado por las autoridades ancestrales o tradicionales cada Unidad Ejecutora nueva, organizará inicialmente la unidad de atención, considerando posteriormente la realización de una caracterización de la población, a partir de la cual favorecer la caracterización de la población de familias con niñas y niños de primera infancia y mujeres en gestación, conforme al balance poblacional de cada comunidad, realizará el registro en la plataforma que para esta inscripción definirá el ICBF, considerando el ingreso de la población no solo priorizada de primera infancia, sino también de infancia, adolescencia y juventud y familias en general. Para las unidades de atención de continuidad, la población atendida durante la vigencia anterior deberá estar registrada en la plataforma o instrumento definido por el ICBF, considerando su actualización a la fecha final de cierre del contrato, con un ejercicio de rotación asociado a la necesidad o decisión que cada familia considere respecto a su permanencia o no con determinada comunidad o unidad ejecutora. En ambos casos, antes de dar inicio al ejercicio de los encuentros, la población deberá estar registrada en su totalidad en la plataforma que indique el ICBF.

## 2.6 Enfoques de Atención

El **primer enfoque** para tener en cuenta en el desarrollo de la atención es el referido a impulsar una “acción sin daño”. Esto hace referencia a no generar contextos de dependencia económica de la propuesta, a controlar la injerencia de la cultura occidental sobre la cultura Wayuu y a procurar el empoderamiento propio de las comunidades alrededor de su sistema de cuidado de la infancia. Una definición más clara la aporta la Comisión de la Verdad: “Su incorporación implica la reflexión por parte de las y los profesionales sobre aspectos como los conflictos emergentes durante la ejecución de las acciones, los mensajes éticos implícitos, las relaciones de poder y el empoderamiento de los participantes.”<sup>4</sup> Este enfoque advierte las posibles consecuencias de las intervenciones sociales en comunidades, a partir del trabajo conjunto de planeación y ejecución de la acción institucional, con el fin de mitigar los impactos nocivos y resaltar los positivos.

Un **segundo enfoque**, es el diferencial e interseccional en el que el Estado tiene la responsabilidad de adoptar medidas diferenciadas que favorezcan a grupos poblacionales cuyos derechos han sido históricamente vulnerados por condiciones relacionadas con edad, sexo, identidad de género, diversidad sexual, pertenencia étnica, discapacidad, u otras (ICBF, 2021, p. 5). En este sentido, se establece la necesidad de que el ICBF adopte al interior de sus planes, programas y proyectos acciones concretas

<sup>4</sup> Comisión de la verdad/Transparencia/Información de Interés/Glosario/Enfoque de Acción sin Daño.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 42 de 102

dirigidas a estos grupos, desde una perspectiva interseccional.

El Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, adoptado mediante la Resolución 7998 del 27 de diciembre de 2023, incorpora la perspectiva de la **interseccionalidad** como marco de comprensión de la realidad que permite analizar diversas formas de discriminación, según los contextos particulares de cada persona y cada sociedad. De ahí que el territorio, el género, la diversidad sexual, la discapacidad, la edad, la etnicidad, entre múltiples variables, se analizan de manera relacional entre sí para abrir la puerta a una forma de atención más adecuada a las necesidades y realidades propias de los grupos que históricamente han estado en situación de desigualdad.

El **enfoque diferencial** de derechos requiere un marco de actuación amplio que permita analizar y diseñar estrategias pertinentes para la población sujeto de atención del ICBF en su conjunto, pero sin perder de vista las particularidades de esta. Igualmente, plantea una perspectiva de atención diferenciada con el fin de generar transformaciones positivas en la subjetividad de la persona y evitar la perpetuación de estereotipos asociados a los roles de género, la discriminación, la xenofobia, la homofobia y el racismo.

El Modelo De Enfoque Diferencial De Derechos (MEDD) del ICBF, adoptado mediante la resolución 7998 de diciembre de 2023, incorpora y define acciones estratégicas para la transversalización e interseccionalidad de las categorías de enfoque diferencial en la formulación de programas, servicios y modalidades, orientadas a la población de niñas niños y adolescentes, sus familias y comunidades. De ahí que el territorio, el género, la diversidad sexual, la discapacidad, la edad, la etnicidad entre múltiples variables se analizan de manera relacional entre sí para abrir puerta a una forma de atención más adecuada a las necesidades y realidades propios de los grupos que históricamente han sido estado en situación de desigualdad.

El enfoque diferencial de derechos requiere un marco de actuación amplio que permita analizar y diseñar estrategias pertinentes para la población sujeto de atención del ICBF en su conjunto, pero sin perder de vista las particularidades de esta. Igualmente, plantea una perspectiva de atención diferenciada con el fin de generar transformaciones positivas en la subjetividad de la persona y evitar la perpetuación de estereotipos asociados a los roles de género, la discriminación, la xenofobia, la homofobia y el racismo.

El Modelo De Enfoque Diferencial De Derechos (MEDD) del ICBF, adoptado mediante la resolución 7998 de diciembre de 2023, incorpora y define acciones estratégicas para la transversalización e interseccionalidad de las categorías de enfoque diferencial en la formulación de programas, servicios y modalidades, orientadas a la población de niñas niños y adolescentes, sus familias y comunidades. De ahí que el territorio, el género, la diversidad sexual, la discapacidad, la edad, la etnicidad entre múltiples variables se analizan de manera relacional entre sí para abrir puerta a una forma de atención más adecuada a las necesidades y realidades propios de los grupos que históricamente han sido estado en situación de desigualdad.

Por otra parte, el **enfoque transectorial** “Se entiende como una estrategia de gestión institucional y social que busca construir un objeto común e integrar el esfuerzo del conjunto de la sociedad para

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 43 de 102

lograr respuestas que permitan lograr la calidad de vida en su perspectiva más integral.” (Secretaría Distrital de Integración Social, pág. 6, 2022). En consecuencia, supone un ejercicio de abordaje territorial enfocado en el reconocimiento de las dinámicas y determinantes sociales, culturales y políticos y su relación con las problemáticas que se presentan en cada territorio, mismas que afectan el ejercicio pleno de los derechos de la población sujeto de este Programa, buscando a partir de este ejercicio, favorecer la comprensión de las realidades sociales.

Sin que se agote en esta comprensión, se estima importante impulsar escenarios de diálogo con niñas y niños, familias y comunidades, que permitan reconocer sus percepciones y experiencias en relación con las problemáticas identificadas, así como las posibles soluciones, logrando una construcción de respuestas integrales e intencionadas ante las necesidades expuestas y con las estrategias de gestión necesarias, que junto con la vinculación de actores de los sectores públicos, privados y de organizaciones sean estas gubernamentales o no, deriven y coadyuven en su materialización.

Por último, el **enfoque territorial**, es el determinante de la acción estratégica de articulación del estado en cada comunidad. “El territorio es un espacio no solo físico, es un escenario que contiene y determina relaciones entre diferentes actores sociales, que se interrelacionan con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva. Así mismo, el territorio es el resultado de formas de transmisión y adquisición de conocimiento, prácticas sociales y culturales, lenguajes, sentimientos, construcción de identidades, formas de ser y estar en el mundo, es el escenario donde se da la convivencia, se construye ciudadanía y se genera la calidad de vida donde las niñas, los niños y los adolescentes hacen parte y son protagonistas del territorio. En la medida en que el territorio ofrezca condiciones para que las niñas, los niños y los adolescentes ejerzan sus derechos, se logrará avanzar en la reducción de las inequidades, el fortalecimiento de la capacidad productiva y la consolidación de las relaciones sociales en el presente y el futuro” (ICBF, 2020, p. 27).

Este enfoque posibilita un análisis real de las problemáticas y necesidades, condiciones y potencialidades particulares de los territorios, permitiendo estructurar propuestas efectivas para un mejor desarrollo territorial, con el propósito de cerrar brechas de desigualdad e inequidad que se consolidan, especialmente en las zonas rurales y rurales dispersas, asociadas a mayores rezagos en materia de desarrollo. Este enfoque confiere especial relevancia a la construcción de estas propuestas, mediante procesos de concertación social, intersectorial y público – privada, que dinamicen en los territorios procesos de desarrollo viables y de oportunidad para el ejercicio de pleno de los derechos de la población que habita en estos territorios. (Fernandez, J y Soloaga. I, 2019).

## 2.7 Hilos estructurales de la atención

“Los Wayuu hilan el algodón silvestre, el aipsisü, el maguey en mecha y otras fibras naturales propias de la región. Tuercen cintas de cuero de chivo o de res para formar hilos, cuerdas y cordeles. Retuercen el algodón y la lana industrial para los tejidos finos, además de los Hilos gastados que reutilizan en los tejidos "de segunda". Martha Ramírez Zapata / Jorge Pocaterra Art. Wale Keru.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 44 de 102

Bajo la conversación de los diálogos genuinos, se evidenció que, para los Wayuu, “saber tejer es símbolo de juicio, creatividad, inteligencia y riqueza”. Es por esto por lo que, los “Hilos” se han elegido, punto de partida para la conversación intercultural propuesta en esta Guía, comprendiéndolos como un medio para transmitir el conocimiento ancestral y favorecer la pervivencia cultural de su Pueblo.

Para cada uno de estos hilos, se proponen algunas prácticas culturales y acciones que orientarán el tejido de ideas para la formulación de los proyectos socio-pedagógicos que, son la apuesta para consolidar propuestas territorializadas y participativas, en donde el trabajo pedagógico (caracterización, proyectos socio pedagógicos, planeaciones, seguimiento al desarrollo, etc) se basa en la construcción colectiva a partir de intereses, capacidades y apuestas de las comunidades para potenciar el desarrollo de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades wayuu acorde a su cosmovisión y cosmogonía.

Cada uno de los hilos contiene una gama de acciones a fortalecer para los grupos poblacionales acorde con el esquema de atención. Así la metáfora del tejido que entreteje el pensamiento y la acción Wayuu, permite ampliar la comprensión de la riqueza de sus prácticas y los intercambios cotidianos y culturales en los diferentes escenarios en donde se desarrollan las niñas, niños y adolescentes wayuu, a partir los hilos estructurantes anudados con los proyectos socio-pedagógicos diseñados e implementados durante la etapa de atención. Teniendo en cuenta que esta atención se enmarca en un ejercicio dialógico, se podrían durante la consolidación de esta como modelo, agregar o resignificar los hilos que la entretejen.

### **2.7.1 Primer Hilo: Pervivencia cultural Wayuu**

El pueblo wayuu se caracteriza por tradiciones milenarias que han marcado su pensamiento y acción, y así, las maneras de comprender y relacionarse con el mundo físico, espiritual y onírico. Actualmente, su pervivencia cultural se encuentran en riesgo por diferentes factores asociados con la llegada de empresas mineras, organizaciones religiosas, grupos armados ilegales, consorcios turísticos, cambio climático, entre otros que, requieren ser reflexionados para proponer alternativas que revitalicen su cultura, puesto que los intereses y oportunidades de las niñas, niños y adolescentes se han visto influenciados llevando, en algunos casos, al desinterés y pérdida de sus prácticas culturales, rituales funerarios, matrimonios, tiempos y condiciones de siembra, temporadas lunares, encierro, entre otros.

Reivindicar el compromiso con el cuidado y protección las niñas, niños y adolescentes wayuu, es básico para la pervivencia cultural dado que, son los herederos y defensores de la tradición y saberes que les han permitido seguir caminando en sus territorios ancestrales. Por esta razón, el diseño de encuentros en donde se aborden situaciones cotidianas de la vida wayuu, requiere afianzar en las personas adultas y desde los primeros años de vida, la importancia de preservar la trasmisión de saberes que, reconocen la carne de la madre y de la sangre del padre, como un punto de conexión con: su origen, su territorio ancestral y su lengua materna, como tres aspectos básicos a partir de los cuales se consolidan las prácticas culturales que sostienen su economía, organización social y autonomía.

Por lo anterior, el hilo de pervivencia cultural hace un llamado a reconocer la importancia de la preservación de su lengua materna: El Wayunaiky y con esta, la oralidad como forma de conservar sus

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 45 de 102

mitos, leyendas y prácticas que, narran la forma de concebirse como ser wayuu, donde la palabra hablada es mediadora de conflictos y mantiene la armonía a lo largo u ancho de territorio. Adicionalmente, tener en cuenta el origen permite darle valor a la mujer como punto de partida del E'irukuu y, por tanto, como principal cuidadora de la vida, guardiana del fuego y la cocina, trasmisora de saberes como el tejido, la alfarería, los juegos, los jayechi, los bailes etc, e intérprete de los sueños como camino para mantener sus conocimientos ancestrales.

Así es que, durante la fase de gestación las mujeres wayuu tejen la vida de hombres y mujeres de su e'irukuu, desde la placenta teje cada órgano vital, lo alimenta y lo protege, luego, lo entreteje con la madre tierra mediante el entierro de la placenta (nüülase), también, recordar que cuando una mujer wayuu le da de su leche a su hijo o hija lo teje a la naturaleza, y aleja el espíritu de Jamü (hambre), para propiciar el reconocimiento de que, el amamantar es un acto que equilibra el cuerpo y da armonía al territorio.

La llegada de un bebé a un E'irukuu representa la oportunidad de preservar la vida y la sabiduría wayuu, por esto es importante ofrecerles un entorno natural, cultural y social que promueva su buen vivir, durante su crecimiento se consolidarán y se pondrán en práctica lo que mujeres y hombres transmitan a las niñas y niños a partir del ejemplo y el consejo, según su edad: los principios, actitudes y comportamientos personales, sociales y familiares wayuu, su lengua materna y el alijunaiky. También, se comprende mejor en la vida cotidiana lo que aprendan de los tíos maternos, lo cual aporta a su desarrollo personal en el territorio y al fortalecimiento familiar y comunitario.

Así las cosas, durante los encuentros con mujeres en gestación, en periodo de lactancia, infantiles se hace necesario fortalecer el conocimiento asociado a su E'irukuu como sistema de parentesco matrilineal, los oficios, los juegos, el disfrute de materiales del entorno, la observación del mundo que los rodea, los juegos que intercambian experiencias intergeneracionales, la palabra hablada cargada de significados, reconocimiento y sentido de pertenencia, vital para los primeros momentos de la vida que antecede a la adultez, adicionalmente, se encontrarán aspectos que se pueden enriquecer desde diálogos interculturales que favorezcan el cuidado de la vida, las prácticas alrededor de la lactancia humana, el inicio de la alimentación, y las costumbres alrededor del alimento

La potencia de este hilo radica en su transversalidad, al hablar de la alimentación como un hecho social, cultural, pedagógico y político o de desarrollo infantil, aprendizaje y la educación, o avanzar con acciones respecto al cuidado del medio ambiente y recursos naturales, así como la posibilidad de realizar articulaciones con la institucionalidad y sectores garantes de la integralidad, invitando a establecer un diálogo genuino donde las costumbres y saberes tradicionales se ponen en valor y se complementan de otros saberes. Tejiendo desde este lugar vínculos afectivos, que construyen y apropian hábitos y prácticas de vida, contribuyendo a la pervivencia de las culturas y la recuperación de las memorias y prácticas alimentarias; de desarrollo infantil, aprendizaje y la educación.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 46 de 102

### 2.7.2 Segundo Hilo: Cuidado propio, colectivo y del entorno

Las orientaciones del hilo del Cuidado Propio, colectivo y del entorno destaca la importancia del bienestar general como pilar esencial para el desarrollo integral del pueblo Wayuu, se enfoca en la generación de sistemas micro territoriales de cuidado, que respeten y promueven las prácticas culturales propias y el buen vivir del pueblo Wayuu desde el embarazo.

La participación matrilineal de las mujeres Wayuu es fundamental en este proceso, integrando estrategias de desarrollo propias del territorio, seguimiento nutricional y el apoyo de parteras con medicina tradicional para la consolidación de un sistema de cuidado propio del pueblo wayuu que, debe incorporar estrategias de desarrollo que emanan directamente de sus propios territorios, incluyendo un monitoreo nutricional eficaz, para la protección de la niñez, contando con el apoyo de parteras, a través de la medicina tradicional, se acompaña ese momento en el que la mujer camina a la maternidad y el hombre a la paternidad y así hacia la lactancia humana: familiar, comunitaria y diversa.

Este hilo tiene relevancia para el acompañamiento a la salud física y espiritual de la mujer durante todo el proceso de la gestación, parto y periodo de lactancia garantizando así su bienestar por parte de su apūshi (linaje materno) y de las redes de apoyo comunitaria, además, busca promover el aimajirawaa (autocuidado) desde la preparación con los sabios conocimientos de la abuela que enseña el proceso de formación en el vientre, y las prohibiciones desde los saberes propios.

También, trasciende al cuidado de la niña o el niño lactante respecto a la posibilidad de favorecer hábitos y estilo de vida saludable, la vinculación afectiva y el desarrollo socioemocional en la infancia como aspectos fundamentales del cuidado que preservan la vida y el desarrollo integral desde los primeros meses de vida, pues se considera que un espíritu equilibrado brinda la fuerza interior y la paz mental para superar las dificultades que se presentan en el camino para la madre su hijas e hijos.

En relación con lo anterior, se valora el hecho de fortalecer los diálogos interculturales para que, las mujeres en gestación y en periodo de lactancia, identifiquen aspectos que puedan obstaculizar el desarrollo o deteriorar la salud física de ellas y/o de sus bebés y que, sin desatender sus creencias y prácticas, aprendan herramientas para prevenir y/o actuar de manera inmediata ante cualquier riesgo, fortalezcan su autonomía en el cuidado y mantener una buena salud física y espiritual para su familia y ellas.

En esta misma línea, se requiere promover las interacciones de calidad, entre la madre y el bebé, para aprender a percibirse y escucharse mutuamente y reconocer desde los primeros encuentros la capacidad comunicativa de las niñas y niños, lo cual se traduce en su bienestar al sentirse cuidados, acompañados y reconocidos, y esto se considera como la base segura para crecer desde el afecto y vinculación afectiva que se requiere para ganar confianza en sí mismos (as).

Otro elemento que suma a esto, es trabajar en un enfoque diferencial que dé lugar al reconocimiento de la discapacidad desde las posibilidades de ser y hacer, se hace necesario un intercambio de saberes en donde se visibilicen las capacidades y la posibilidad de acciones inclusivas para las niñas y niños con

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 47 de 102

discapacidad en la vida cotidiana de las comunidades desde el buen trato y a través de valoraciones integrales en salud y a otras atenciones diferenciales alijuna, donde las familias wayuu llevan a la niña o niño con discapacidad o restricciones en salud como derecho.

Lo anterior, propone fortalecer el conocimiento acerca de la medicina tradicional como elemento esencial para el cuidado propio, así como otras acciones de cuidado para alejar las desarmonías espirituales y físicas, también fomenta el cuidado del entorno a partir de las enseñanzas de las familias (apüshi) sobre el cuidado de Maa (madre tierra) teniendo en cuenta los elementos que proveen bienestar a los animales como el jagüey y el sitio de pastoreo donde los animales llegan a alimentarse y lo más importante, es tener en cuenta la enseñanza de la habilidad para ubicarse en su territorio lo que conlleva a conocer los puntos cardinales para mantener una dirección fija al momento de desplazarse de un lugar a otro.

Sin embargo, sin desconocer el alto valor de la medicina ancestral, este es uno de los hilos que tiene más puntos de encuentro con los diálogos interculturales, puesto que conocer acerca de tratamientos para mantener la salud y prevenir riesgos han sido implementados por el Pueblo Wayuu por sus aportes a la conservación de la vida en momentos de experimentar enfermedades prevalentes, desnutrición, problemas de piel, etc. Por esto, acudir a los controles de crecimiento y desarrollo, mantener la vigilancia nutricional con tomas periódicas de talla y peso, tener acceso a charlas de derechos sexuales, salud mental, son acciones de cuidado que se propone fortalecer en el pueblo wayuu dados los beneficios que estas acciones representan para el cuidado de la salud y el buen vivir, según manifestaron en los diálogos genuinos.

Este hilo es una invitación a que los proyectos socio pedagógicos fortalezcan lo anterior sumado a prácticas que estén enfocadas al desarrollo infantil de la primera infancia, desde una óptica de cuidado propio y colectivo. Por esto, el aprender a caminar, el cuidado del recién nacido, el desarrollo del pensamiento matemático, la exploración del medio, la literatura y el juego serán pilares del cuidado propio y colectivo. Igualmente, la creación de un sistema de vigilancia nutricional comunitaria de los niñas y niños permitirá a las comunidades reconocerse como entornos protectores y de cuidado.

### **2.7.3 Tercer Hilo: Seguridad y Soberanía alimentaria**

Este hilo, es fundamental para el desarrollo de la autonomía de las comunidades, que tiene corresponsabilidad, junto con las acciones del Estado y la sociedad, sobre el bienestar de las niñas, los niños y adolescentes, como indica la ONIC, la soberanía alimentaria se concibe como *“estrategias en nuestros territorios, como supuesto fundamental para afrontar esta coyuntura desde lo propio, a partir de lo que nos provee la Madre Tierra y recuperando y revitalizando prácticas ancestrales de siembra e intercambio. La orientación de los Padres Espirituales es apropiar esta situación como una oportunidad para VOLVER AL ORIGEN”*.

En este marco, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” menciona como uno de los ejes de transformación, el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) como aquel que permite que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada y se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 48 de 102

adecuación de alimentos. Bajo este contexto, esta transformación establece las bases para el logro de la soberanía alimentaria de manera progresiva, en donde todas las personas tengan una alimentación inocua y saludable, logren dietas y gastronomías locales, pudiendo así tener una vida activa y sana. En este contexto, como responsabilidad del Estado se debe garantizar el acceso (seguridad alimentaria) de alimentos a las comunidades que no disponen de las condiciones para desarrollar autónomamente sus procesos alimentarios (soberanía alimentaria), en tanto se garantizan los aspectos básicos que se requieren para su ejercicio, como el acceso a la tierra, al agua y al reconocimiento de sus propios saberes y prácticas.

En este sentido se plantea la soberanía alimentaria como el derecho de los pueblos a definir su política agraria y alimentaria, a decidir su propio sistema alimentario y productivo, a acceder a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, producidos de forma sustentable. Contempla la priorización de la producción local de alimentos, el acceso de los campesinos y grupos étnicos a la tierra y a la base natural de la producción: suelo, agua, biodiversidad, agrobiodiversidad. Incluye además los derechos de las comunidades rurales a la producción de alimentos, de los consumidores a decidir lo que quieren consumir, así como, de los países a tener un comercio justo, que proteja la producción local de las prácticas desleales en la comercialización.

En este marco de acción y para avanzar hacia la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria, se hace necesario incorporar como parte del proceso de atención las acciones descritas lo siguiente:

1. Generar la participación y empoderamiento en soberanía alimentaria como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación adecuada: La participación como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación adecuada con énfasis en soberanía alimentaria permite a las personas y las comunidades asumir decisiones entorno a las acciones realizadas por parte del Estado que las afectan de una u otra forma, tal como lo reconoce la Constitución política de 1991 en su artículo 40 “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”. Esta acción concibe entre otros elementos, el reconocer las realidades territoriales de los pueblos y comunidades, el reconocimiento y promoción de las capacidades de las organizaciones sociales, de las comunidades y de los pueblos étnicos, especialmente con referencia a las autonomías alimentarias, apoyo en escenarios de participación social que permitan la incidencia de la sociedad civil sobre la construcción de instrumentos de planificación territorial relacionados con la garantía progresiva del derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria, así como su participación en el Sistema para la Garantía Progresiva del DHAA.

En el marco de este hilo, será relevante desarrollar espacios participativos e interculturales que favorezcan el intercambio de saberes, la concertación, identificación de necesidades, establecimiento de acuerdos a través de la metodología del diálogo genuino, de manera que se permita al ICBF responder adecuadamente con una oferta diferencial y oportuna. Esto implica dar continuidad a los Diálogos Genuinos, Yanama y otras formas de participación comunitaria propias de las comunidades del pueblo Wayuu o concertadas con ellas.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 49 de 102

Así mismo, en este proceso se contempla el reconocimiento y actualización de sistemas y formas de producción, postcosecha, procesamiento, preparación y consumo propios, adaptados a los principios y valores desde el Pensamiento del pueblo Wayuu, según sus necesidades.

2. Orientar a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas en gestación o en período de lactancia, sus familias y comunidades sobre qué es el Derecho Humanitario a la Alimentación Adecuada- DHAA y la Soberanía Alimentaria, como lograrla y como exigirla: Las modalidades y servicios de atención del ICBF deben ser espacios que contribuyan a niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas en gestación o en período de lactancia, sus familias y comunidades para tomar decisiones informadas sobre su alimentación. En este sentido es importante fortalecer herramientas acerca del alcance del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, y la relevancia dentro de sus comunidades de la soberanía alimentaria. De esta manera, lograrán identificar y apropiar los alimentos autóctonos de su territorio, su gastronomía local, los sistemas alimentarios de su entorno, como también su capacidad de participar e influenciar los procesos que determinan las políticas y la gobernanza territoriales para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada.
  
3. Promocionar una alimentación saludable, sustentable, sostenible y culturalmente adecuada: mediante esta acción se busca favorecer el acceso a alimentos naturales, variados y de manera constante, produciéndolos de manera natural con técnicas agroecológicas en aras de una agricultura sustentable que conserve la tierra, el agua y los recursos genéticos vegetales y animales, y que no degrade del medio ambiente, validando e implementando los saberes tradicionales y ancestrales alrededor del alimento y fomentando el rescate de semillas nativas tradicionales; en esta acción será relevante:
  - El fomento de diálogos intergeneracionales demostrativos que promuevan la agricultura agroecológica y otras formas alternativas y sustentables de producción de alimentos, cría de especies menores, pesca artesanal o cacería, así como el fortalecimiento de conocimientos ancestrales, técnicos y de prácticas de producción para el autoconsumo, entendiendo estas experiencias como parte de los procesos pedagógicos y de formación de capacidades que se desarrollan en los servicios y programas de ICBF.
  - Implementación de estrategias de Educación para la Salud Alimentaria con enfoque participativo, diferencial y territorial, en los que se promuevan espacios demostrativos que propicien el diálogo y la generación de acciones que fomenten el consumo de alimentos saludables, sustentables y culturalmente apropiados, las experiencias agroecológicas tradicionales y ancestrales, así como de nuevas prácticas, acordes a las necesidades de los territorios, así como, el rescate de la gastronomía tradicional y los alimentos locales.
  - Promoción, protección y apoyo de la práctica de la lactancia humana y el inicio adecuado de la alimentación complementaria, en el marco de lo contemplado en el código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna y sus posteriores resoluciones, así como, las prácticas ancestrales saludables.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 50 de 102

4. Priorizar economías y mercados locales y nacionales, favoreciendo a los campesinos y a la agricultura familiar y comunitaria: Fortalecer el accionar adelantado desde la estrategia de compras locales del ICBF5, la cual fomenta la compra local de alimentos, con el fin de obtener productos más frescos y de mejor calidad, además de lograr que los precios reconocidos al productor sean más justos, comparados con los que se obtienen al comercializarlos a través de los canales tradicionales (ICBF, 2023), conlleva a priorizar las economías y mercados locales, le concede poder a los campesinos y a la agricultura familiar y comunitaria, promoviendo el reconocimiento de la identidad alimentaria propia de cada territorio con la inclusión de pueblos originarios. Es así como se proponen las siguientes acciones:
- Implementación estrategias de Educación para la Salud Alimentaria que promuevan el consumo de alimentos naturales, frescos, variados y locales, en función de las características nutricionales y alimentarias diversas que existen en el país, acorde con las culturas y tradiciones alimentarias, que fomenten el consumo local de alimentos y preparaciones saludables y sustentables.
  - Coadyuvar institucionalmente en los procesos de compras públicas, las cuales se hacen necesarias para la oferta institucional en lógica de DHAA y la Soberanía Alimentaria.
  - Participación en redes agroalimentarias en zonas de alta vulnerabilidad social y económica.
  - Implementar de manera progresiva la derivación territorializada de la complementación alimentaria con el fin de tener en cuenta las recomendaciones que aborden problemáticas alimentarias, nutricionales, ambientales, culturales para personas y grupos sociales, no sólo en territorios dispersos, étnicos o rurales, sino en contextos territoriales donde las poblaciones tienen fuertes relaciones con el mercado y la tecnología (ICBF, 2023).
5. Promover prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria: La promoción de prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria en los servicios del ICBF con enfoque étnico y territorial permite el reconocimiento de la identidad alimentaria propia de cada territorio, a través de acciones para vigorizar la producción a escala familiar y comunitaria, mientras se enaltece el respeto, el rescate de la producción ancestral de alimentos y el fortalecimiento del conocimiento y consumo de alimentos de acuerdo con la cultura, etnia, contexto y territorio. Consolidando acciones para la consolidación de iniciativas comunitarias.

Sin embargo, en los municipios más críticos de La Guajira se dificulta avanzar hacia la soberanía alimentaria sin superar la emergencia por inseguridad alimentaria y disminuir las muertes por desnutrición en la primera infancia. Para lograr esto, se requiere una línea de acción de complementación alimentaria que se propone se puede realizar en tres opciones distintas, una puede ser mediante la entrega de alimentos para consumir en el hogar, o se puede mediante la instalación de un comedor comunitario, o mediante la entrega de comida servida.

En la fase de alistamiento la unidad ejecutora acordará con las comunidades la entrega de complemento alimentario, con base en:

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 51 de 102

- Necesidades y contexto de los participantes de la Unidad de Atención.
- Acuerdos frente a los encuentros (comunitarios y en el hogar).
- Teniendo en cuenta el montó o costo establecido para cada tipo de complemento alimentario.
- Condiciones del entorno para la manipulación de alimentos (acceso al agua, recibo, almacenamiento, preparación, servido y consumo de los alimentos).

Para lo anterior, se plantean las siguientes opciones de complementación alimentaria para acordar con las comunidades:

**Ración Familiar Para Preparar (RFPP) mensual** Tipo A (tradicional) – Tipo B ( más de dos hermanos en primera infancia) – Tipo C (Familias sin niños en primera infancia), consiste en la alimentación que se entrega a una familia beneficiaria de atención que brinda el ICBF, igualmente consta de alimentos crudos, para que sean preparados en su hogar, estos alimentos se acordarán con las familias teniendo como base la minuta patrón elaborada por el ICBF, la cual se ajustará a las costumbres alimentarias.

**Ración Preparada (RP) para 20 días al mes:** consiste en la alimentación preparada en sitio para atender en comedor comunitario a la población priorizada, los alimentos y preparaciones se acordarán con la población teniendo como base la minuta patrón elaborada por el ICBF, el ciclo de menús se ajustará a la cultura alimentaria del pueblo Wayuu, mediante el consumo de alimentos del territorio, de preparaciones de la gastronomía ancestral y de las tradiciones alimentarias y las condiciones de infraestructura y logística del territorio. Además de aportar en la mitigación de la inseguridad alimentaria, se espera que el comedor comunitario sea un ejercicio de corresponsabilidad siendo un espacio de encuentro social e intergeneracional que favorece la conformación y el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, lo que permite fortalecer la identidad cultural desde la primera infancia. El cual deberá cumplir con las condiciones de funcionamiento mínimo, aportando el ICBF la ración tipo A para la entrega de los alimentos y esperando como un ejercicio de corresponsabilidad la logística física necesaria sea entregada por parte de la comunidad o Unidad Ejecutora, conforma se disponga o se cuente con capacidad instalada en el territorio.

- Ración familiar para preparar (RFPP), este tipo de alimentación se entregará de manera diferencial, teniendo en cuenta la conformación familiar y presencia o no de niñas y niños de 0 a 5 años, así:
- Familias con uno o dos niñas y niños entre los 0 y 5 años, o una niña o niño de primera infancia y mujer en gestación o en periodo de lactancia, recibe el total de la canasta.
- Familias con más de dos niñas, niños y hermanos de primera infancia, o dos niñas u niños y mujeres en gestación o en periodo de lactancia, recibirán el total de la canasta e incrementa el 60% de más en la RFPP

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 52 de 102

- Familias sin niñas y niños de primera infancia, con adolescentes y jóvenes entre los 6 y 17 años o solo personas adultas, que recibirán ración correspondiente al 50% del valor de la canasta tipo A.

Así mismo, se espera que el comedor comunitario sea una experiencia donde se fortalezca la cultura alimentaria del pueblo Wayuu, mediante el consumo de alimentos del territorio, de preparaciones de la gastronomía local y de las tradiciones alimentarias; lo que permite fortalecer la identidad cultural desde la primera infancia.

El **comedor comunitario** se podrá realizar una o dos veces al mes, según determine la comunidad; o 20 días al mes para niñas y niños menores de cinco años, mujeres gestantes o en periodo de lactancia, en cuyo caso no se hará entrega de RFPP (Ver Anexo 2. Complementación alimentaria territorializada con enfoque en DHAA y Soberanía Alimentaria). Tener en cuenta que, para esta vigencia, y dado que se promueve la entrega del complemento alimentario a toda la población participante, se requiere que el acuerdo con las comunidades que conforman las Unidades de Atención, sea una opción, no combinada, y establecer conforme se disponga la atención a población priorizada, consulta previa de la entrega de RP a miembros del Comité Técnico Operativo.

El siguiente es un ejemplo modelado de para cuantas personas priorizadas podría alcanzar el monto de alimentación, garantizando el mayor número de población posible con calidad en la alimentación. En cualquiera de estas opciones las priorizadas siempre serán las gestantes y las niñas y los niños menores de 5 años, 11 meses y 29 días.

**Tabla 1. Tipos de complemento alimentario**

Ración para consumir en el hogar para la familia.	Se entrega una vez al mes- para 160 familia, conforme a la caracterización, de integrantes de una familia, y su composición, se determina el tipo de ración a entregar.
Comedor Comunitario	Priorización de la población para la entrega de ración servida, conforme a los acuerdos con las comunidades participantes- Considerando con prelación la entrega de este alimento a niñas y niños de primera infancia- con entrega de este complemento alimentario hasta por 20 días.

**Fuente: Elaboración propia, 2025.**

En cualquier caso, durante la fase de alistamiento y realización de acuerdos de las acciones con precisión se entregará una ración familiar para prevenir riesgos o inseguridad alimentaria a las familias, para ello es indispensable tener en cuenta el balance, caracterización o auto censo de familias con las que se cuenta al momento de dar inicio al momento preparatorio. Teniendo en cuenta, **que**, si el ejercicio de atención se venía realizando desde vigencias anteriores, dicha entrega se realizará conformé al reporte que ya se tiene de las familias en el sistema de información del ICBF, CUÉNTAME por cada Unidad de Atención.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 53 de 102

Para avanzar hacia la soberanía alimentaria y el derecho humano a la alimentación adecuada, desde la atención propia, se promoverán iniciativas de producción familiar y comunitaria de alimentos, que contribuyan al rescate de sus prácticas ancestrales de cultivo, recolección, pesca y cría de animales (Anexo 3: Ficha de iniciativas culturales y comunitarias), toda vez que la producción de alimentos en el departamento de La Guajira genera grandes retos dada la escasez de fuentes de agua para el cultivo y la cría de animales, las condiciones climáticas por ser una zona desértica, sumado a las consecuencias del cambio climático y la pérdida progresiva de las prácticas de producción agropecuarias. Estas condiciones han generado altos niveles de inseguridad alimentaria en el pueblo Wayuu

En las prácticas del tejido se buscará fomentar la soberanía alimentaria mediante enfoques en cada edad de las poblaciones que tendrá esta atención.

#### **2.7.4 Cuarto Hilo: Fortalecimiento comunitario**

Este hilo permite a las comunidades desarrollar acciones de cuidado comunitario para la infancia, en el marco de iniciativas que favorezcan la autonomía y la capacidad de transformar los entornos en trabajo comunitario para la inclusión social y la mejora de condiciones colectivas. Se espera que con este hilo de trabajo las comunidades agrupadas puedan desarrollar experiencias comunitarias que contribuyan a la consolidación de un observatorio comunitario de sus niñas y niños, un mejoramiento del entorno de protección y cuidado, retomando o activando formas ancestrales de control social y una incorporación colectiva autónoma de un sistema normativo para resolver diferencias. Para desarrollar este hilo se proponen prácticas que vinculen a las poblaciones a la mirada cultural comunitaria del pueblo Wayuu y también se espera que los encuentros comunitarios puedan aportar para el desarrollo de este hilo del tejido.

### **2.8 Estrategias Para la Implementación**

Cada una de las Unidades de Atención podrá organizar su equipo de trabajo en relación con tres tipos de encuentros que han de realizarse al mes por cada grupo de población que atiende:

- a) Encuentros en el Hogar: Se programarán de acuerdo con la presencialidad mínima requerida para cada población y tendrán una metodología abierta donde se desarrolla una acción pedagógica familiar encaminada a fortalecer las prácticas de cuidado, crianza y desarrollo de la cultura Wayuu propuestas en el apartado del componente pedagógico de esta guía. Podrán realizarse por el máximo de una hora, aprovechada entre el agente educativo y la familia.
- b) Encuentros infantiles: Se programarán de acuerdo con la presencialidad mínima requerida para cada población y tendrán una metodología pedagógica que desarrolla el agente educativo, y encaminada a vivir experiencias entre los niñas y niños para la incorporación de las prácticas propuestas en el componente pedagógico de atención, los encuentros comunitarios infantiles tendrán un máximo de 4 horas a desarrollarse por el grupo.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 54 de 102

- c) Encuentros Familiares: se buscará que al menos una vez al mes se reúnan las familias de la comunidad para un encuentro de formación cultural e intercultural donde el centro sea el cuidado y desarrollo infantil integral enmarcado en la recuperación cultural de prácticas y saberes que contribuyan a tener entornos protectores. Igualmente, los primeros encuentros permitirán caracterizar y auto reconocerse desde su cultura. Los encuentros familiares podrán desarrollarse entre 3 y 4 horas de trabajo con las familias.

*Nota: es importante al inicio de estos encuentros realizar un acuerdo de corresponsabilidad que comprenda el compromiso de las familias con el desarrollo de la atención y vinculación de niñas y niños a los espacios y experiencias pedagógicas que plantea la atención integral al pueblo Wayuu, así como la posibilidad de contar con espacios que contribuyan a la implementación de la atención, acciones conducentes a la autosostenibilidad y disminución de los riesgos de desnutrición que tienen niñas y niños en especial de primera infancia pertenecientes al pueblo Wayuu.*

- d) Encuentros comunitarios: se programarán de acuerdo con la presencialidad mínima requerida para cada población, podrán ser por comunidades conforme a la cantidad que hacen parte de la UA, buscan fortalecer un observatorio de sistema de cuidado comunitario, desarrollar jornadas de Yanama, o iniciar procesos comunitarios colectivos tales como el banco de hilos, la tienda comunitaria, la huerta colectiva, y otros que fortalezcan el proceso comunitario. La duración de estos encuentros se sugiere sea de 4 horas cada encuentro, pero la comunidad podrá extenderse si así lo determinan.

Teniendo en cuenta que este espacio, se consolida como un encuentro para favorecer lo social, cultural, político e intergeneracional y de fortalecimiento de redes comunitarias en estos encuentros se podrá, previo acuerdo con las comunidades incluir prácticas en el marco de la olla comunitaria (será a partir del contexto cultural alimentario que se nombre este momento de compartir comunitario como: convite, fogón comunitario, el compartir, olla popular, entre otros).

*Nota: Los encuentros con las familias también se podrán desarrollar durante los encuentros comunitarios. Las ollas comunitarias no se denominan comedores comunitarios, ya que este último requiere de disposiciones logísticas y de condiciones especiales para la entrega de los alimentos.*

## 2.9 Flexibilidad de los esquemas de atención

Los esquemas de atención propuestos podrán combinarse en cada UA siempre que se cumplan con los mínimos requeridos de atención por cada una de las poblaciones propuestas. En este sentido la tabla mínima de atenciones que debe recibir un participante de las UA podrá seguir el siguiente esquema, sin que ello impida que se puedan desarrollar más tiempos de atención.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 55 de 102

**Tabla 2. Esquema Flexible de Atención**

Población para atender	Frecuencia mínima de atención
Mujeres en gestación y periodo de lactancia	4 encuentros al mes (más si hay alerta)
Bebés de 6 meses a 2 años 11 meses	12 encuentros al mes (más si hay alerta)
Niños de 3 años a 5 años y 11 meses	18 encuentros al mes.
Niños de 6 años a 14 años – y de 14 a 17 años	4 encuentros infantiles al mes.
Familias	1 encuentro familiar al mes.
Comunidad	1 encuentro comunitario al mes.

**Fuente: Construcción propia, 2025**

Cada una de las UA en la etapa de alistamiento presentará los esquemas de atención de acuerdo con los lugares de encuentro comunitario de que disponga, de acuerdo con la población que considera prioritario atender y de acuerdo como se realizará la atención.

En la fase de alistamiento, se presentará al comité su cronograma mensual y la manera como alternará las estrategias propuestas, es decir podrá combinar encuentros en la casa, encuentros infantiles y encuentros comunitarios. Deben dar prioridad a contactos personalizados si hay alertas o seguimientos específicos necesarios para garantizar los derechos de las niñas y los niños. Es prioridad que las niñas y los niños, de 3 a 12 años tengan encuentros infantiles grupales dedicados a su desarrollo integral y a la incorporación de las prácticas propuestas, así como también avanzar en el desarrollo de actividades orientadas de manera intensional a la población de jóvenes entre los 14 y 17 años, teniendo en cuenta las orientaciones de las Direcciones de Infancia y Adolescencia y Juventud del ICBF en el marco de diálogos con las comunidades Wayuu participantes de la atención. Para el monitoreo de la participación de la población, se llevará un registro individual de participación.

## **2.10 Organización territorial de las unidades de atención**

La unidad de atención estará conformada por un grupo de comunidades, de acuerdo con el número de familias participantes, teniendo en cuenta vecindad y amistad para organizarse por zonas o conjunto y también a la posibilidad de desplazarse entre comunidades. Se estima que la cooperación de algunas comunidades para este momento, se pueda favorecer la atención a 160 familias de comunidades Wayuu, que habitan de manera permanente en el territorio rural en algunos de los cuatro (4) municipios priorizados por la Sentencia T- 302 de 2017.

Ahora bien, la decisión de agrupación con comunidades amigas o vecinas, hace parte de un ejercicio autónomo, las mismas comunidades a través de sus autoridades definen dicha agrupación, así mismo determinan la unidad ejecutora que implementará en su territorio esta atención, para garantizar este

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 56 de 102

ejercicio el ICBF dispone de un equipo que realiza esta verificación en territorio, soportando la intencionalidad de participar en el piloto con alguna asociación, organización o entidad.

La labor inicial de las asociaciones de autoridades ancestrales, tradicional y de resguardos, así como de la comunidad es favorecer escenarios de diálogo y autonomía para adelantar la agrupación Enel marco de la atención integral, prioritariamente con familias que cuenten con mujeres en gestación o en periodo de lactancia, niñas y niños de primera infancia, que habiten de manera permanente esas comunidades agrupadas. Habrá casos excepcionales donde una sola comunidad cumpla con el promedio estimado de familias y no requiera trabajar en cooperación con otra comunidad.

Las comunidades podrán cooperar y trabajar juntas independientes de si tienen o no espacios como UCA habilitados para el desarrollo de las experiencias pedagógicas, podrán crear sus propios espacios o podrán disponer de enramadas o cualquier otro espacio colectivo para el desarrollo de los encuentros. En cualquier caso, se estima un rubro para acondicionar al menos un espacio y una dotación básica para aportar a este proceso colectivo de las comunidades, la dotación y adecuación brindada a estos espacios comunitarios, aplica para el uso de las UCAs en dónde se adelanten actividades pedagógicas de la atención propia para el pueblo Wayuu.

Para cada unidad de atención, se dispondrá de un talento humano que se describe más adelante en dicho componente, y de unos materiales y recursos que permitirán apalancar la atención comunitaria y garantizar la seguridad y el comienzo de iniciativas de soberanía alimentaria. Igualmente, se buscará fortalecer el sistema normativo Wayuu contando con un líder o lideresa comunitaria que coordina la acción de trabajo conjunto y será la referente que organiza la atención y la cooperación entre las comunidades apoyada por un dinamizador cultural comunitario.

## **2.11 Construcción de iniciativa cultural y comunitaria**

Esta propuesta deberá comprender por parte del talento humano de cada UA, especialmente por parte de quienes tienen el rol de dinamizadores culturales y líder pedagógico, la oportunidad de consolidar espacios participativos y de diálogo, que conlleve a cada una de las comunidades que hacen parte de la UA, desarrollar una iniciativa cultural, artesanal, alimentaria que acorde con las prácticas Wayuu, comprenda el avance hacia formas propias encaminadas a lograr la soberanía alimentaria. Implicando con ello:

- Reconocer las capacidades y necesidades de las comunidades y orientar la iniciativa para responder a las necesidades planteadas, como parte del fortalecimiento de su soberanía alimentaria.
- La iniciativa cultural y comunitaria, deberá comprender el desarrollo de prácticas propias del pueblo Wayuu, siembra de semillas, elementos para pesca y pastoreo, tejido de mochilas, chinchorros, entre otras, de manera que contribuyan al fortalecimiento y recuperación de prácticas ancestrales, relevantes para su permanencia cultural, orientados al diálogo intercultural, aprendizajes, favoreciendo liderazgos, actividades solidarias, favorecer normas y premisas para su fortalecimiento

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 57 de 102

comunitario, que contribuyan a promover la garantía de los derecho de especialmente el derecho humano a la alimentación adecuada.

- A través de la consolidación de esta iniciativa, se considera pertinente impulsar acciones y brindar herramientas, para que se consolide la autosostenibilidad de la atención integral en cada territorio.

Cada comunidad que conforma la UA contará con un rubro para impulsar su iniciativa cultural y comunitaria, considerando la realización de procesos de articulación con actores institucionales con presencia en el territorio, que contribuyan a fortalecer cada propuesta, así mismo, el recurso asignado para continuidad en aras de la autosostenibilidad de esta será del 70% del total brindado en la primera vez, y para las comunidades nuevas será del 100%. Adicionalmente, y dada la importancia de esta iniciativa para el fortalecimiento social, desarrollo social y su destinación para favorecer el acceso a los alimentos, es importante que se cuente con un ejercicio de control social propio.

### **3. COMPONENTES DEL SERVICIO**

#### **3.1 Componente pedagógico**

Este componente define las principales prácticas a incluir en la planeación del proyecto de atención propia e integral y serán el norte de trabajo del equipo humano en cada una de las Unidades de atención. Las practicas a desarrollar son producto del tejido entre los cuatro hilos estructurales de la Atención, esta es la base para ejecutar los encuentros, que se planean y se acuerdan con los participantes en el periodo de alistamiento. En el desarrollo de las prácticas en el cotidiano se construye y fortalece con la comunidad un sistema de cuidado infantil a partir de experiencias transformadoras con las mujeres gestantes, los niños, niñas adolescentes y la comunidad participante.



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GO1.LM12.PP

14/05/2025

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO  
WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA

Versión 1

Página 58 de  
102

**Tabla 3. Matriz de prácticas para el desarrollo integral y el cuidado de la infancia Wayuu – Tejido Pedagógico**

POBLACIÓN	Pervivencia cultural	Seguridad y soberanía Alimentaria	Cuidado propio, colectivo y del entorno	Fortalecimiento comunitario
Mujeres en Gestación y/o en periodo de lactancia	<p>Las mujeres wayuu viven la gestación desde sus saberes ancestrales.</p> <p>La mujer wayuu se reconoce como unidad mística, asociada a las expresiones de la tierra y ser protectora de la vida.</p>	<p>Las mujeres en gestación, y/o en periodo de lactancia reciben alimentación propia y preparada acorde con la cultura wayuu</p> <p>La lactancia humana exclusiva es recibida por las niñas y los niños hasta los 6 meses de edad.</p> <p>La lactancia humana junto con otros alimentos complementarios es recibida por las niñas y los niños hasta los 2 años y más de edad.</p> <p>Reconocimiento de las practicas alimentarias alrededor del embarazo, parto y lactancia en las mujeres.</p>	<p>Las mujeres gestantes realizan la ritualidad tradicional para mantener su armonía física y espiritual.</p> <p>Las mujeres gestantes conocen señales de alarma que ponen en riesgo su equilibrio físico y espiritual.</p>	<p>Mujeres en gestación, y en periodo de lactancia, niñas y niños en sus primeros 1000 días con acceso a salud y acompañamiento de medico tradicional.</p>



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GO1.LM12.PP

14/05/2025

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO  
WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA

Versión 1

Página 59 de  
102

POBLACIÓN	Pervivencia cultural	Seguridad y soberanía Alimentaria	Cuidado propio, colectivo y del entorno	Fortalecimiento comunitario
Niños de 0 meses a 2 años 11 meses 29 días	<p>Las niñas y niños son cuidados y educados por las mujeres de su "ei'rūku" o clanes o Familias</p> <p>Las niñas y niños escuchan historias de sus mayores antes de dormir y son arrullados con cantos.</p>	<p>Alimentación exclusiva de leche humana hasta los seis meses y, después, complementan con alimentos naturales y saludables, propios de su entorno y su cultura.</p>	<p>Las familias wayuu reconocen que el cuidado de la salud de sus niñas y niños se puede mejorar con los conocimientos arijuna.</p> <p>Las niñas y niños wayuu reciben atención médica tradicional y arijuna</p> <p>Los tíos maternos de las niñas y niños wayuu asumen su responsabilidad como cuidadores garantes de derechos.</p>	<p>Control social, que garantizan la calidad de la atención de las niñas y niños wayuu</p>
Niños de 3 años a 5 años y 11 meses	<p>La comunidad reconoce cómo aprenden las niñas y niños y los acompaña desde sus saberes tradicionales.</p> <p>Las niñas y niños identifican sus juegos tradicionales y el wuayunaiki como parte de su identidad wayuu</p> <p>Las niñas y niños participan de experiencias para el disfrute del juego, la creación, la exploración y la literatura teniendo en cuenta la cosmovisión del pueblo wayuu.</p>	<p>Las niñas y niños Reciben alimentos naturales y saludables, propios de su territorio, con alimentos locales, tradicionales y culturalmente aceptados y con preparaciones ancestrales.</p>	<p>Las familias wayuu reconocen que el cuidado de la salud de sus niñas y niños se puede mejorar con los conocimientos arijuna.</p> <p>Las niñas y niños wayuu reciben atención médica tradicional y arijuna cuando es necesario.</p> <p>Los tíos maternos de las niñas y niños wayuu asumen su responsabilidad como garantes de derechos.</p>	<p>Control social, que garantizan la calidad de la atención de las niñas y niños wayuu</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GO1.LM12.PP

14/05/2025

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO  
WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA

Versión 1

Página 60 de  
102

POBLACIÓN	Pervivencia cultural	Seguridad y soberanía Alimentaria	Cuidado propio, colectivo y del entorno	Fortalecimiento comunitario
Niños de 6 años a 14 años	<p>La comunidad promueve y fortalece sus capacidades y habilidades para garantizar los derechos de los niñas y niños de primera infancia, infancia y adolescencia.</p> <p>La comunidad, brinda protección a las niñas y niños del pueblo Wayuu, desde su gestación y en sus primeros años de vida, disfrutan la Educación Inicial intercultural en el marco de la atención integral que potencia su desarrollo.</p> <p>Mi comunidad y familia garantiza mi derecho a la participación en las actividades comunitarias, recreativas, culturales y artísticas Wayuu. Asisto y participo en las actividades culturales, recreativas, de encuentros intergeneracionales y de transmisión de saberes que hace mi comunidad y mi familia.</p>	<p>Las niñas, niños y adolescentes se alimentan con alimentos naturales, saludables, propios del territorio y con preparaciones ancestrales, aprendiendo a reconocer su cultura alimentaria del pueblo Wayuu.</p>	<p>Las comunidades y familias promueven acciones para asegurar que todas las familias reciban los cuidados necesarios para la armonía, el bienestar físico y espiritual teniendo en cuenta el curso de vida de sus integrantes.</p>	<p>Control social sobre el bienestar de la situación de la niñez.</p> <p>La comunidad genera escenarios de diálogo para la transmisión cultural (juegos tradicionales, literatura, oralitura, prácticas propias) para la conservar la tradición del pueblo Wayuu.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GO1.LM12.PP

14/05/2025

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA

Versión 1

Página 61 de 102

POBLACIÓN	Pervivencia cultural	Seguridad y soberanía Alimentaria	Cuidado propio, colectivo y del entorno	Fortalecimiento comunitario
Familias y Comunidades	<p>Desarrollo de capacidades y habilidades para garantizar su desarrollo.</p> <p>Participar en escenarios de diálogo para la transmisión cultural para la pervivencia del pueblo Wayuu.</p> <p>Desarrolla de habilidades de liderazgo comunitario; para el desarrollo de actividades de recreativas, cultural y artística tradicionales el pueblo Wayuu.</p> <p>La comunidad adopta medidas saludables de preparación, manipulación y consumo de los alimentos.</p>	<p>Movilizar saberes propios acerca de la memoria y cultura alimentaria del pueblo Wayuu.</p> <p>Movilizar el rescate de saberes, prácticas agroecológicas tradicionales, ancestrales y la gastronomía tradicional.</p>	<p>Fortalecer la tradición del Tío materno como promotor del bienestar familiar.</p> <p>Las comunidades y familias promueven acciones para asegurar que todas las familias reciban los cuidados necesarios para la armonía, el bienestar físico y espiritual teniendo en cuenta el curso de vida de sus integrantes.</p>	<p>Articular acciones transectoriales para mejorar el desarrollo alimentario, nutricional y económico del Pueblo Wayuu.</p> <p>Las mismas comunidades que sirvan como veedurías de las situaciones que le suceden a la niñez</p>

**Fuente: Construcción propia, ICBF 2024**

Así mismo, el desarrollo de este componente requiere un proceso de alistamiento en el que se establecerán los compromisos de trabajo entre agentes educativos y las familias, se logrará solicitar permiso de trabajo en casa o en la enramada o la UCA (si la comunidad la tiene) y todo el equipo de trabajo en liderazgo de las agentes educativas realizarán su planeación pedagógica centrada en la población a atender y en los esquemas de planeación sugeridos para los encuentros en el hogar, encuentros infantiles, encuentros familiares o encuentros comunitarios.

La ruta de planeación se sugiere partir de la caracterización que tiene el pueblo Wayuu de su ciclo de vida y proceso de formación desde las prácticas culturales, potenciando y contrastando con las Bases Curriculares de la Educación inicial, en la que el agente educativo es un diseñador de experiencias para el fortalecimiento de prácticas culturales y pedagógicas, y lleva una bitácora de planeación y valoración de estas.

Las prácticas referidas tendrán los siguientes elementos:

**Espiritualidad:** El territorio Wayuu está vinculado estrechamente a sus creencias espirituales y a su conexión con la naturaleza. Los lugares dentro de su territorio pueden ser considerados

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 62 de 102

sagrados, y la relación con la tierra se basa en un profundo respeto por los espíritus de la naturaleza y los antepasados.

Autonomía: Para los Wayuu, su territorio representa su autonomía y su capacidad para mantener su estilo de vida tradicional. La tierra es fundamental para su subsistencia, ya que les proporciona recursos como alimentos, agua y materiales para la artesanía.

Identidad cultural: El territorio es un elemento central de la identidad cultural Wayuu. Su relación con la tierra y su modo de vida pastoral y nómada han influido en sus tradiciones, música, danza y arte.

Comunidad y organización social: El territorio también es fundamental para la organización social de los Wayuu. Sus comunidades están dispersas en la región de La Guajira, y la posesión y uso de la tierra juega un papel clave en la estructura de sus clanes y clanes extendidos.

Sostenibilidad: Los Wayuu han mantenido prácticas de uso sostenible de la tierra durante siglos. Su conocimiento tradicional sobre la gestión de los recursos naturales en su territorio es esencial para su supervivencia y ha demostrado ser un ejemplo de sostenibilidad.

Es importante, destacar que, en las últimas décadas, los Wayuu han enfrentado desafíos en el cuidado del entorno o de su territorio debido a la presión que incluye la minería, la expansión de la agricultura y otros factores como el cambio climático y la escasez de agua. La defensa de su territorio y de sus derechos territoriales ha sido una lucha clave para esta comunidad indígena en la búsqueda de preservar su cultura y modo de vida.

Condiciones Pedagógicas de los encuentros de fortalecimiento de prácticas para familias y comunidad se proponen los siguientes elementos:

**Sistema Nacional del Cuidado**: los sistemas de cuidado abarcan aquellas acciones públicas referidas a la organización social y económica del trabajo destinado a garantizar el bienestar físico y emocional cotidiano de las personas con algún nivel de dependencia. Estas políticas consideran tanto a los destinatarios del cuidado, como a las personas proveedoras e incluye medidas destinadas tanto a garantizar el acceso a servicios, tiempos y recursos para cuidar y ser cuidado, como a velar por su calidad mediante regulaciones y supervisiones. (CEPAL, 2021, pág. 1). Así, el énfasis está orientado a reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidadoras para alcanzar modelos corresponsables, no solamente entre hombres y mujeres, sino entre las familias, las comunidades, las instituciones y el Estado. Todo ello, desde una perspectiva de género, interseccional e intercultural.

**Prácticas de cuidado propio, compartido y crianza**: a través de la herencia cultural se ha de mantener un respeto y una preservación de los cuidados del Pueblo Wayuu de acuerdo con su

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 63 de 102

cosmovisión, donde el rol y el cuidado de la propia persona, de la familia, la comunidad y del entorno forman parte de la unidad, un entorno cuidador desde el propio Pueblo Wayuu teniendo en cuenta sus pautas de crianza y su curso de vida o ciclo de vida. Allí también se ha de destacar su sistema de prohibiciones para estar en armonía con sus ciclos de vida o cursos de vida; por ejemplo, cuando por primera vez acude la menstruación a las jóvenes, se le aísla al cuidado de mayores y se le instruye para que pueda afrontar con éxito los nuevos retos al potencialmente convertirse en dadora de vida y en los desafíos propios de la preparación de alimentos tradicionales, cuidados de los hijos y el rito del matrimonio Wayuu. También es muy relevante su respeto y concepción de lugar sagrado designado a los cementerios.

**Rol de la mujer y la familia materna en las prácticas de cuidado:** referida como la organización matrilineal del Pueblo Wayuu y la importancia de la línea materna, donde se han de conservar las costumbres y tradiciones propias con el fin de fortalecer la cultura.

Cuidado de la salud y activación de rutas (medicina ancestral, partería, desarmonías, lactancia materna, salud mental, derechos sexuales y reproductivos): se plantea un uso y diálogo armónico entre la medicina ancestral y la medicina occidental. Se ha de promover el respeto por ambas formas de atención para el cuidado, teniendo en cuenta los saberes de partería, las desarmonías que inciden para el Pueblo Wayuu en las dolencias físicas, la importancia de la lactancia materna, la salud mental y el interés manifestado, en especial por los jóvenes, por los derechos sexuales y reproductivos. También estos lineamientos han de tener en cuenta la activación de rutas de atención para preservar la vida de los integrantes de las comunidades, donde funcione un sistema de alerta permanente en los casos en donde se identifique la necesidad de una atención especializada en las distintas unidades de salud, según sea el caso o la emergencia. También se han de incorporar experiencias pedagógicas durante los encuentros comunitarios para que sus integrantes asuman la corresponsabilidad del cuidado, logren identificar posibles afectaciones, sus respectivos indicios y el deber de informar para tomar las acciones pertinentes y cuidadoras.

**Construcción y promoción de ambientes enriquecidos:** consolidar ambientes enriquecidos durante la atención, por un lado, generar espacios y experiencias en los hogares y en los encuentros infantiles, familiares y comunitarios. Para ello se ha de realizar en la etapa de alistamiento una caracterización y organización de los espacios de acuerdo con la información recogida con las familias, saber cuántos niñas y niños, mujeres gestantes y familias participarán y como alternan los encuentros en el hogar con los demás encuentros. Igualmente, cuales espacios tienen las comunidades disponibles para adaptar o mejorar con dotación pedagógica, y para alternar la atención entre todo el grupo de trabajo de esa Unidad de Atención. Este momento también incluye reconocer los actores territoriales que aportarán al fortalecimiento de la comunidad, las autoridades tradicionales, las autoridades espirituales y los lugares sagrados, si los hay, para incorporarlos en la planeación pedagógica.

**Valoración y seguimiento al desarrollo integral:** el seguimiento al desarrollo es un ejercicio constante que recoge en diversos momentos lo escuchado y observado en las interacciones de las niñas, los niños y mujeres gestantes. Lo observado además se reconoce en distintos escenarios (el

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 64 de 102

hogar, los espacios comunitarios, los de encuentro familiar, etc.) y en sus formas de relacionarse con los materiales, con diferentes personas, como sus pares y adultos que le rodean. Este ejercicio, permitirá al talento humano identificar posibles alertas del desarrollo y remitir a tiempo al ICBF para su acompañamiento específico. En casos de niñas y niños con discapacidad, la remisión al ICBF permitirá el acompañamiento para hacer gestiones y ajustes a la operación de la atención que favorezcan su inclusión en el desarrollo de la atención integral.

**Reflexión Pedagógica:** La reflexión pedagógica tiene como finalidad el análisis de la cotidianidad donde se desarrollan las prácticas culturales potenciándolas con las prácticas pedagógicas, reflexionando de manera permanente en las múltiples formas de acompañar a las niñas, niños, mujeres gestantes, en periodo de lactancia a sus familias y comunidades, y sobre todas las posibilidades que le pueden ofrecer los contextos, recursos y estrategias pedagógicas que estructuran la atención. Este ejercicio se conecta y concreta con la planeación pedagógica de las estrategias de atención, los procesos de seguimiento al desarrollo y de las prácticas y acciones, de allí que sea necesario que se fomente una actitud reflexiva del talento humano que los acompañe a lo largo de todo el proceso de atención y se enriquezca desde el diálogo interdisciplinario e intercultural con las autoridades del territorio y sus líderes espirituales.

**Círculos de sabiduría:** la reflexión pedagógica tiene como finalidad el análisis de la cotidianidad donde se desarrolla la práctica pedagógica, reflexionando de manera permanente en las múltiples formas de acompañar a las niñas, niños, mujeres gestantes, sus familias y comunidades, y sobre todas las posibilidades que le pueden ofrecer los contextos, recursos y estrategias pedagógicas que estructuran la atención. Este ejercicio se conecta y concreta con la planeación pedagógica de las estrategias de atención, los procesos de seguimiento al desarrollo y de las prácticas y acciones, de allí que sea necesario que se fomente una actitud reflexiva del talento humano que los acompañe a lo largo de todo el proceso de atención y se enriquezca desde el diálogo interdisciplinario e intercultural con las autoridades del territorio y sus líderes espirituales.

### 3.2 Componente talento humano

El talento humano de la unidad de atención será de las comunidades y concertado con las comunidades, es importante que tenga una fase de inducción y, para ello el ICBF dispondrá de herramientas para la inducción. Sus tareas estarán centradas en las comunidades y atenderán las mujeres gestantes y en periodo de lactancia, niñas y niños que allí vivan de manera habitual. Para cada unidad de atención se dispondrá de un equipo de talento humano básico comunitario y permanente.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 65 de 102

**Tabla 4. Perfiles profesionales y principales acciones del Talento Humano por Unidad de Atención/ por cada 160 familias**

Rol	Perfil	Cantidad	Principales acciones
Líder cultural y pedagógico	Líder o lideresa cultural con reconocimiento desde la comunidad Profesional pedagógico, etnoeducación, o psicosocial deben ser parte del territorio donde va a atender.	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Liderar el funcionamiento de la Unidad de Atención.</li> <li>Realizar planeación e implementación pedagógica de encuentros en el hogar, infantiles, familiares y/o comunitarios.</li> <li>Liderar la conformación del sistema de cuidado infantil comunitario.</li> <li>Liderar la construcción del observatorio de derechos de la niñez, adolescente y familias Wayuu.</li> <li>Llevar seguimiento al desarrollo infantil a partir de las herramientas dispuestas en la forma de atención.</li> <li>Reportar la información consolidada de su Unidad de Atención de manera oportuna, precisa y veraz cuando se requiera.</li> <li>Consolidación de acuerdos con las comunidades, plan operativo y cronograma de acciones.</li> </ul>
Agente educativo comunitario con liderazgo en la comunidad	Sabedor Técnico en primera infancia o Normalista o Licenciado en preescolar, Bachiller con trabajo comunitario y reconocimiento en las comunidades. equivalente en experiencia (3 años de trabajo en primera infancia), deben ser parte del territorio donde va a atender.	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aportar a la planeación pedagógica de Unidad de Atención.</li> <li>Realizar los encuentros en el hogar, infantiles y/o comunitarios.</li> <li>Aportar desde su saber tradicional a la definición de experiencias pedagógicas intencionadas con el tejido pedagógico.</li> <li>Emitir alertas ante casos de vulneración de derechos y alertas de salud en su comunidad.</li> <li>Remitir documentación e información de los beneficiarios de manera adecuada, completa y oportuna.</li> <li>Apoyar la consolidación del observatorio de derechos de la niñez, adolescentes y familia Wayuu.</li> </ul>



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GO1.LM12.PP

14/05/2025

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO  
WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA

Versión 1

Página 66 de  
102

Rol	Perfil	Cantidad	Principales acciones
Dinamizador Comunitario con conocimiento de la cultura.	Bachiller o equivalencia de 4 años en el liderazgo social certificado por las autoridades ancestrales. deben ser parte del territorio y se reconocido por la autoridad o autoridades que son parte de la unidad de atención, donde va a atender, puede considerarse un sabedor que acompañe este rol. También podrá ser sabedor o sabedora.	2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar acciones de articulación entre las comunidades y otros actores locales que puedan beneficiar el proceso y la iniciativa comunitaria.</li><li>• Dinamizar acciones de soberanía y seguridad alimentarias en la comunidad, en especial en lo relacionado con el avance de las iniciativas comunitarias.</li><li>• Apoyar logística y participar en el desarrollo de las estrategias de atención del servicio.</li><li>• Consolidar y apoyar los espacios de control social y de asambleas o encuentros para adelantar acuerdos colectivos.</li><li>• Realizar los acuerdos de corresponsabilidad de las comunidades con el desarrollo de esta atención.</li><li>• Contribuir en la consolidación del observatorio de la Niñez y familias del Pueblo Wayuu.</li></ul>
Gestor de alimentación territorial con conocimiento de preparaciones gastronómicas ancestrales	Experiencia de 1 año o más en la preparación de alimentos con calidad e inocuidad de estos, deben ser parte del territorio donde va a atender.	2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar acciones para la almacenaje, elaboración y consumo de alimentos de acuerdo con el marco de acción propuesto en la Unidad de Atención.</li><li>• Velar por el buen uso de los alimentos en beneficio de las mujeres gestantes, niñas y niños de primera infancia.</li><li>• Mantener en buen estado e higiene los utensilios y lugares donde se prepara el alimento y servir las porciones completas para la alimentación adecuada.</li><li>• Recoger las prácticas de preparación de alimentos ancestrales y usos y creencias alrededor de la alimentación.</li><li>• Comunicar a promotores de cuidado y nutricionista los casos de riesgo o desnutrición de niñas o niños, en</li></ul>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GO1.LM12.PP

14/05/2025

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO  
WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA

Versión 1

Página 67 de  
102

Rol	Perfil	Cantidad	Principales acciones
			<p>caso de identificarlos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contribuir a la consolidación del sistema comunitario de vigilancia nutricional y el observatorio de derechos.</li></ul>
Promotor de cuidado con conocimiento de medicina propia wayuu	Reconocimiento por parte de la comunidad de medicina ancestral wayuu. Auxiliar de enfermería o afines, o bachiller con experiencia de 4 años dentro del territorio con la comunidad o áreas afines al acompañamiento nutricional, además deben ser parte del territorio donde va a atender.	2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Hacer seguimiento nutricional mediante la toma de medidas antropométricas, a las niñas y niños en primera infancia y a las gestantes de acuerdo con la frecuencia establecida.</li><li>• Reportar oportunamente al sector salud los niños o niñas que presenten riesgo de desnutrición, desnutrición aguda, o enfermedades prevalentes de la primera infancia.</li><li>• Desarrollar acciones de promoción, protección y apoyo a la práctica de la lactancia materna.</li><li>• Apoyar la capacitación de identificación de signos físicos de desnutrición brindada a las comunidades y apoyar la consolidación del sistema de cuidado comunitario.</li><li>• Promover la consolidación del sistema de vigilancia nutricional comunitario y su articulación con el observatorio de derechos de la niñez y familia Wayuu, Ayaawataa.</li></ul>
Nutricionista	Nutricionista o enfermera jefa, con experiencia en el territorio.	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar fortalecimiento técnico a los promotores de cuidado en lo relacionado con toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos de malnutrición y signos de alarma.</li><li>• Orientar la toma de decisiones, seguimiento y consolidar alertas a partir de los signos visibles que reporta el promotor de salud de las unidades de atención.</li><li>• Garantizar la atención y seguimiento a casos de manera oportuna y de calidad.</li></ul>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 68 de 102

Rol	Perfil	Cantidad	Principales acciones
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar acciones de seguimiento relacionadas con las orientaciones de promoción, protección y apoyo a la práctica de la lactancia humana.</li> <li>Realizar acciones relacionadas con la asistencia técnica en educación para la salud alimentaria.</li> <li>Favorecer la consolidación del sistema comunitario de vigilancia nutricional.</li> </ul>

**Fuente: Construcción propia, ICBF 2025.**

En este componente, es importante brindar condiciones al proceso de contratación y bienestar laboral del talento humano, la garantía de los derechos laborales y condiciones de trabajo han de ser brindadas por la Unidad ejecutora, así como disponer de mecanismos de resolución de conflictos adaptado a la cultura Wayuu.

El talento humano de la unidad de atención será de las comunidades y concertado con las comunidades, es importante que tenga una fase de alistamiento y, para ello el ICBF dispondrá de herramientas para la inducción. Sus tareas estarán centradas en las comunidades y atenderán las mujeres en gestación, niñas y niños que allí vivan de manera habitual.

En este componente, es importante brindar condiciones al proceso de contratación y bienestar laboral del talento humano, la garantía de los derechos laborales y condiciones de trabajo han de ser brindadas por la Unidad ejecutora, así como disponer de mecanismos de resolución de conflictos adaptado a la cultura Wayuu.

En este componente se ha de desarrollar acciones tales como:

- Selección, Contratación e Inducción: los procesos de selección estarán orientados con la participación de las autoridades buscando no solo las condiciones profesionales sino culturalmente pertinentes para el desarrollo del rol previsto, su perfil de trabajo colectivo, y también la claridad con que se ha de concertar con cada uno de los miembros la resolución de conflictos y la calidad y responsabilidad técnica y humana que han de tener para representar el ICBF en sus comunidades. Igualmente es necesario establecer canales de liderazgo adecuados y roles establecidos para un buen trabajo en equipo. La inducción podrá ser acompañada por ICBF y la unidad ejecutora.

Se debe dejar claro que, la relación laboral o contractual de las personas contratadas para trabajar se establece directamente con la unidad ejecutora contratada para la operación, y que todas las personas deben contar con afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales). Igualmente, deberá validar que el talento humano a contratar no esté

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 69 de 102

reportado con delitos contra la libertad, integridad y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 753 del 30 de abril de 2019 o en las normas que lo sustituyan, modifiquen o hagan sus veces.

- **Bienestar Laboral:** con el ánimo de mejorar la calidad de vida laboral y fortalecer el área de protección de servicios sociales en beneficio del desarrollo personal, profesional y el bienestar general del talento humano, se han de planear estrategias de bienestar, identificar las necesidades, los intereses y las expectativas del talento humano referidas a su bienestar y satisfacción. Para ello es necesario reconocer las características individuales y el contexto sociocultural y económico del equipo, cuidar las relaciones de poder que se puedan establecer tanto con las autoridades como con sus contratantes previniendo que sus funciones y roles de trabajo se vean afectadas por presiones o condicionantes externos ajenos a la prestación del trabajo para el que está contratado. Igualmente hay que recordar que existe reglamentación para la dignificación laboral que aplica para cualquier trabajador y deberá ser aplicada.
- **Evaluación de desempeño:** da cuenta del desempeño del talento humano, la evaluación debe ser rigurosa, objetiva, efectiva y transparente, la responsabilidad de esta acción está en el diálogo colectivo y en el acompañamiento de la comunidad y las autoridades. Se deben definir antes de comenzar las reglas de lo que será para la comunidad un buen desempeño y sobre eso mismo se hará la evaluación de desempeño.

### 3.3 Ambientes adecuados y Seguros

Todos los espacios de la comunidad son educativos contribuirán a materializar la atención del modelo, se espera que la comunidad pueda contar con ellos, dejando uno especialmente para mejorar y se deja un rubro por una única vez para hacer un mejoramiento de este. En todos ellos podrán alternar encuentros familiares, encuentros comunitarios, encuentros infantiles con los encuentros en el hogar para lograr atención de la mayor parte de niñas y niños, mujeres gestantes y en periodo de lactancia. Los espacios son de la comunidad y no del ICBF, y uno de ellos, podrá ser dotado de tanques de almacenamiento de agua y tendrá una frecuencia de recorridos de cada 15 días en carrotanque para poder acompañar la realización de la experiencia.

Se espera que el lugar de atención y/o los agentes educativos pueda ser con pertinencia o sentido cultural, y se dejará un rubro para lo mismo. Igualmente podrá ser parte de las iniciativas comunitarias de mejoramiento de lugar para contar con jornadas de Yanama. La comunidad que no tenga espacio, mientras logra la construcción de este podrá establecer una enramada o uno de los hogares de las familias para iniciar la atención.

Como se mencionó previamente, si existe una necesidad de mejoramiento del espacio designado por la autoridad en la propuesta, y esta designado 100% para la atención, existe un recurso para adecuación y mejora de los existentes. Dicho aporte solo estará destinado para insumos, la adecuación será parte de la corresponsabilidad de la comunidad, la ejecución será una acción colectiva, tales como

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 70 de 102

la Yanama con el fin de mejorar cada vez más los espacios de los niñas y niños.

Cabe señalar que, el desarrollo de ambientes educativos se enriquece si en el entorno hay algún sitio histórico, natural o cultural que permita desarrollar acciones pedagógicas que enriquezcan el modelo de interacción y desarrollo de experiencias para los niños y niña, considerando que este lugar cuente con elementos que representen la identidad del Pueblo Wayuu, y la sostenibilidad del mismo desde un ejercicio de corresponsabilidad de las familias y comunidades, teniendo en cuenta, que el rubro entregado para este concepto se entrega una única vez, aplicando para las nuevas comunidades, UE o de atención, no para continuidad.

*Nota: el tanque de agua se entregará a cada una de las comunidades que conforma la UA, para las UE o UA y también comunidades nuevas específicamente, no será entregada para las comunidades que en la anterior vigencia ya contaba con este tanque, sin perjuicio del abastecimiento de agua, cuyo transporte se incluye por rango, conforme a las distancias que se manejan y considerando el difícil acceso, lo que puede incrementar el valor del transporte Estructura de costos, con talento humano, proyectos, iniciativas, alimentación, dotación, abastecimiento de agua, pólizas y dotación.*

### 3.4 Talento Humano

Las acciones de este componente están encaminadas al adecuado manejo de la operación de la atención a través de las unidades ejecutoras del mismo. Para ello, cada unidad ejecutora de acuerdo con el número de UA que maneja podrá contar con un talento humano básico de trabajo coordinado con los equipos de cada una de las Unidad de Atención con el fin de lograr un monitoreo a la ejecución y una sistematización adecuada de la información pertinente para el desarrollo de las acciones previstas, cada Unidad Ejecutora contará con un talento humano fijo distribuido de la siguiente manera:

**Tabla 5. Talento humano por perfiles para Unidad Ejecutora**

Talento humano	Perfil	Cantidad*
<b>Coordinador técnico</b>	Economista, sociólogo, antropólogo o trabajador social titulado con experiencia en coordinación de proyectos o programas.	<b>1</b>
<b>Profesional administrativo &amp; financiero</b>	Profesional en Contaduría pública con tarjeta profesional o revisor fiscal	<b>1</b>
<b>Gestor de datos</b>	Tecnólogo en sistema/informática	<b>1</b>

**Fuente: Construcción propia\*Estándar por contrato general- 2025**

Para su buen desarrollo, se requiere que cada unidad de atención pueda contar con al menos un día al mes para el desarrollo de acciones de planeación, seguimiento y monitoreo del desarrollo de la primera infancia, así como otro día para el proceso de fortalecimiento pedagógico que realice la dirección regional o zonal respectiva de ICBF. Es necesario que, el talento humano cuente con el permiso para trabajar en la respectiva área de influencia en donde las autoridades tradicionales han propuesto el desarrollo de la atención.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 71 de 102

Es necesario que, el talento humano cuente con el permiso para trabajar en la respectiva área de influencia en donde las autoridades tradicionales han propuesto el desarrollo de la atención, y habite de preferencia en los territorios donde se encuentran las comunidades, considerando facilitar el acceso.

### 3.5 Alimentación y Nutrición

Reconocer las prácticas ancestrales de alimentación, producción de alimentos y cuidados de la salud del pueblo Wayuu es la base para establecer un diálogo de saberes que permita compartir y armonizar conocimientos y prácticas de la cultura Wayuu y de la cultura occidental. Se espera que se desarrollen acciones interculturales que permitan detectar, alertar y responder oportunamente ante signos visibles de desnutrición. Así como, desarrollar acciones que permitan avanzar hacia la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria, privilegiando las practicas tradicionales - ancestrales. En este componente se ha de trabajar:

- Seguimiento nutricional en la primera infancia:

Con el fin de detectar a tiempo alteraciones en el estado nutricional de las niñas y los niños y prevenir la mortalidad por desnutrición aguda, se realizará seguimiento nutricional bajo una frecuencia que permita detectar oportunamente las niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa, o con riesgo de desnutrición. Este seguimiento estará a cargo del promotor de salud y nutrición, quien recibirá proceso de formación por parte del ICBF para el desarrollo de las siguientes acciones:

- a) Detección de signos visibles de desnutrición.
- b) Reporte y activación de rutas de trabajo.
- c) Toma de perímetro braquial periódicamente.
- d) Reporte a la nutricionista de aquellas alertas identificadas.
- e) Gestión local con los médicos tradicionales y con los médicos occidentales.
- f) Apoyo a las tomas de medidas antropométricas de los equipos de unidades móviles, unidades de búsqueda activa o equipos extramurales del sector salud.
- g) Seguimiento y registro de datos de las tomas de medidas antropométricas.

Por su parte la nutricionista de apoyo realizará análisis de casos específicos, tomas antropométricas y seguimiento a casos especiales, así como será el enlace directo para las alertas y trabajo con los equipos de salud, tendrá registradas las EPS de los participantes y participará en los comités de emergencia nutricional. Es necesario precisar que se debe canalizar en menos de 24 horas los casos de desnutrición detectados, ya sea con signos visibles o identificación específica. Igualmente, la nutricionista canalizará proceso de formación y gestión que se requieran para el personal de sus unidades de atención. Las unidades de atención deberán reportar casos de desnutrición para garantizar una atención oportuna del sector salud. Para tal fin, el talento humano en salud y nutrición deber ser capacitado por el Instituto nacional de Salud (INS), la cual, además de la capacitación, emitirá un código por cada profesional para

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 72 de 102

la realización del reporte.

En la etapa de alistamiento se ha de canalizar las familias y niñas y niños que no tengan aseguramiento a salud para activar la ruta correspondiente y contar en caso de que se requiera activar rutas ante la posibilidad de necesidad de atención de una niña o niño menor de 5 años que presente desnutrición, por lo anterior es importante durante esta etapa contar con las mediciones antropométricas que realice la profesional de nutrición. El pueblo wayuu tiene médicos tradicionales con conocimientos sobre infancia, en lo posible articularlos a este equipo, donde las dos medicinas la ancestral y la occidental puedan intercambiar conocimientos.

- Vigilancia nutricional comunitaria:

Todo el talento humano deberá estar en la capacidad de reconocer los signos físicos de la desnutrición, así como de canalizar oportuna y efectivamente los posibles casos de desnutrición aguda moderada y severa. (Anexo 1: Ficha de seguimiento nutricional).

- Gestión para la atención en salud:

La Unidad Ejecutora del servicio deberá realizar en la etapa de alistamiento un proceso de articulación con las entidades territoriales de salud, para contribuir a la garantía del nivel más alto de salud y nutrición de niñas, niños, mujeres gestantes y en periodo de lactancia, teniendo como base lo identificado en el proceso de caracterización, en tanto al aseguramiento como al control de las gestantes y en periodo de lactancia. El control de las gestantes y en periodo de lactancia su adecuado seguimiento es de vital importancia.

- Entrega de los alimentos:

Conforme a lo establecido en la guía la entrega de los alimentos deberá responder a los acuerdos colectivo y elección del tipo de alimento que realice en el marco del diálogo cada comunidad, esta entrega debe registrada con soportes como formatos físicos en los que se registran las personas que realizaron la entrega del alimento acordado con la comunidad, fotografías y videos, así como la presencia de los delegados de control social y de supervisión. Así mismo, que cada uno de los productos que son entregados en la RFPP contenga rótulos de prohibida su venta, e incluir en el marco del acuerdo de corresponsabilidad de las familias con esta atención, un compromiso que garantice la no venta de los productos que son entregados como parte de la atención.

- Seguimiento nutricional:

El estado nutricional es el resultado de la interacción de los diferentes determinantes sociales de la salud, lo cual implica una mirada amplia que integre el ámbito alimentario, cultural, social, político y económico, que a su vez articula diferentes sectores y actores institucionales, comunitarios, no gubernamentales, entre otros.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO  
WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA

GO1.LM12.PP

14/05/2025

Versión 1

Página 73 de  
102

En el proceso de vigilancia y seguimiento nutricional juega un papel de vital importancia la periodicidad en la que se vigila el estado nutricional de la población usuaria del ICBF, que posibilite la detección temprana de afectaciones del estado nutricional y la movilización de acciones que se requieran para prevenir la mortalidad por y asociada a la desnutrición aguda, siendo un mecanismo fundamental para la gestión estratégica y articulación de acciones prioritarias que permitan mejorar el estado nutricional de los usuarios atendidos, lo cual contribuye al logro progresivo del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria. Es por ello por lo que se realizará seguimiento nutricional con una frecuencia que permita detectar oportunamente las niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa, o con riesgo de desnutrición, además que se incluyen acciones de **vigilancia nutricional**

**comunitaria** por lo que todo el talento humano deberá estar en la capacidad de reconocer los signos físicos de la desnutrición, así como de canalizar oportuna y efectivamente los posibles casos de desnutrición aguda moderada y severa. (Anexo 1: Ficha de seguimiento nutricional).

Para llevar a cabo este proceso, el promotor de salud debe estar debidamente capacitado y entrenado como mínimo en los siguientes temas: toma y registro de medidas antropométricas (peso, talla/longitud, perímetro braquial), detección de signos físicos asociados a la desnutrición, signos de alarma en la primera infancia y la gestación, gestión y activación de rutas integrales de atención, gestión local con médicos tradicionales y occidentales.

Por su parte, el/la profesional en nutrición realizará análisis de casos específicos, apoyo en la toma de medidas antropométricas, seguimiento a casos especiales, identificación y seguimiento de indicadores indirectos asociados a la malnutrición, fortalecimiento técnico y de capacidades al talento humano de la unidad de atención, así como será el enlace directo para las alertas y trabajo con los equipos de salud, seguimiento y articulación con la entidad territorial de salud y las EAPB de los participantes y participará en los comités de emergencia nutricional.

Es necesario precisar que la canalización y activación de rutas de atención en salud para niñas y niños con desnutrición aguda se debe realizar máximo a las 24 horas de identificado el caso bien sea por medidas antropométricas o signos físicos de desnutrición.

- *Pervivencia de la producción ancestral de alimentos:*

Para fortalecer la identidad cultural y la soberanía alimentaria se contemplan acciones como:

- Reconocimiento del uso de prácticas ancestrales de cultivo de alimentos utilizadas históricamente por el pueblo Wayuu y saberes agroecológicos en los sistemas de producción.
- Generación de espacios para impulsar diálogos intergeneracionales para la transmisión cultural a las nuevas generaciones de las prácticas tradicionales, de producción de alimentos y de especies menores asegurando la transferencia de saberes de los ancianos a los jóvenes (rescate de la memoria alimentaria) donde se promueva el uso, intercambio y conservación de semillas nativas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 74 de 102

- Fortalecimiento de los huertos comunitarios como espacios de aprendizaje y producción, donde se cultiven alimentos de manera colectiva utilizando técnicas tradicionales y la siembra de las semillas nativas.
- Promoción de preparaciones tradicionales y degustaciones con prácticas culinarias ancestrales con alimentos generados de la huerta comunitaria y del trueque de alimentos entre otras formas propias.
- Implementación de estrategias de Educación para la Salud Alimentaria que convoque a las familias de las modalidades y servicios a producir, comprar, preparar y consumir alimentos provenientes de las prácticas ancestrales, priorizando los alimentos propios del territorio de alto contenido nutricional, promoviendo la producción de alimentos locales para el autoconsumo, la recuperación de prácticas de producción, consecución, intercambio, transformación, conservación y consumo de alimentos sustentables y tradicionales, así como, el rescate de semillas nativas.
- Complementación alimentaria:

La entrega de los alimentos deberá responder a los acuerdos colectivos y elección del tipo de ración alimentaria que se realice en el marco del diálogo con cada comunidad y la capacidad instalada de los territorios.

- Educación para la salud alimentaria:

La alimentación es considerada un hecho social, cultural, pedagógico y político desde el cual se generan relaciones, tejen vínculos afectivos, construyen y apropian hábitos y prácticas de vida, se contribuye a la pervivencia de las culturas y la recuperación de las memorias alimentarias, y se da la oportunidad de concebir los alimentos y la alimentación más allá de su función nutricional. Igualmente, se relaciona con determinantes directos e indirectos relacionados con la salud, la nutrición, la cultura (educación y creencias religiosas), la economía, entre otros; lo cual plantea unos retos, que se deben trabajar articuladamente entre entidades públicas, privadas, la sociedad civil, presentes en el territorio sin conflictos de interés que generen compromisos conjuntos para avanzar en la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada con énfasis de Soberanía Alimentaria.

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud presenta un enfoque integral y unificador cuyo objetivo es equilibrar y optimizar la salud de las personas, los animales y los ecosistemas, para promover la salud de manera sustentable, refiere que se requieren unos cambios estructurales que permitan integrar los ámbitos de la salud humana, animal y ambiental y apoyar la comunicación, la colaboración, la coordinación y el esfuerzo de capacidades multisectoriales (OMS, 2023).

En este contexto, resulta pertinente introducir la salud alimentaria como un proceso interdependiente entre el ser vivo con su historia alimentaria ligada al territorio y al conjunto de relaciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales con las cuales ha co- evolucionando.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 75 de 102

El ICBF ha venido formulando en sus distintos documentos elementos que nos permiten caminar hacia una concepción biopedagógica de la salud alimentaria al promover la autonomía, la capacidad de elección y respetando tradiciones y saberes populares, en el marco del reconocimiento de la alimentación como derecho humano fundamental, así como fomentando el acceso a la información y la educación necesarias para tomar decisiones alimentarias informadas.

Para desarrollar las experiencias de educación para la salud alimentaria se debe partir del reconocimiento de las particularidades de la etapa del ciclo vida de las y los participantes del Pueblo Wayuu. Se sugiere considerar los siguientes aspectos:

- Estructura de gobernanza “del gobierno propio”, el ordenamiento y manejo espacial y temporal del territorio.
- Identificación de los sistemas de producción, distribución, autoabastecimiento, consumo, intercambio, comercialización y roles de trabajo, y los usos alimentarios cotidianos y rituales.
- Cosmovisiones, ceremonias, información onírica, calendarios propios, sitios sagrados y conocimiento reservado.
- Lengua propia, el conocimiento y prácticas de armonización y equilibrio del cuerpo (salud-enfermedad), las formas de transmisión del conocimiento, el ejercicio y la reproducción de la salud y educación propias (bilingüismo o interpretación)
- El patrimonio cultural y alimentario, estrategias y redes de comunicación.
- La planificación colectiva y diferencial desde los planes integrales de vida, las pautas de parentesco y alianza, los patrones de crianza, los órdenes de género y generacionales.

Para materializar las acciones en el territorio en el marco de la educación para la salud alimentaria remitirse al apartado 4.4. Ruta Metodológica de la Educación para la Salud Alimentaria en el documento Guía para el impulso a la Soberanía Alimentaria por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en las modalidades y servicios del ICBFG36.PP V.1 donde se presenta la apuesta del ICBF para orientar pedagógica y metodológicamente la estrategia, respondiendo a la necesidad de vivenciar el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA), con énfasis en soberanía alimentaria; partiendo del reconocimiento de los conocimientos, actitudes y prácticas de las personas, en el marco del diálogo y la construcción conjunta para la apropiación de prácticas alimentarias saludables (FAO, 2024).

Los procesos de gestión parten del análisis de la caracterización y se materializan en la ruta integral de atenciones. Para desarrollar esta gestión, el operador deberá identificar las entidades de salud y otras presentes en el territorio que sean referentes de los procesos de atención en salud y desarrollo infantil. Con ello se logra que las orientaciones y las acciones a seguir con los casos identificados de niñas, niños, mujeres gestantes y en periodo de lactancia sin acceso, ni aseguramiento en salud, aplicación del esquema de vacunación, consulta de valoración integral y controles prenatales; entre otras que surjan a lo largo del proceso de atención, sean efectivas y obedezcan a las particularidades del Manual Operativo de la Modalidad Familiar de Primera Infancia.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 76 de 102

Con lo siguiente se garantiza los criterios de selección para las posibilidades de entrega del complemento alimentario, conforme a la tipología de la Ración Familiar para Preparar RFPP, a entregar con una frecuencia mensual no acumulable.

**Tipo (A):** Ración familiar para preparar (RFPP); Se acordará con las familias los alimentos a entregar en la RFPP teniendo como base en las costumbres alimentarias, las necesidades nutricionales y las condiciones de almacenamiento. Así mismo, la RFPP deberá contener alimentos sin procesar o mínimamente procesados, y se evitarán productos comestibles ultra procesados dada su alta nocividad

para la salud. La minuta se presentará al comité al finalizar la fase de alistamiento. Se debe tener en cuenta que la capacidad máxima presupuestal es de 160 RFPP.

Esta ración se entregará con una frecuencia de 30 días y para una duración de un mes, y se contará con tres formas de entrega o canastas diferenciales:

- A. Ración para preparar que se entregará a familias que tienen entre uno o dos niñas o niños de primera infancia, desde los 0 hasta los 5 años. Esta canasta corresponde un 100% de los recursos destinados para este aspecto.
- B. Ración para preparar destinado a familias conformadas con más de dos niñas o niños de primera infancia entre los 0 y 5 años o con dos niñas o niños y una mujer en gestación. Esta ración corresponde un 100% más un aumento del 60% sobre el total de los recursos destinados para este aspecto.
- C. Ración para preparar que será entregado a familias sin niñas o niños de primera infancia entre los 0 y 5 años priorizando familias con población entre los 6 y 17 años. Para esta canasta corresponderá al 50% del valor total de la estimación de la ración para preparar.

**Tipo (B):** RFPP y comedor comunitario por comunidad (dos veces al mes); Comedor comunitario con 1 ración diaria. Para 80 personas priorizadas (gestantes y primera infancia), de acuerdo con cada comunidad, teniendo en cuenta que no varíe el valor total asignado de manera individual para cada canasta y no desde el escenario de complemento la entrega de los tipos de alimentación, lo que indica que una familia recibirá una sola forma de complemento alimentario.

consiste en la alimentación preparada en sitio para atender en el comedor comunitario a la población priorizada (niñas, niños en primera infancia, mujeres en gestación o en periodo de lactancia); los alimentos y preparaciones se acordarán con la población teniendo como base la minuta patrón elaborada por el ICBF, el ciclo de menús se ajustará a la cultura alimentaria del pueblo Wayuu, mediante el consumo de alimentos propios y disponibles en el territorio, con preparaciones de la gastronomía ancestral y de las tradiciones alimentarias y las condiciones de infraestructura y logística del territorio. (Ver Anexo 2. Complementación alimentaria territorializada con enfoque en DHAA y Soberanía Alimentaria)

La entrega de la complementación alimentaria estará acompañada de la implementación del plan de

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 77 de 102

medidas saludables que establece las orientaciones para garantizar alimentos sanos y seguros acorde al contexto territorial.

### 3.6 Requisitos para la operación

La atención integral al pueblo Wayuu, es el resultado de un ejercicio de diálogos genuinos realizados con diferentes comunidad Wayuu de los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha, permitiendo recoger a partir de los mismos, voces del pueblo Wayuu, en relación con las condiciones en las cuales se debería brindar la atención, como una forma de garantizar que la atención sea de calidad y responda a las necesidades y particularidades de sus territorios ubicados en la Guajira alta, media y baja. Conforme al compromiso del ICBF con la atención al pueblo Wayuu, se establecieron criterios para las condiciones de operación y criterios de contratación de la atención, en un constante reto de construcción que caracteriza esta atención y de flexibilización e innovación del Instituto y de sus funcionarios.

De esta manera, se acoge el Artículo 37 “Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos” “Se refiere a los contratos o convenios que el ICBF suscriba con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas u Organizaciones Indígenas, con capacidad para contratar en los términos del Decreto 252 de 2020, la Ley 2160 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes.

Para la suscripción del contrato con las organizaciones mencionadas, no se requerirá contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023. No obstante, cuando se trate de la prestación del servicio público de bienestar familiar, para efectos de cumplir con las obligaciones de inspección y vigilancia que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante el primer mes de ejecución del contrato, será obligación del futuro contratista, adelantar los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la activación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual contenido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios colectivos de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom o Gitano, se contratará directamente. Para esta contratación deberán observarse las reglas establecidas en este manual y las ritualidades previstas por el legislador para proteger la identidad étnica y cultural, y para garantizar la pervivencia de los pueblos y el enfoque diferencial. Así mismo, para la contratación de grupos étnicos se deberán verificar las condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia; (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y (vi) el procedimiento y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin. En todo caso, se requerirá el certificado de reconocimiento de las organizaciones de las comunidades étnicas y sus autoridades, por parte del

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 78 de 102

Ministerio del Interior. (...)". Por tanto, se podrán suscribir los contratos de aporte para la prestación del servicio de modalidad propia e intercultural con las organizaciones y comunidades tales como:

- Cabildos Indígenas.
- Organizaciones comunitarias de Grupos Étnicos: Cabildos, Asociaciones de Cabildos, Autoridades Tradicionales indígenas, Consejos Indígenas, Autoridades de Resguardos; Organizaciones de Base de poblaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Rom o Gitano, Kuagros.
- Asociaciones campesinas Consejos Comunitarios, o asociaciones de Consejos Comunitarios, legalmente reconocidos y con capacidad de contratación. Juntas de Acción Comunal Asociaciones de zonas rurales.
- Asociaciones de padres y madres usuarios del servicio, y de padres usuarios o madres comunitarias de zonas rurales.

Priorizando por todos los medios posibles la contratación con las organizaciones antes mencionadas en la medida que esta articulación de actores y organizaciones permiten desarrollar de manera armónica la política adelantada por el Instituto, para la promoción, participación y corresponsabilidad que es fundamental para el desarrollo de los niños, niñas y sus familias.

En consecuencia con el respeto por la autonomía del pueblo Wayuu, se consolida un procedimiento de verificación realizado a las autoridades ancestrales o tradicionales de las comunidades Wayuu en los territorios rurales de los cuatro municipios que enmarca la Sentencia T – 302, mediante el cual estas autoridades determinan la Unidad Ejecutora que implementara en su territorio la atención integral al pueblo Wayuu, considerando este ejercicio como la validación de toda la comunidad como un insumo indispensable para la firma del contrato por parte de la entidad operadora.

### **3.7 Estructura de Costos**

Como parte importante para la prestación del servicio propuesto en el presente documento, es necesario referirnos al componente financiero que sustentará su ejecución a través de la asignación de los recursos necesarios para su operación. Implica precisar el origen de los recursos, el control y seguimiento de estos, el manejo de excedentes, inejecuciones y descuentos que pueden afectar la operación de la atención integral, lo cual nos lleva a tener en cuenta los siguientes aspectos.

La estructura de costos se puede consultar en el anexo 6.

### **Presupuesto por Unidad de Atención o 160 familias y por contrato con Unidad Ejecutora**

El valor de los contratos de aporte a celebrarse, se establecen cuantificando el aporte del ICBF para el concepto o conceptos de atención con base en la estructura de costos definida para cada Unidad de

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 79 de 102

Atención, adicionando los recursos de contrapartida que aporte la Unidad Ejecutora cuando aplique.

La cuantía de los aportes el ICBF en cada contrato, se calcularán teniendo en cuenta el número de unidades de atención definidas, los costos establecidos para cada Unidad de Atención del servicio y la vigencia o duración del contrato. Para el caso de la contrapartida su valor se establecerá de acuerdo con los porcentajes que sobre el valor de los aportes del ICBF se acuerden con la Unidad Ejecutora seleccionada.

La composición de la estructura de costos se presenta de manera indicativa como insumo para la que la Unidad Ejecutora pueda presentar su plan presupuestal:

**Costos Fijos:** Aquellos que permanecen constantes durante el tiempo de la vigencia del contrato, aun cuando no se esté atendiendo directamente al niño, niña y mujer en gestación, dentro de la estructura de costos de esta forma de atención se encuentran:

- Talento humano territorial
- Infraestructura.

**Costos variables:** Aquellos cuya magnitud fluctúa (aumenta o disminuye) de manera proporcional al niño, niña y mujer en gestación atendido durante el periodo de tiempo. Es decir, si no hay atención directa no se reconocen.

Dentro de la estructura de costos se encuentran:

- Seguro
- Dotación
- Proyectos
- Alimentación

#### **Indicaciones de uso por rubro**

Los rubros que componen la estructura de costos se encuentran descritos a continuación al igual en el documento “Estructura de costos de la atención integral al Pueblo Wayuu de La Guajira”.

- **Rubro Talento Humano Territorial:** Para el proceso de contratación del personal la Unidad Ejecutora a partir de lo establecido en la estructura de costos, identificará y proyectará necesidad, dedicación y costos de cada perfil requerido, y entregar a la supervisión la documentación requerida para su aprobación.
- **Infraestructura:** La Unidad Ejecutora identificará, adecuará y dotará los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades grupales y comunitarias previa aprobación del comité técnico operativo, por unidad de atención o cada 160 familias.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 80 de 102

- **Dotación y proyectos:** Los rubros dotación y proyectos contemplan los materiales necesarios para el desarrollo de los encuentros, y la adquisición de material y elementos requeridos su implementación. El rubro se asigna de acuerdo con el número de niños, niñas y mujeres gestantes realmente atendidos en cada, entregando este recurso por cada comunidad que conforme la Unidad de Atención, o por 160 familias, una única vez.
- **Alimentación:** El recurso aportado por el ICBF en el rubro alimentación ha sido concebido a partir de la entrega de alimentos para preparar en el hogar a cada familia o uno de los momentos de alimentación se podría ser servido, en caso de quedar dentro de la propuesta realizada por la unidad de atención, el comedor comunitario, será liderado por la autoridad tradicional / ancestral de la comunidad.

En este sentido, en la propuesta entregada por las autoridades, con la elección que la Unidad Ejecutora va a ejecutar, determinaran la entrega de alimentos, con base en las siguientes prioridades:

- Necesidades y contexto de los participantes de la Unidad de Atención.
- Acuerdos frente a los encuentros (comunitarios y en el hogar).
- Monto establecido para la entrega de alimentos.
- Cumplir con alimentos en perfectas condiciones, el incumplimiento tendría una situación se sanción y descuento del valor de alimentación de ese día.
- Entrega a las 160 familias que hacen parte de la atención, conforme de a la canasta tipo que prioriza un tipo de canasta diferencial, para las familias que tienen niñas y niños de primera infancia y aquello que no tienen población en edades de primera infancia.

Teniendo en cuenta que el valor total de la alimentación es el mismo, lo cual implica que el tamaño de la RFPP disminuirá según la cantidad de ollas o comedores, la prioridad la realiza la comunidad en asamblea, distribuyendo el recurso disponible, cumpliendo con las condiciones inamovible de prioridad de las gestantes y la primera infancia, que se preparen al mes y considerando la entrega de las canastas o ración familiar para preparar tipo, por cantidad de integrantes de niñas y niños de primera infancia en las familias, lo que si modificará del rubro acorde con lo establecido por el ICBF, y conforme a las necesidades nutricionales de la población especialmente de la niñez de primera infancia.



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO  
WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA

GO1.LM12.PP

14/05/2025

Versión 1

Página 81 de  
102

**Tabla 6. Estructura de costos alimentación por comunidad o cada 160 familias**

Descripción	Cantidad Canasta	Valor mes unitario	Tipo de costeo	Unidad medida	Valor unitario mes x cantidad
Aporte para la seguridad alimentaria	1	\$ 311.756	Por Familia	Por Familias con un o dos niñas o niños de primera infancia (de 0 a 5 años) o una niña o niño de primera y mujer en gestación o en periodo de lactancia.	\$ 311.756
	1	\$ 498.810	Por Familia	Por familia con más de dos niñas o niños de primera infancia (de 0 a 5 años), o dos niñas o niños de primera infancia y una mujer en gestación o en periodo de lactancia.	\$ 498.810
	1	\$ 155.878	Por Familia	Familias con niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 13 años, o jóvenes entre los 14 y 17 años, o familias sin niñas o niños de primera infancia.	\$ 155.878

**Fuente: Construcción Propia ICBF- 2024**

*Nota: se anexa estructura de costos detallada, Ver estructura de costos, con talento humano, proyectos, iniciativas, alimentación, dotación, abastecimiento de agua, pólizas y dotación.*

### **Fuentes de Financiación**

La Unidad Ejecutora puede contar, entre otras, con las siguientes fuentes de financiación para la Atención Integral para el pueblo Wayuu:

**Aportes del ICBF:** corresponde a la asignación presupuestal destinada por el ICBF para el funcionamiento de cada Unidad de Atención, el valor del aporte estará destinado a diferentes objetos de gasto detallados en la estructura de costos.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 82 de 102

**Contrapartida o valores técnicos agregados (cuando Aplique):** son los recursos que aporta la Asociación u Operador a la atención en los términos propuestos durante el proceso de selección y evaluación de las propuestas y el valor será establecido en el contrato.

Recursos de cofinanciación: están constituidos por aportes de:

- Entidades territoriales.
- Entidades públicas y privadas de origen nacional e internacional.
- Recursos de la comunidad, entendidos como aquellos aportes voluntarios de padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas que se involucren en el proyecto.

La Unidad Ejecutora no está autorizada para realizar cobros o solicitudes de recursos a madres, padres o cuidadores o familias para útiles de aseo, material didáctico o cualquier otro insumo.

Para incorporar recursos de cofinanciación al presupuesto cuando se requiera, la Unidad Ejecutora debe presentar el documento que dio origen a la cofinanciación e informarlo al comité técnico operativo para el control de su uso y ejecución. El seguimiento y verificación de la utilización de estos recursos se hará en los formatos financieros establecidos por el ICBF.

### **Ahorros, inejecuciones y descuentos**

- **Ahorro:** se consideran ahorros los recursos que en el marco de la ejecución del contrato y tomando como base la estructura de costos, su ejecución es inferior a los costos allí referidos, siempre y cuando se cumpla con todos los requerimientos técnicos y administrativos del presente documento orientador, es decir, la omisión o no ejecución de un objeto del gasto durante un periodo no se considera ahorro. La Unidad Ejecutora podrá presentar propuesta de redistribución de los ahorros ante el supervisor y el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, proyectando la redistribución de los recursos en los demás objetos del gasto de la estructura de costos, una vez sean aprobadas se deben incorporar al presupuesto del contrato y aprobadas en comité técnico operativo; su ejecución y reconocimiento se hará a partir de su aprobación. En ningún momento se realizarán aprobaciones retroactivas del presupuesto. La Dirección de Primera Infancia podrá emitir orientaciones sobre la redistribución de los ahorros generados en la ejecución de los contratos.
- **Inejecución:** se define por inejecución todos los recursos asociados a raciones no entregadas, talento humano no dispuesto para la prestación del servicio y demás costos variables que no se ejecutan al 100% por inasistencias, inicio tardío de la ejecución del contrato, UA cerradas o trasladadas sin autorización del comité técnico operativo. Para la reinversión de los recursos derivados de inejecuciones, la Unidad Ejecutora deberá presentar al supervisor del contrato la propuesta técnica y financiera para la reinversión de los recursos. Las autorizaciones para reinversión de recursos deben ser avaladas conjuntamente con la supervisión del contrato y el

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 83 de 102

comité técnico operativo, en concordancia con los procedimientos e instrucciones que sobre el particular establezca la Dirección de Primera Infancia.

- **Descuentos:** el supervisor del contrato deberá descontar de las solicitudes de desembolso presentadas por las Unidades Ejecutoras, solamente aquellos rubros que no hayan sido aprobados para su reinversión, entre estos los siguientes conceptos:
  - Valor de la atención asociada a la no prestación del servicio. Cuando la ejecución del contrato inicie posterior a la fecha presupuestada (inicio tardío), el descuento se aplicará sin excepción a todos los rubros de la canasta. En los casos en que la no presentación del servicio sea parcial o temporal, el descuento se aplicara a los costos variables de la estructura de costos.
  - Recursos no ejecutados de los rubros variables por la Unidad Ejecutora, frente a lo cual el ICBF definirá la metodología para hacer efectivos los descuentos por la no atención, a partir de los insumos arrojados por las visitas de supervisión y la verificación de soportes de la ejecución contractual.
  - Recursos no ejecutados según se evidencie en los Sistemas de Información, soportes que den cuenta de la atención de niñas y niños (ficha de caracterización, seguimiento nutricional, entre otros.). Las orientaciones sobre la materia serán comunicadas por la Regional, centro zonal o supervisor o en casos críticos por la Subdirección General.
  - Remuneración del talento humano no puesto a disposición del servicio. Para estos efectos multiplicará el presupuesto diario asignado para cubrir la remuneración de cada persona no destinada a la atención del servicio, por el número de días de no prestación de ese servicio. Para proveer los cargos vacantes, la entidad cuenta con un máximo de 15 días calendario. No obstante, lo anterior, se realizará el descuento correspondiente por los días que el cargo está vacante y una vez cumplidos estos plazos sin que se provea el cargo, se deberán tomar las medidas administrativas ante el presunto incumplimiento.

### **Características y calidad de la información financiera para la legalización de cuentas**

- La Unidad Ejecutora garantizará mantener bajo adecuada custodia la totalidad de los soportes correspondientes a cada uno de los compromisos y pagos que se realicen durante la ejecución del contrato, así como deberá llevar contabilidad correctamente clasificada, en la cual se identifique claramente nombre e identificación de terceros, fechas, conceptos detallados, cantidades, valores unitarios y valores totales de cada recurso ejecutado.
- Los informes de ejecución de los gastos aprobados para la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, deben ser presentados debidamente avalados por el contador y ser enviados al supervisor de manera mensual, deben tener sus respectivos soportes contables tanto de lo

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 84 de 102

causado como de lo pagado. El informe de ejecución debe ir acompañado de notas explicativas y aclaratorias.

- Se tendrá que disponer de una cuenta de ahorros exclusiva, para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados según lo establecido en el Decreto 1853 de 2015. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes de la consignación, copia de esta.
- Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor del contrato.
- Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.
- Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el operador de la modalidad de servicio contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, retenciones, gravámenes a movimientos.

#### **4. PROCESO DE ATENCIÓN**

Teniendo en cuenta los hilos y componente que caracterizan la atención integral para el pueblo Wayuu, es importante tener en cuenta las diferentes fases o pasos mínimos requeridos, para avanzar en su implementación en el marco de atributos de oportunidad y calidad. A continuación, se describen los procesos y actividades que se requieren durante el desarrollo de cada fase.

##### **4.1 Fase de Alistamiento**

Esta fase comprende un ejercicio de gestión y reconocimiento territorial y poblacional por parte de la Unidad Ejecutora, adicional a la posibilidad de fomentar espacios óptimos, protectores y enriquecidos para la atención y articulación, adicional a la realización de acuerdos con las comunidades respecto a la forma en que realizará la implementación de esta atención.

Durante esta fase, la Unidad Ejecutora, deberá contratar por lo menos el equivalente al 60% del talento humano, por lo menos por 15 días mínimo para garantizar el pre-alistamiento y andamiaje necesario para dar inicio a la atención. Es importante, que los contratos del talento humano sean escritos, precise las obligaciones, el valor a pagar y el tiempo de ejecución.

Adicionalmente, durante esta fase la Unidad Ejecutora realizará:

- Contratación de un mínimo del talento humano

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 85 de 102

- Capacitación del talento humano contratado para esta fase, en las orientaciones, técnica y administrativas que enmarcan el desarrollo de la atención.
- En la fase de alistamiento y realización de acuerdos se entregará una Ración Familiar para Preparar ((Ver Anexo 2. Complementación alimentaria territorializada con enfoque en DHAA y Soberanía Alimentaria), con el fin de prevenir riesgos o inseguridad alimentaria a las familias, para ello es indispensable tener en cuenta el balance, caracterización o auto censo de familias con las que se cuenta al momento de dar inicio al momento preparatorio. Teniendo en cuenta que, si el ejercicio de atención se venía realizando desde vigencias anteriores, dicha entrega se realizará conformé al reporte que ya se tiene de las familias en el sistema de información del ICBF, CUÉNTAME y la minuta o canasta genérica que se defina desde el ICBF, para entregar a quienes hacen parte de la atención, considerando que no se cuenta aún con la caracterización completa.
- Espacios de diálogo con las comunidades, autoridades ancestrales o tradicionales; sabedoras, sabedores, palabreros, personas gestantes, lactantes, palabreros y demás participantes de la atención, quienes hacen parte de la Unidad de Atención con la finalidad de acordar:
  - Socialización de la guía de atención para el pueblo Wayuu.
  - Definición de los tipos de encuentros que se van a realizar conforme a las posibilidades de las familias.
  - Lugares comunitarios para la realización de los encuentros.
  - Revisión de hojas de vida y perfiles, y definición del talento humano territorial a vincular.
  - Definición de contenido de complemento alimentario (Teniendo en cuenta para esta flexibilización de alimentos dentro de la ración, los mínimos planteados en la minuta por cada tipo de complementación, así como el rubro destinado para cada RFPP), fecha y condiciones de la entrega en los territorios.
  - Conforme al contexto territorial de los participantes de cada Unidad de Atención, se deberá realizar acuerdos respecto a los lugares y horarios de cada encuentro.
  - Conforme al censo comunitario, presentar la caracterización geográfica que incluya el reconocimiento de las comunidades en términos de acceso y disponibilidad de alimentos, agua y generación de ingresos de las mismas, y así las características poblacionales de cada comunidad que conforme la Unidad de Atención, considerando edades, capacidades, prácticas culturales, escolaridad, vinculación al sistema de salud, entre otros aspectos relacionados con la protección y garantía de derechos especialmente de niñas, niños y adolescentes, priorizando la identificación de población priorizada precisada en cantidad de mujeres en gestación y en periodo de lactancia y familias con niñas y niños de primera infancia, cantidad de integrantes de este grupo familiar, y de familias con niñas, adolescentes y jóvenes con edades entre los 6 y 17 años.
  - Derivado de la caracterización es importante socializar la verificación de derechos de la niñez especialmente de primera infancia, y realizar las remisiones que se consideren pertinentes, ante una vulneración de derechos o situación o riesgo de desnutrición, como

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 86 de 102

base para el observatorio.

- Construcción del esquema de atención o de operación.
- Definición de cronograma mensual, basado en los acuerdos realizados con las comunidades de las UA.
- Consolidación de estrategias para el desarrollo combinado de los encuentros.
- Se acordará la iniciativa comunitaria, conforme con las capacidades, saberes, intereses y necesidades de las familias y se definirán las primeras temáticas a considerar en el marco de los encuentros interculturales o intergeneracionales para fortalecer saberes y prácticas de producción de alimentos.
- Realizar las articulaciones que se consideren necesarias, con sectores principalmente como salud, educación y agricultura, de manera que, se favorezca la remisión o referenciación de casos.
- Capacitación del talento humano responsable de la consolidación, revisión y cargue de la información en el sistema determinado por el ICBF para el registro de participantes.
- Soporte de los espacios de acuerdo realizados con cada una de las comunidades que conforman la Unidad de Atención.

Es así como en aras de promover el reconocimiento de los procesos técnicos y administrativos el ICBF a través de su talento humano realizará un acompañamiento técnico al equipo inicialmente contratado por cada Unidad Ejecutora.

Durante el alistamiento, se iniciará con la implementación de los hilos y componentes de la atención, contando con la definición del talento humano con experiencia en el territorio, la entrega del complemento alimentario y demás actividades, así como la logística y materiales requeridos para avanzar en los proyectos pedagógicos.

Adicionalmente y con la finalidad de fortalecer esta atención, desde la Sede de la Dirección General Nacional del ICBF y en cabeza de la Subdirección General y en articulación con las Direcciones de Primera Infancia, nutrición y Familias y Comunidades, se realizará acompañamiento técnico al talento humano, para fortalecer las acciones a desarrollar en el marco de la atención. Para este momento se espera que UE, avancen en los siguientes aspectos, teniendo en cuenta:

- Se requiere un ejercicio de planeación por Unidad de Atención, que tomando como insumo la caracterización poblacional y territorial, permita realizar las estrategias y acciones acordadas con las comunidades, propicias para la implementación de los cuatro (4) hilos, materializando los objetivos de cada uno, y favoreciendo escenarios que desde el enfoque diferencial, territorial y transectorial, así como desde el autorreconocimiento y autonomía del pueblo Wayuu, procuren de manera oportuna su materialización.
- Favorecer la socialización por parte del equipo de talento humano, de la guía para la atención para el pueblo Wayuu, a las comunidades étnicas por cada Unidad de Atención, su contexto, enmarcado en la Sentencia T – 302 de 2017, objetivos, hilos, componentes, duración,

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 87 de 102

frecuencias de encuentros y entregas de la alimentación, acuerdos e idoneidad de la asociación o Unidad Ejecutora para realizar la implementación, destacando los acuerdos realizados hasta el momento de la socialización, que permita visibilizar el aporte de las comunidades a esta atención. Así mismo, realizar la presentación del talento humano que integra la Unidad de Atención.

- En la fase de alistamiento, se presenta al comité la propuesta de atención propia e integral, concertada con las comunidades de la unidad de atención. Esta propuesta puede combinar encuentros en la casa, infantiles y comunitarios. Deben dar prioridad al trabajo personalizados si hay alertas o seguimientos específicos necesarios para garantizar los derechos de los niños y las niñas. Es prioridad que los niñas y niños de 3 a 13 años tengan encuentros infantiles grupales que garanticen su educación inicial, así como el desarrollo integral y de habilidades de la población entre los 14 y 17 años. Se debe garantizar el diligenciamiento del RAM, para el monitoreo de la participación de la población, se llevará un registro individual de participación, realizando seguimiento constante a los casos de riesgo de desnutrición o por situaciones de vulneración de derechos.
- En la fase de alistamiento se establecerán los compromisos de trabajo entre los agentes educativos y las familias, se gestionará la autorización de trabajo en casa o en la enramada o la UCA (si la comunidad la tiene) y el equipo de trabajo bajo el liderazgo de las agentes
- educativas realizarán su planeación pedagógica centrada en la población a atender y en los esquemas de planeación sugeridos para los encuentros en el hogar, encuentros infantiles, encuentros familiares o encuentros comunitarios. Para este momento, la fase de alistamiento tendrá una duración de 15 días calendario.

#### **Principales actividades de esta fase:**

**Contratación del Talento Humano:** considerando las acciones necesarias para realizar las acciones previas al alistamiento de la atención al pueblo Wayuu, se considera pertinente la revisión de perfiles conjunto con las autoridades de las comunidades que hacen parte de la UA, para contar con su aval especialmente en lo relacionado con el talento humano propio de la comunidad, de un talento humano inicial, se registran a continuación:

- Coordinador- a técnico, para orientar la caracterización, construcción de cronograma y plan general operativo, así como la revisión de los perfiles del talento humano por contratar y presentación a las comunidades de todos los perfiles, así como la organización del espacio de diálogos para acuerdos respecto al talento humano, entrega de raciones y plan operativo, entre otras.
- Nutricionista, que realicé seguimiento de casos de continuidad, identificación de riesgos de desnutrición y activación de rutas para casos de desnutrición que lo requieran, así como, desarrollar espacios para el compartir de saberes en los que se realicen ejercicios de memoria

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 88 de 102

alimentaria, que sirvan de insumos para elaboración del listado de alimentos a entregar o el ciclo de menús, así como, los documentos y acciones del servicio de alimentación.

- Profesional administrativo y financiero, que facilite la proyección de los recursos y consolidación del plan financiero, entre otras.
- Gestor de Datos, avance en la consolidación de la información y registro de población conforme a los aspectos que se requieran en la plataforma que disponga el ICBF, brindando información respecto a las familias en caso de continuidad y registro de todas las familias de la UA incluyendo familias sin hijos de primera infancia o sin hijos, entre otras.

**Caracterización de las familias incluidas niñas, niños y mujeres gestantes:** este es el momento para reconocer e identificar las condiciones vitales de las niñas, niños, mujeres gestantes, las prácticas familiares de cuidado y crianza, las oportunidades del territorio rural y los escenarios, posibilidades, saberes familiares y formas de interacción que inciden en el desarrollo infantil, como base para la toma de decisiones en la estructuración e implementación del proceso pedagógico, y el desarrollo de acciones que permitan avanzar hacia la garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria.

Para ello llevarán una ficha de caracterización que permita conocer las familias y establecer apoyos para la intervención permanente.

Para este momento, es importante que los roles de nutricionista y coordinador - a, favorezcan la recolección de la información relacionada con el estado nutricional de niñas y niños especialmente de primera infancia, de manera que se puedan realizar las alertas necesarias ante posibles casos de desnutrición, así mismo consolidar la información relacionada con:

- Total de número de familias con niñas, niños entre los 0 y 5 años y mujeres en gestación o periodo de lactancia.
- Total de familias con niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 13 años y con jóvenes entre los 14 y 17 años.
- Total de familias sin niñas y niños de primera infancia.
- Total de niñas y niños de primera infancia que requieren atención inmediata o activación de ruta por situaciones de vulneración de derechos o desnutrición.
- Estado de fuentes de agua o lugares de acceso al agua.
- Si es de continuidad identificación mejoramiento de condiciones generación de ingresos por parte de las familias.
- Cantidad de niñas y niños, con edades entre los 6 y 13 años.
- Presencia de actores institucionales, ya sea permanencia o integración de nuevas acciones o instituciones en el territorio.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 89 de 102

- Toma de talla y peso y registro de estos valores en la caracterización de manera específica para los casos de riesgo por desnutrición.

Lo anterior, como información mínima a registrar en la ficha de caracterización, sin embargo, cuenta con un mayor detalle de aspectos desde los cuales caracterizar cada una de las comunidades que hacen parte de la Unidad de Atención, comprendiendo aspectos sociales, culturales, demográficos, económicos de los territorios y de las familias, considerando el estado de derechos de la niñez Wayuu.

**Entrega de alimentos durante la fase de alistamiento:** se espera hacer la entrega de las raciones familiares para preparar (RFPP inicial), conforme al registro de familias con niñas y niños de primera infancia que se tiene en **la herramienta que se disponga** el ICBF, posteriormente con el ejercicio de caracterización, a desarrollar durante esta etapa, se realizará la entrega de complemento alimentario para todas las familias de la comunidad. La entrega inicial, deberá considerar un previo acuerdo con las autoridades tradicionales o ancestrales de las comunidades que conforman la UA, determinando lugar, fecha y hora de esta entrega. Para esta entrega, se debe contar con el levantamiento de registro de cada una de las raciones familiares brindadas y dar previo aviso a la persona que realiza la supervisión del contrato y en presencia de las personas delegadas de las comunidades para realizar el control social, de manera que se cuente con la verificación de las condiciones de entrega de estas raciones. Teniendo en cuenta los acuerdos realizados con las autoridades, palabreros, mayores, mayores de las comunidades, considerar estos como insumos para la elaboración del Plan de medidas saludables, favoreciendo orientaciones para garantizar alimentos sanos y seguros, el tipo de complementación alimentaria seleccionado, y según aplique la conformación de la RFPP (con alimentos propios y disponibles) o las preparaciones tradicionales a incluir en el ciclo de menús de la RP (Comedor para 20 días de atención).

**Realización de encuentros para continuidad de asociaciones o de organizaciones indígenas:** como unidades ejecutoras: teniendo que para avanzar en la implementación de esta atención, con las asociaciones indígenas, organizaciones, cabildos, resguardos o juntas, se requiere precisar y contar con el aval de dicha continuidad por parte de las comunidades, otorgado por las autoridades ancestrales o tradicionales, lideresas o líderes de las comunidades que conforman la UA, esta actividad solo para las asociaciones, organizaciones indígenas, juntas y demás que no sean fundaciones, cooperativas, uniones temporadas o entidades sin ánimo de lucro, ya que estas deberán realizar este diálogo con las autoridades de sus comunidades de manera previa a la firma del contrato.

*Nota: para este momento de alistamiento, es importante realizar la socialización de ajustes de la guía de atención integral al pueblo Wayuu en sus territorios ancestrales de la Guajira, o de la guía en general para el caso de UA nuevas, puede llevarse a cabo en el mismo espacio del primer encuentro que se realice con autoridades, palabreros, tías, mayores y mayores, sabedores sabedoras, médicos ancestrales, y presencia de integrante de familias en general de las comunidades Wayuu, para la validación del talento humano.*

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 90 de 102

## 4.2 Fase de implementación

Una vez, culminada la etapa de alistamiento y se cuente con la caracterización, y se realice el segundo momento de contratación contando con la persona que tendrá el rol de líder pedagógico sumando a quienes son agente educativos, realizarán la revisión del proyecto pedagógico, integrando ajustes que consideren pertinentes para fortalecer el ejercicio pedagógico, cuando el proceso sea de continuidad, en caso de ser UA nueva se proyectará la propuesta acorde con la caracterización, pero formulando propuesta inicial, para ambos casos es importante tener como referencia el entramado de prácticas por hilo y ciclo de vida de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidad, y se deberá presentar a las comunidades el ajuste o propuesta nueva, para llegar acuerdos que favorezcan su realización.

**Planeación pedagógica:** esta actividad organiza, orienta y estructura el quehacer del talento humano. Se fundamenta en la información que se recoge a través de la caracterización la cual permitirá generar un análisis para determinar la priorización de las acciones y consolidar las estrategias para programar experiencias de trabajo con niños, niñas, mujeres gestantes y demás. Es fundamental el trabajo en equipo de las agentes educativas y las líderes de las unidades de atención. Se entregará una guía de planeación sencilla para su orientación. Es necesario dejar un día al mes para revisar lo realizado, planear lo próximo y hacer la reflexión pedagógica. La planeación pedagógica se enriquece y define a partir de:

- El reconocimiento del sentido de las estrategias de atención propuestas en los encuentros.
- La priorización técnica de las prácticas a desarrollar con los participantes.
- Las intencionalidades pedagógicas que se definen como el hilo conector entre las mismas.
- Los intereses, necesidades y particularidades de las niñas, los niños, mujeres gestantes y en periodo de lactancia y sus familias y la comunidad Wayuu.
- Las posibilidades de desarrollo de las niñas, niños y mujeres gestantes en los territorios donde habitan.
- Las preguntas ¿qué?, ¿para qué?, ¿cómo? y ¿con qué?, como movilizadoras de la organización de la práctica pedagógica.
- Como cada experiencia responde, al tejido pedagógico que hace parte de esta guía de atención integral.

*Nota: es importante en el marco de esta planeación, favorecer un escenario de diálogo entre agentes educativos que permita identificar situaciones que requieran de un acompañamiento específico, respecto el resultado del seguimiento individual que se haga a niñas y niños especialmente de primera*

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 91 de 102

*infancia y sus familias, asociados a las dificultades para la garantía de su desarrollo integral. Lo anterior contenido en la ficha de seguimiento individual anexa a los instrumentos de la presente guía.*

**Construcción y promoción de ambientes enriquecidos:** Consolidar ambientes enriquecidos durante la atención, por un lado, generar espacios y experiencias en los hogares y en los encuentros infantiles, familiares y comunitarios. Para ello se ha de realizar en la etapa de alistamiento una caracterización y organización de los espacios de acuerdo con la información recogida con las familias, saber cuántos niñas y niños, mujeres gestantes y en periodo de lactancia y familias participarán y como alternan los encuentros en el hogar con los demás encuentros.

Igualmente, cuales espacios tienen las comunidades disponibles para adaptar o mejorar con dotación pedagógica, y para alternar la atención entre todo el grupo de trabajo de esa Unidad de Atención. Este momento también incluye reconocer los actores territoriales que aportarán al fortalecimiento de la comunidad, las autoridades tradicionales, las autoridades espirituales y los lugares sagrados, si los hay, para incorporarlos en la planeación pedagógica.

**Aspectos para la materialización de los hilos de la atención:**

Cada hilo comprende el desarrollo de acciones orientadoras y metodologías intencionadas para lograr su tejido, y fomentar su articulación y complementariedad con los demás hilos, conforme al marco de atención.

**Tabla 7. Aspectos para la materialización de los hilos de la atención**

Hilos	Mínimos esperados para su materialización
<b>Hilo de Pervivencia cultural</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trasmisión cultural orientada al reconocimiento y fortalecimiento del sistema normativo Wayuu por parte de la población participante.</li> <li>Tejer escenarios interculturales que enriquezcan el trabajo conjunto comunitario y del talento humano, que favorezcan el desarrollo infantil.</li> <li>Reconocer por parte del talento humano de la UA los planes de salvaguardia cultural y entrelazar con las prácticas pedagógicas.</li> <li>Favorecer mediante diálogos, con las madres gestantes, el reconocimiento de prácticas culturales y occidentales, que contribuyan al feliz término embarazo y parto, especificando a la población gestante las experiencias pedagógicas propuestas que vivirá con sus agentes educativos, con la gestora alimentos y promotor de salud. Además de brindar herramientas para el conocimiento de alertas para su atención oportuna.</li> <li>Fomentar espacios para la práctica de la lengua materna y la importancia de la oralidad en la cultura Wayuu, cuentos y cantos.</li> <li>Fortalecer un sistema de educación propio para la transmisión experiencias socio pedagógicas de sus prácticas culturales.</li> </ul>
<b>Cuidado propio, colectivo y del entorno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades para la consolidación o construcción de un sistema micro territorial de cuidado, donde las prácticas culturales de cuidado garanticen la vida de niñas y niños desde los primeros 1000 días.</li> <li>Fortalecer Prácticas de participación matrilineal de las mujeres Wayuu, en especial en lo relacionado con su rol de enseñanza y cuidado propio.</li> <li>Para la construcción o consolidación de este sistema de cuidado propio, incorporar o visibilizar estrategias de desarrollo propias, lo que indica el buen desarrollo de una niña o un niño para las familias y la comunidad.</li> <li>Favorecer un ejercicio de monitoreo nutricional eficaz - a partir de procesos permanentes de capacitación para la identificación de signos físicos de desnutrición aguda. Así como acciones para la sensibilización para la puesta de alertas y activación</li> </ul>

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GO1.LM12.PP

14/05/2025

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO  
WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA

Versión 1

Página 92 de  
102

Hilos	Mínimos esperados para su materialización
	<p>de rutas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Realizar ejercicios con parteras de las comunidades, desde los cuales se propicie el reconocimiento de prácticas de medicina tradicional, desde los cuales se favorezca la consolidación del sistema de cuidado propio.</li><li>Prácticas que permitan reconocer cómo viven la maternidad y paternidad en pueblo Wayuu.</li><li>Acciones y experiencias diseñadas para fomentar el desarrollo del pensamiento matemático, la exploración del medio, la literatura y el juego serán pilares del cuidado propio y colectivo.</li><li>Creación de un observatorio comunitario de los derechos orientado especialmente a la Niñez.</li></ul>
<b>Hilo de Seguridad y soberanía alimentaria</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Brindar complementación alimentaria con alimentos sanos y seguros, naturales, mínimamente procesados, disponibles y propios del territorio, junto con el consumo de agua potable por parte de las comunidades, garantizando especialmente a niñas y niños de primera infancia, mujeres en gestación o en periodo de lactancia un mínimo vital.</li><li>Realizar ejercicios de construcción colectiva con el pueblo Wayuu, para la territorialización de la alimentación.</li><li>Reconocimiento de prácticas culturales de producción, consecución, intercambio, transformación, conservación y consumo de alimentos sustentables y tradicionales, así como, el rescate de semillas nativas.</li><li>Identificación y fortalecimiento de capacidades productoras o artesanales de familias y comunidades, para garantizar oportunidades de acceso y disponibilidad de alimentos.</li><li>Fortalecer prácticas de promoción, protección y apoyo a la práctica de la lactancia humana.</li><li>Identificación y rescate de prácticas alimentarias alrededor de la alimentación complementaria.</li><li>Identificación de riesgos de desnutrición en niñas y niños.</li><li>Consolidación de iniciativas de producción familiar y comunitarias propias del pueblo Wayuu.</li><li>Encuentros de reconocimiento de cultura alimentaria ancestral con las familias y comunidades.</li></ul>
<b>Hilo de Fortalecimiento comunitario</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Fortalecimiento del tejido comunitario en torno a la atención y cuidado de niñas y niños especialmente de primera infancia.</li><li>Favorecer la consolidación de estrategia de control social propio, para el seguimiento a esta atención.</li><li>Incorporación colectiva de su sistema normativo para resolver diferencias.</li><li>Consolidación de un observatorio comunitario para el seguimiento de la garantía y disfrute de los derechos y protección de niñas y niños.</li><li>Definición conjunta con las comunidades de cada UA de estrategias para la sostenibilidad de la atención integral.</li></ul>

**Fuente: Construcción propia, ICBF, 2025.**

*Nota: es importante tener en cuenta que el desarrollo de cada actividad planteada por hilo, deberá estar asociada a las prácticas pedagógicas, de manera que las experiencias diseñadas sean intencionadas a su desarrollo y objetivo.*

Para este momento se deberá plantear el desarrollo de acciones que contribuyan de manera directa e intencionada a la consolidación de un ejercicio de cuidado comunitario que favorezca la posibilidad de detección temprana de situaciones de riesgo o vulneración de derechos la niñez Wayuu, en especial de casos de desnutrición mediante herramientas de reconocimiento de signos físicos, que permitan alertar a la persona que se desempeña como promotor de salud, agente educativo o líder pedagógico, para dar inicio a la respectiva activación de la ruta, favoreciendo la consolidación de un sistema de cuidado, que comprenda un diálogo intercultural, que conlleve a fortalecer tanto las prácticas Wayuu como las de la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 93 de 102

medicina occidental para visibilizar los determinantes de riesgo por desnutrición y su atención.

En consecuencia, y considerando lo ya descrito en esta guía respecto a la consolidación de este sistema de cuidado, es relevante tener en cuenta algunas consideraciones metodológicas para avanzar hacia esta forma de cuidado comunitario:

- a) Favorecer espacios de diálogo intercultural con mujeres, madres, abuelas, padres, abuelos y palabrereros, reconociendo las prácticas que hacen parte del cuidado y la protección de niñas y niños en el pueblo Wayuu.
- b) Realizar encuentros que posibiliten ejercicios de sensibilización de las comunidades del pueblo Wayuu, respecto a la protección integral de niñas y niños, realizando ejercicios que comprendan también la socialización de los derechos que enmarcan a la niñez y la adolescencia indígena de Colombia.
- c) identificar puntos de encuentro relevantes que ayuden a consolidar formas de cuidado que respondan a la protección integral y garantía de derechos de la niñez Wayuu.
- d) Brindar herramientas durante los encuentros con familias y comunidad, que permita reconocer el rol quienes asumen el cuidado de niñas y niños, considerando reflexiones que potencien el ejercicio de corresponsabilidad y que de mayor alcance a los roles de cuidado extendiéndolo a todas las personas que hacen parte de las comunidades del pueblo Wayuu.
- e) Promover acciones de fortalecimiento familiar y comunitario, que propicien entornos protectores. Proceso de fortalecimiento de herramientas de cuidado en familias y comunidades, que cuenta con la participación directa de las autoridades de cada una de las comunidades, movilizando a la comunidad en relación con los Definir de manera conjunta con las familias y las comunidades, estrategias para consolidar el sistema de cuidado comunitario propio Wayuu, especialmente en lo relacionado con la identificación, alerta y atención a casos de desnutrición de niñas y niños de primera infancia.

Adicionalmente, a consolidación de este sistema de cuidado que también implica una vigilancia nutricional, se considera pertinente favorecer la construcción de un observatorio del desarrollo de las niñas y los niños donde registra los hitos más relevantes de su historia familiar, dicha experiencia se pretende considerando la práctica ya realizada en el territorio Wayuu, con algunas de sus comunidades denominada Ayaawataa( Metodología- FUCAI), que consiste en un derechos de la niñez y especialmente al desarrollo de prácticas que contribuyan a la reducción de la mortalidad infantil, riesgos de desnutrición aguda y enfermedades que se presentan en la niñez Wayuu e impiden su desarrollo integral y el goce de sus derechos.

Mediante la metodología del Ayaawataa (Metodología- FUCAI),, se pretende la recuperación de prácticas culturales de cuidado, en las que tienen un lugar primordial el rol de las parteras, médicos tradicionales,

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 94 de 102

yerbateras y autoridades tradicionales y ancestrales, así como mayores y mayores.

A través de esta metodología, tanto familias como comunidades de cada UA, tendrá la posibilidad de identificar el estado de garantía de los derechos de la niñez Wayuu en cada territorio, proporcionando a la vez la posibilidad de construir una ruta de cuidado, que les permita movilizarse para la prevención de riesgos o atención según sea el caso. En este sentido, se realizará desde el equipo capacitado por la Fundación Caminos de Identidad (FUCAI), el acompañamiento técnico que requiere cada UA, para avanzar y consolidar el observatorio de derechos de la niñez.

### **Acuerdos para la implementación de atención**

Teniendo en cuenta que esta experiencia de atención está relacionada con la posibilidad de dialogar y construir una atención oportuna y de calidad para el pueblo Wayuu, es importante considerar la realización de acuerdos, conforme a los espacios y prácticas culturales del pueblo Wayuu, dentro de los aspectos que acordar con las comunidades que hacen parte de las Unidades de Atención son:

- Espacios, horario y cantidad de encuentros a realizar, con niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades.
- Propuesta y definición del talento humano, que responden a perfiles con experiencia en el territorio.
- Tipo complementación alimentaria a entregar en las comunidades conforme a las posibilidades que se brinda desde la atención.
- Primera fecha para la entrega de la ración familiar para preparar.
- Adecuación y mejoramiento de las Unidades de Atención.
- Consolidación de iniciativas familiares o comunitarias.
- Priorización de prácticas pedagógicas del tejido pedagógico, para orientar las experiencias pedagógicas, por hilo y población.
- Persona delegada al comité técnico y quienes participaran en el ejercicio control social.
- Acuerdo colectivo para la definición de los compromisos que las familias y comunidades tendrá en el marco del acuerdo de corresponsabilidad.

### **4.3 Fase de cierre**

Para este último momento se desarrollarán actividades orientadas a presentar los resultados y avances de la atención integral para el pueblo Wayuu, considerando los procesos realizados con niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades y el resultado de prácticas pedagógicas fortalecidas, así como el avance de las iniciativas comunitarias; lo anterior, a fin de considerar y resaltar los aspectos que fueron de mayor relevancia e incidencia para las comunidades y familias del Pueblo Wayuu. En consecuencia, se espera contar con la siguiente información documentada:

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 95 de 102

- Balance de cumplimiento de las diferentes acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de la atención al pueblo Wayuu.
- Consolidado de las principales experiencias y prácticas pedagógicas realizadas con niñas, niños adolescentes y familias, por cada uno de los hilos.
- Avances y resultados de iniciativas comunitarias.
- Reporte de gestiones y remisión para la atención de niñas y niños de primera infancia en estado o riesgo de desnutrición.

Registro del funcionamiento del sistema de vigilancia nutricional comunitario y del observatorio de derechos de la niñez Wayuu.

Considerando, los procedimientos y documentación e informes finales, que se requiere para esta fase, se considera necesario contar con el siguiente talento humano:

- Coordinador- a técnico, para orientar la consolidación de la información, gestión de esta y de los formatos, garantizar la revisión y calidad de todo el proceso de gestión de conocimiento y brindar las orientaciones que se requieran para la consolidación de esta fase, incluyendo los encuentros con las comunidades para presentación de resultados.
- Profesional administrativo y financiero, que facilite informe final de la ejecución de los recursos y desarrollo del plan financiero, demás requeridas para este procedimiento.
- Gestor de Datos, registro de información final, consolidación y revisión de la información correspondiente al CUENTAME o plataformas y formatos que para este registro disponga y requiera el ICBF.

Así mismo, es importante realizar la presentación de los logros y balances de la atención integral a las comunidades, de manera que cada Unidad Ejecutora pueda realizar el balance de los resultados de la atención integral en sus territorios y conforme a sus particularidades.

*Nota: es importante realizar la entrega de la información solicitada por la supervisión, conforme a los instrumentos que sugiere la misma, en relación con las ejecuciones operativas y financieras y demás productos correspondientes a los desembolsos.*

*Nota: es importante el registro y visibilización de las voces de niñas, niños y adolescentes en relación con su experiencia de participación en las actividades desarrolladas en la atención integral para el pueblo Wayuu.*

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 96 de 102

## 5. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

### 5.1 Sistema de información

La información referida a la ejecución y a la población participantes debe ser registrada en el Sistema de Información o las herramientas que determine el ICBF y de acuerdo con lo definido en los procesos de socialización. Por lo anterior es necesario disponer del personal idóneo para manejo de datos y registro de información que será capacitado, mínimo una vez al año y cada vez que exista una modificación o actualización de las herramientas dispuestas, para que el registro se efectúe en los términos de veracidad, calidad y oportunidad requeridos.

Dentro de los sistemas de información que actualmente maneja la entidad está contemplado el sistema de información Cuéntame.

### 5.2 Control y administración de la información, generación de datos.

Se debe realizar un proceso de registro de información en cada una de las herramientas tecnológicas disponibles para ello. Este proceso debe dar cuenta del reconocimiento y caracterización de los participantes, del talento humano, seguimiento al cumplimiento de las atenciones, información de las familias, procesos de formación y actualización de materiales culturales entregados en el marco de la atención integral y como garantía del cumplimiento de los derechos fundamentales de las niñas y los niños en términos de su existencia, reconocimiento, salud y nutrición, desarrollo, formación y protección.

Condiciones para el reporte de información de la población.

- **Alcance de la información:** la unidad ejecutora deberá suministrar información individual de identificación y caracterización de los participantes inscritos en los servicios y atenciones que brindará, en virtud del contrato que suscribe con el ICBF.
- **Frecuencia de entrega de información:** la información debe estar registrada y actualizada a la par de la atención y de acuerdo con la operación real en el territorio. La información debe evidenciar las fechas exactas de la vinculación y desvinculación de los usuarios a las UA o UA, de acuerdo con el formato de registro de atenciones. El registro de las atenciones debe corresponder a las fechas exactas en las que los usuarios las recibieron. La información debe ser oportuna, real, confiable, veraz y comprobable. Este documento debe guardar total relación con la asistencia efectiva de los usuarios a los diferentes encuentros, cualquier alteración de formatos dará lugar a las sanciones.
- **Modo de registro:** la información será registrada en las herramientas tecnológicas que el ICBF disponga para tal fin.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 97 de 102

- **Responsables de la información:** será responsabilidad de la Unidad ejecutora el suministro completo, oportuno y periódico de información veraz, consistente y de calidad, sobre los usuarios atendidos en virtud del servicio. Será responsabilidad del ICBF, solicitar las entregas a que haya lugar por fallas en la información o actualización de esta.
- **Designación de responsables:** el representante legal de la Unidad ejecutora deberá designar a la persona responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información de los usuarios que debe reposar en las bases de datos del ICBF. Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de legalización del contrato, el representante legal deberá enviar comunicación a la Regional informando los datos básicos de los usuarios designados como enlace para el registro de la información solicitada por el ICBF. Para la generación del seguimiento a las inconsistencias generadas por la actividad propia del registro de información y para las demás actuaciones necesarias, los responsables en todo momento de la información registrada serán el representante legal y los usuarios designados para tal fin.
- **Garantía de seguridad de la información:** Toda información está protegida bajo las leyes vigentes y la protección de datos personales del Estado colombiano. Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 1581 de 2012, y el Decreto Reglamentario 1377 de 2012 o la que haga sus veces en caso de ser modificada, en lo que concierne al tratamiento de datos para el registro de la información requerida. En todo caso, las herramientas que se dispongan desde el ICBF están alineadas con la política de seguridad de la información del ICBF y las leyes y normas que regulan el tema.
- **Información de seguimiento del servicio:** La gestión de información constituye una herramienta clave para monitorear de Atención Propia Integral con enfoque diferencial dirigida a la población Wayuu, en el marco del MAPI y con ello establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como la identificación de acciones de mejora que permitan fortalecer el esquema de su implementación. Para la recolección, organización y análisis de la información que surja a partir de la implementación de esta atención diferencial se emplearán dos instrumentos: uno de caracterización y otro de seguimiento y monitoreo.

### 5.3 Seguimiento y control a la forma de atención

A continuación, se describen los mecanismos implementados para el seguimiento y control de la prestación de los servicios, en ejecución de los contratos o convenios celebrados, con el fin de aportar a la garantía de la atención de calidad de las comunidades y las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los operadores.

El ejercicio de supervisión, que consiste en el seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, es ejercida por el mismo ICBF

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 98 de 102

cuando no se requieren conocimientos especializados. Para brindar apoyo a quien ejerce la supervisión, el ICBF podrá contratar personal a través de contratos de prestación de servicios.

La supervisión es la verificación al cumplimiento de cada una de las obligaciones definidas en los contratos y el manual operativo, los cuales hacen parte integral de la contratación. Este proceso está a cargo de los supervisores del contrato a nivel nacional, regional o zonal, según corresponda, y para el caso del este servicio tendrá una guía específica para su desarrollo.

La supervisión se realiza a través de la verificación de la documentación que los operadores deben entregar al ICBF, visitas a los lugares donde se presta el servicio y reuniones con las autoridades tradicionales; como evidencia se deben aplicar los instrumentos definidos para tal fin. En caso de no cumplimiento a cabalidad de la presente guía y del contrato suscrito, el supervisor solicitará las acciones pertinentes y que considere para subsanar o responder ante la situación encontrada.

### **5.3.1 Comités de control y seguimiento territorial**

Comité Técnico Operativo-CTO- del servicio, será la instancia encargada de coordinar acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato; así como revisar los avances de los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio. Este comité sesionará mínimo una vez previo a cada desembolso o cuando se requiera de manera extraordinaria. Los Comités Técnicos Operativos extraordinarios aplicaran cuando las necesidades del servicio lo ameriten, y en virtud de la gravedad de las situaciones evidenciadas, el supervisor del contrato podrá programar la realización de CTO extraordinarios encaminados a dialogar con la Unidad Ejecutora para acordar la asunción de compromisos y toma de medidas inmediatas que eviten la paralización del contrato y la afectación de los derechos de personas usuarias del servicio.

El Comité Técnico Operativo estará conformado por los siguientes integrantes:

- Un (1) representante de la Sede Nacional del ICBF
- Un (1) delegado de la Dirección Regional o del Centro Zonal designados por escrito por el/la director(a) regional del ICBF
- Un (1) representante legal o delegado de la Unidad Ejecutora, designado por escrito por parte del Representante Legal (poder notariado)
- Un (1) representante designado por escrito por parte de la comunidad para la realización de control social.
- Además, podrán participar otros servidores públicos o funcionarios de las dos instituciones, cuando de común acuerdo así se considere.

Para poder sesionar, el comité deberá contar con Quórum. El supervisor del contrato no hace parte de

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 99 de 102

los integrantes del comité, pero podrá participar en las reuniones citadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que en esta instancia se sugiere, revisa y formula recomendaciones, las cuales el supervisor de conformidad con su competencia puede o no considerar para la toma de las decisiones. El Comité Técnico Operativo será convocado por el supervisor o su delegado con un mínimo de 2 días de anterioridad a través del correo electrónico.

Para el desarrollo de estos espacios, es fundamental contar con una estructura general que permita su implementación unificada, en donde se pueda evidenciar la entrega de productos por parte de la Unidad Ejecutora en el marco de los respectivos desembolsos, sin comprometer el carácter consultivo de estas reuniones. Asimismo, se recalca que no corresponde a quienes integran el Comité Técnico Operativo, entre ellas al representante de la Sede de nivel nacional, tomar decisiones que son competencia directa de la persona encargada de la supervisión. En caso de que las recomendaciones del Comité puedan afectar las obligaciones contractuales y amerite que se modifique el contrato, el comité sugerirá al/la supervisor/a, quien, si lo considera pertinente, deberá elaborar una justificación detallada y remitirla, junto con los soportes correspondientes, a la Dirección de Contratación o al Grupo Jurídico Regional, según corresponda, para su revisión y eventual aprobación en el menor tiempo posible.

Se deberán adelantar, como mínimo, en cada sesión ordinaria de los comités operativos, las siguientes actividades:

1. Realizar lectura y seguimiento a los compromisos del acta anterior cuando aplique.
2. Realizar seguimiento permanente a las obligaciones contractuales según corresponda, analizándolas de manera independiente, así como realizar un análisis integral de la ejecución contractual.
3. Definir los aspectos que se verificarán para cada una de las obligaciones, así como las herramientas que se utilizarán, que permitan dejar evidencia y soporte de las actividades de supervisión.
4. Dejar evidencias por escrito, y socializadas en esta instancia en el caso de lograr configurar un posible incumplimiento por parte del contratista.
5. El supervisor del contrato debe advertir oportunamente y por escrito, al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fuere necesario, solicitarle acciones correctivas, siempre estipulando en su comunicación un plazo perentorio para el cumplimiento de estos plazos, se realizará seguimiento en el comité y se documentará el avance o estado de este dejando consignado estos en el acta.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 100 de 102

**Tabla 8. Funciones del Comité Técnico Operativo.**

Categoría	Funciones
<b>Planeación y seguimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades, asegurando su coherencia con el objeto contractual.</li> <li>• Definir el cronograma de reuniones del Comité para la entrega, seguimiento y revisión de informes, productos y documentos asociados a la ejecución del contrato.</li> <li>• Realizar seguimiento presupuestal a la ejecución del contrato.</li> <li>• Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos establecidos en el contrato, identificando alertas y proponiendo soluciones oportunas.</li> </ul>
<b>Gestión de información y comunicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar un flujo eficiente de información entre las partes involucradas en la ejecución del contrato.</li> <li>• Convocar de común acuerdo, a entidades o personas externas que puedan aportar al desarrollo de las reuniones del Comité.</li> <li>• Llevar un registro detallado de las recomendaciones emitidas por el comité técnico operativo mediante actas oficiales, asegurando la trazabilidad de los acuerdos.</li> </ul>
<b>Acompañamiento técnico y operativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar técnicamente para el desarrollo de las fases de atención integral con enfoque diferencial al Pueblo Wayuu, de conformidad con los documentos que hacen parte integral del contrato.</li> <li>• Actuar como instancia consultiva y de apoyo para resolver dificultades operativas y técnicas durante la ejecución del contrato.</li> <li>• Revisar los informes y productos presentados por la Unidad Ejecutora, formulando observaciones y recomendaciones para mejorar la calidad del servicio.</li> <li>• Formular recomendaciones para el mejoramiento continuo de las acciones y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</li> </ul>
<b>Discusión de modificaciones y cumplimiento normativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar y recomendar ajustes necesarios al plan de acción operativo o al contrato, considerando las necesidades del contexto y las dinámicas propias de cada territorio.</li> <li>• Revisar y emitir conceptos sobre modificaciones contractuales de tipo técnico, operativo y financiero, remitiendo las recomendaciones justificadas al supervisor/a para que si este lo considera viable y lo aprueba realice el trámite ante las instancias que corresponda.</li> <li>• Velar por el cumplimiento adecuado, transparente y conforme a la normativa aplicable de todas las acciones desarrolladas en el marco del contrato.</li> </ul>

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 101 de 102

Categoría	Funciones
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las demás que la supervisión de contratos considere necesarias abordar, en el marco del seguimiento en la calidad, oportunidad y mejora en la atención.</li> </ul>

Fuente: Construcción propia, ICBF – 2025.

## 6. RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo 1. Ficha de seguimiento nutricional.

Anexo 2. Complementación alimentaria territorializada con enfoque en DHAA y Soberanía Alimentaria.

Anexo 3. Ficha de iniciativas culturales y comunitarias.

Anexo 4. Prácticas para el desarrollo integral y el cuidado de la infancia Wayuu – Tejido pedagógico.

Anexo 5. Acuerdo de corresponsabilidad.

Anexo 6. Estructura de costos guía operativa la atención integral al Pueblo Wayuu en sus territorios Ancestrales en La Guajira.

Anexo 7. Transición de la Modalidad Propia Intercultural a la Atención Integral Al Pueblo Wayuu en sus Territorios Ancestrales En La Guajira - Anoujja Wakuaipa Wounmaimpa.

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Congreso de la República de Colombia. Ley 1804 del 2 de agosto de 2016.

Comisión Intersectorial para la atención integral de la primera infancia. Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. De Cero a Siempre. Bogotá D.C., Colombia, 2013.

Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia. Serie de orientaciones para favorecer la calidad de la educación en el marco de la atención integral. Bogotá. D.C. 2014.

Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia. Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral. Bogotá. D.C. 2014.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	GO1.LM12.PP	14/05/2025
	<b>GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA</b>	Versión 1	Página 102 de 102

Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia. Atenciones especializadas para las niñas y los niños que presentan alteraciones nutricionales en su primera infancia y su abordaje en el marco de la atención integral. Bogotá. D.C. 2016.

Departamento para la Prosperidad Social. Decreto 936 de 2013: Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Gloria Amparo Rodríguez, (2009). El papel de la consulta previa en la pervivencia de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos de Colombia. Trabajo de investigación. Universidad del Rosario. Bogotá DC.

Andrés Romero L, Angela Muñoz. 2019. Caracterización pueblos indígenas Wayuu, gente de arena, sol y viento. Procuraduría de la Nación. Bogotá DC.

Martha Ramírez Z & Jorge Pocaterra. 1995. Wale Keru. Artesanías de Colombia. Universidad de los Andes. Bogotá DC.

Sentencia T-302/. Corte constitucional. Bogotá DC.

MD1.DE Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos MEDD

MS.DE Manual del Sistema Integrado de Gestión ICBF

P1.ABS Procedimiento elaboración, modificación, y seguimiento al plan anual de adquisiciones

P1.SA Procedimiento Organización de Archivos

Manual Operativo para la Modalidad Propia e Intercultural para la atención integral a la primera infancia

Guía para la atención al pueblo Wayuu, en los territorios ancestrales en La Guajira

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
No aplica	No aplica	No aplica